

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 14 mayo 1984 — Número 9-A Página 817

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 30 ABRIL 1984

-o-

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1984.

ORDEN DEL DIA

- 1 - Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de incompatibilidades de altos cargos, presentada por el G.P. Socialista, así como de la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por dicho Grupo, publicadas ambas en el BOA n.º 16 de 28-2-84.
- 2 - Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de creación del Instituto para el desarrollo económico de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.
- 3 - Interpelación formulada por el G.P. Socialista sobre criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria, publicada en el BOA n.º 24, de 24-10-83.
- 4 - Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a conclusión del ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOA n.º 35, de 30-11-83.
- 5 - Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa al ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOA n.º 21, de 4-4-84.

- 6 - Propuesta de la Mesa de la Asamblea de creación de una Comisión no Permanente de "Diagnóstico y propuesta de soluciones en la Región de Cantabria de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)", integrada por nueve Diputados.
- 7 - Pregunta n 48 formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del G.P. Socialista, relativa a pérdidas en la explotación de Cantur, S.A., en 1983, publicada en el BOA n° 18, de 6-3-84.
- 8 - Pregunta n° 50 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a comunicación de la Dirección Regional de Turismo sobre viajes en autobuses, publicada en el BOA n° 19, de 14-3-84.
- 9 - Pregunta n° 49 formulada por D. Martín Silván Delgado, del G.P. Socialista, relativa a gastos originados con motivo de la elaboración del Plan Regional de Urgencias, publicada en el BOA n° 18, de 6-3-84.
- 10- Pregunta n° 35 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a construcción de obras de acceso a fincas rurales de montaña, publicada en el BOA n° 38, de 19-12-83.
- 11- Pregunta n° 23 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a establecimiento del escudo e himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOA n° 27, de 3-11-83.

(Comienza la sesión a las diez horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se abre la sesión.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Hemos comprobado que en las dos últimas sesiones de la Mesa, la Mesa ha estado al pleno. Es decir, han asistido todos sus miembros y exigimos que el quinto miembro de la Mesa, que no está presente en la Mesa, pero que está presente en este Pleno, ocupe su lugar en la Mesa. De lo contrario, advertimos que nuestro representante en la Mesa como Secretario no actuará como tal, puesto que el Secretario primero está presente en el Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En atención a que por esta Asamblea no se ha reunido todavía a efectos de nombrar el cargo que quedaría vacante con la baja del Presidente, el Presidente mismo y la Mesa aceptó que seguiría en funciones, y hasta que no se nombre seguirá así porque nos parece incongruente que el Presidente del Gobierno se sienta en la Mesa siendo Presidente de Gobierno.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No es cierto que los Portavoces acordáramos que siguiera en funciones. Los Portavoces acordamos, a petición del Grupo Popular, por distintos problemas que no vienen al caso aquí, que se retrasase la sustitución del Secretario primero de la Mesa, pero como no ha dimitido el Secretario primero de la Mesa, sino que sigue actuando y sigue votando en la Mesa, nos parece lógico que actúe como tal en todas partes, en la Mesa y en el Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su opinión así se recoge.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una aclaración. No solamente es así, sino que el espíritu quedó muy claro porque el Portavoz de la Coalición Popular dijo, al posponer la elección del Secretario primero, que los perjudicados eran ellos porque perdían la mayoría en la Mesa. Así consta en acta. Si perdían la mayoría en la Mesa la han tenido que perder. No se puede concebir que estén votando.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Esta Mesa lo tiene en cuenta.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente: Yo tengo que elevar mi respetuosa protesta porque se está aquí incluyendo dentro del Orden del Día, planteándose un debate de una cuestión que no es del Pleno de la Asamblea. En todo caso será cuestión de la Mesa. El Reglamento dice muy claro que estando uno de los Secretarios en la Mesa se puede perfectamente realizar la sesión, y no es la primera vez que esto ocurre. Si sus Señorías lo que pretenden es otra cosa, eso es diferente. Sí, Sr. Bedoya, usted lo que pretende es que el Sr. Presidente del Gobierno, que en ninguna parte dice que no pueda ser Secretario de la Mesa, no está esa incompatibilidad establecida, se siente, pero eso es otro tema. Puede sentarse pero evidentemente es una descortesía, son unos malos modos, no es imprescindible, no figura en ninguna parte que tenga que estar, dice que con un Secretario solo se puede hacer la sesión, y si ustedes quieren abandonar abandónenla, que entonces el Sr. Presidente ejercerá esa función de Secretario con mucho gusto. Pero creo que no siendo necesario y habiéndose hablado en la Junta de Portavoces de que se reemplazaba la sustitución y habiendo habido acuerdo, sustitución que como digo no es obligatoria, no ha lugar a todo lo que aquí se está planteando, que no es cuestión de un Pleno, es cuestión de la Junta de Portavoces, donde ha tenido su Señoría ocasión de plantearlo, ocasión de meterlo como cuestión que no estuviera en el orden del día, debatirlo y votarlo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se termina la intervención.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El poder Ejecutivo se sienta ahí y el poder Legislativo está ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, Sr. Bedoya,

permítame que le retire la palabra porque, como muy bien ha dicho el Vicepresidente del Gobierno, ha tenido usted dos Mesas y dos Juntas de Portavoces para manifestar esto y no traerlo al Pleno.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No suponíamos que pudiera ocurrir semejante disparate legal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Según su opinión. Esta Mesa cree que es correcta la postura, y si no les parece así constará en acta. Nada más.

(El Sr. Cabezón Alonso abandona la Mesa).

Se sigue el orden del día. Señora Diputada Rosa Inés García, haga el favor de leer la orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente: Estando presente el Secretario primero creo que no puedo usurpar sus funciones en la Cámara.

EL SR. LINARES SAIZ: Con la venia, Sr. Presidente: Para manifestar mi más alta indignación por la postura del Portavoz Socialista González Bedoya y de la Secretaria Segunda de la Mesa, Rosa Inés García.

¿Por qué no ha tomado esta actitud la Señora Rosa Inés García desde el primer día que ha ejercido de suplente primera de la Secretaría de la Mesa?.

Me parece totalmente un tema baladí, de una postura cicatera, Sr. Bedoya, ruín el jugar con las Instituciones autonómicas de este modo, desprestigiando la dignidad de esta Cámara, que en ningún momento debiera haber consentido, Sr. Presidente perdóneme, este planteamiento aquí hoy.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente: Yo quisiera hacer una consideración. Hemos tenido dos reuniones de Juntas de Portavoces en las que asiste la Mesa y no ha asistido el Sr.

Presidente del Gobierno y no ha habido ninguna protesta por el Grupo Socialista. Hemos tenido un acuerdo de que por lo menos hasta el día 6, y consta así en una Junta de Portavoces, no se haría efectiva la sustitución del Portavoz.

A mí, personalmente, por el señor Portavoz, y si quiere decir que es mentira, de usted acepto que lo diga, pero el mentiroso será usted, por el señor Portavoz del Grupo Socialista y por el Señor Vicepresidente de esa Mesa, que se acaba de retirar, se me aceptó que no había prisa en esa sustitución en virtud de circunstancias.

Hemos tenido un Pleno el otro día, estando el señor Presidente aquí, y cuando ustedes dicen que no quieren atentar contra la Institución, que no quieren atentar contra la Autonomía, y que no quieren desprestigiarla, ahora están ustedes demostrando que lo único que ustedes quieren es minimizar, desprestigiar y hacer pasar por un trámite que nos da vergüenza a todos nosotros, porque tenemos un concepto de lo que es la dignidad parlamentaria, hacer pasar por un trámite que no es un trámite normal, yo no digo que no pueda ser legal, al Sr. Presidente del Gobierno.

Ustedes pueden hacer lo que quieran, allá con su responsabilidad. Sí les tengo que decir que ustedes son unos filibusteros de la política en este momento y son unos inmorales en el planteamiento que están haciendo. Usted, Sr. Bedoya, un total irresponsable.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego al Sr. Vicepresidente se abstenga de pronunciar palabras insultantes o que puedan interpretarse como tal.

Para terminar con este problema de cuestión de orden.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Derecho de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para terminar con este problema que esta Presidencia considera mínimo, absurdo y sin fundamento suficiente para entretener a toda la Asamblea, voy a pedir al Sr. Presidente del Gobierno que nos haga el favor, desde su sitio sin subir a la Mesa, de leernos la orden del día y comenzaremos la sesión.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: Acabo de ser ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No le doy la palabra al Sr. Diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Acabo de ser llamado irresponsable y tengo derecho a contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En ningún parlamento ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Acaba de ser llamado este Grupo Parlamentario filibustero y tengo derecho a contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No se lo consiento. No se lo concede la Presidencia porque es absurdo todo el planteamiento que se está comenzando.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El Sr. Vicepresidente ha mentido descaradamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ya le he dicho que tengo derecho ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Haberle retirado la palabra. Tengo derecho a contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le retiro la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Que conste que el Vicepresidente ha mentido descaradamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le retiro la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Viniendo del Presidente lo esperaba. El Presidente del Gobierno no había votado hasta ayer en la Mesa y por tanto ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No tiene la palabra el señor Diputado.

De todas formas ante el caríz que ha tomado este tema que se podía haber anunciado antes en la Mesa y en la Junta de Portavoces, tratando aquí de sorprender con esta postura, hace diez minutos hemos estado reunidos la Mesa y ustedes Portavoces y esto lo podían haber planteado en la Mesa.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Esperábamos que no votase, acaba de votar el Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Quieren ustedes expectación?.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces no me explico otra cosa.

A la vista de esto suspendo la sesión y convoco a la Mesa y a la Junta de Portavoces, por un plazo de cinco minutos.

(Se suspende la sesión).

(Se reanuda la sesión a las doce horas).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Vista la cuestión de orden planteada se hace necesario aclarar a esta Asamblea que el día 2 de abril, en sesión celebrada por la Mesa de la Asamblea, por el señor Presidente de Gobierno elegido entonces y que era Secretario primero de la Mesa, se presentó la renuncia a la Mesa. No obstante, fué aceptada, si bien por unanimidad también se le pidió seguir en funciones hasta el nuevo nombramiento de Secretario de la Asamblea, y que se posponía, por lo menos, hasta el día 6 de mayo.

Vistas las circunstancias que han ocurrido, por el Presidente del Gobierno y Secretario de la Mesa se acaba de presentar en la Mesa y Junta de Portavoces la renuncia definitiva, no solamente a Secretario, sino a seguir de Secretario en funciones.

Queda, por tanto, de Secretario la Secretaria segunda, Diputada Rosa Inés García, y con ella se continuarán las sesiones haciendo de Secretario hasta que se nombre nuevo Secretario de la Asamblea.

Ruego, por tanto, a Dña. Rosa Inés, Diputada Secretaria Segunda, que lea el primer punto del Orden del Día, que por haberse aplazado el día anterior una pregunta que el Consejero de Gobierno pidió su aplazamiento, estando en condiciones de responderla se va a comenzar por ella.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Con la venia, Sr. Presidente: "Pregunta presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, solicitando respuesta oral ante el Pleno sobre dictamen del Consejo de Estado sobre transferencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente, señores Diputados, señor Presidente del Consejo de Gobierno, Señorías: El Real Decreto 3060/82, de 24 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de noviembre de 1982 y en el Boletín Oficial de Cantabria de 6 de junio de 1983 se transfieren a la Diputación Regional de Cantabria competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, facultándose en el anexo segundo al Consejo de Gobierno Regional para modificar por Decreto la composición de la Comisión Regional de Urbanismo, previo dictamen del Consejo de Estado.

Por Decreto 71/83, de 25 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de diciembre de 1983, se procede a la modificación de la Comisión Regional de Urbanismo, estableciéndose su composición y funcionamiento.

Se pregunta cuál es el contenido del dictamen previo, emitido por el Consejo de Estado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero Sr. Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Gobierno, Señorías: Voy a comenzar leyendo el artículo 128 del Reglamento del Consejo de Estado.

El artículo 128 dice: Plazo. 1. El plazo en que el Consejo debe emitir su dictamen, cuando se trate de una consulta ordinaria, será el que señale la disposición legal que prevenga su audiencia. En su defecto el de dos meses.

Seguidamente voy a leer el artículo 86.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Este artículo dice: De no recibirse

el informe en el plazo señalado podrán proseguirse las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el funcionario culpable de la demora.

Ciertamente que la disposición final cuarta del texto refundido de la Ley del Suelo concede autorización al Gobierno para que mediante Decreto, a propuesta del Ministro competente y previo dictamen del Consejo de Estado, revise la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Lo mismo el anexo dos del Real Decreto 3060/82 que ha citado el señor Diputado, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de ordenación de territorio y urbanismo, determina que la Comisión Provincial de Urbanismo pasa a depender de la Diputación Regional.

De acuerdo con lo anterior, el Presidente de la Diputación Regional solicitó dictamen del Consejo de Estado con fecha 7 de diciembre de 1982, sin que hasta la fecha se haya evacuado ese trámite.

El Consejo de Gobierno, consciente de la necesidad de adecuar la estructura de la Comisión de Urbanismo de Cantabria a las nuevas competencias asumidas en la materia, acordó con fecha 25 de noviembre de 1983 modificar la composición de la citada Comisión, una vez examinados los preceptos legales que para los informes del Consejo de Estado establecen la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el Reglamento del Consejo de Estado, aprobado por Real Decreto de 74/80, de 18 de julio, que acabo de leer, y la Ley 3/80, de 23 de abril.

De todo lo anterior entendemos que el Consejo de Gobierno ha cumplido con los requisitos necesarios para recabar el informe del Consejo de Estado. Este informe no ha llegado, y transcurrido sobradamente el plazo a que antes me he referido, es decir, el plazo de dos meses puesto que no hay ningún plazo que la Ley del Suelo previese, procedió a modificar la composición de la

Comisión de Urbanismo y la aprobó a través del Decreto 71/83, de 25 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 19 de diciembre de 1983.

Esto es todo lo que tengo que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente, Señorías: Estamos ante un problema que yo califico de grave. El Decreto de transferencias exige para constituir la Comisión Regional de Urbanismo, dictamen previo del Consejo de Estado.

¿Por qué lo hace el Decreto de transferencias?. Se hace sencillamente porque el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo es un texto refundido y se ha hecho por una delegación legislativa. No se puede, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico, delegar lo que ya está delegado. Y el problema que se le planteaba a la Administración Central al efectuar la transferencia de urbanismo en exclusiva a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en exclusiva quiere decir que no es una competencia del Consejo de Gobierno, sino que es una competencia de la Diputación Regional de Cantabria con dos órganos: Asamblea Legislativa y Consejo de Gobierno. Por lo tanto, el Consejo de Gobierno lo que no puede hacer es atribuirse esa competencia en exclusiva o haber constituido una Comisión Regional de Urbanismo cuando no tiene facultades para ello, porque la Administración Central lo había hecho porque tenía una delegación legislativa y por eso hizo por Decreto un texto refundido.

Por lo tanto, creo que no se ha cumplido el mandato de la transferencia que recoge el Real Decreto 3060/82, y es más grave. Efectivamente el Consejo de Estado se demora en emitir el informe, pero lo grave es que se constituye esa Comisión cuando esta Cámara tiene capacidad legislativa. Porque cuando se produce

la transferencia se hace comandando al Consejo de Gobierno Regional para que pida dictamen al Consejo de Estado, porque esta Cámara no tenía capacidad legislativa. Pero cuando tiene capacidad legislativa lo que se debe hacer es traer la competencia de urbanismo a esta Cámara para que esta Cámara cree la Comisión Regional de Urbanismo, que es la que está capacitada para ello.

Por lo tanto, aquí se ha creado en el Consejo de Gobierno un órgano que, a mi juicio, es un hada jurídico, porque no tiene competencias ni facultades. El Consejo de Gobierno no tenía capacidad para crear ese órgano.

Usted, Sr. Consejero, quisiera que me dijese cómo piensan solucionar todos los acuerdos adoptados por esta Comisión, que algunos de ellos se encuentran en contenciosos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Si lo desea el Sr. Consejero tiene dos minutos.

EL SR. AROZAMENA: Sr. Presidente, Señorías: Voy a leer ahora la disposición final cuarta del texto refundido de la Ley del Suelo, aludida por el señor Diputado.

La disposición final cuarta dice: Se autoriza al Gobierno para que mediante Decreto, a propuesta del Ministro competente y previo dictamen del Consejo de Estado, revise la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, y para que cuando las circunstancias lo aconsejen modifique esa misma composición y la de la Comisión Central de Urbanismo.

Es decir, no se trata de una autorización al órgano legislativo, sino que es una autorización directamente al Gobierno. En virtud de esta autorización y en virtud de las

transferencias parece que es el Gobierno de la Comunidad Autónoma Cántabra el que tenía la facultad de revisar la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, previo dictamen del Consejo de Estado.

Habiendo cumplido los trámites necesarios para recabar este dictamen, habiendo transcurrido los plazos legales sin recibirlo, entiendo que es legal el Decreto en cuya virtud se determina la modificación y composición de la Comisión Regional de Urbanismo.

Es decir, es una cuestión de tipo legal, en la cual parece que el señor Diputado difiere de la actuación del Gobierno cántabro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Por la Sra. Secretaria léase el primer punto.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de incompatibilidades de altos cargos, presentada por el G.P. Socialista, así como de la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por dicho Grupo, publicadas ambas en el BOA n.º 16, de 28-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista tiene la palabra para defender la enmienda.

El Diputado Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Antes de comenzar el debate, puesto que se trata de dos enmiendas, una de devolución y otra de texto alternativo, solicito al Presidente que lógicamente haya dos debates, puesto que son dos enmiendas a la totalidad distintas.

Las enmiendas a la totalidad, Sr. Presidente, son de devolución por distintos motivos, por inoportunidad, por lo que

sea, el Reglamento lo dice, y hay enmiendas de totalidad de texto alternativo. En este caso los Socialistas hemos presentado dos enmiendas a la totalidad, una solicitando la devolución del texto del Gobierno, porque nos parece que el texto del Gobierno no reúne una serie de requisitos, y una segunda en la que planteamos un texto alternativo completo.

Por eso solicito al Presidente de la Cámara que haya dos debates porque son dos enmiendas. La práctica parlamentaria así lo suele hacer. No es el primer caso en que la oposición en las Cortes Generales del Estado plantea primero una enmienda de devolución y después plantea una enmienda de texto alternativo, y eso requiere dos debates distintos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Puede continuar el señor Diputado.

EL SR. CABEZON ALONSO: Entiendo, Sr. Presidente, que hay dos debates.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, una cuestión de orden. Como Portavoz del Grupo Popular nosotros entendemos que está muy claro en el Reglamento que las enmiendas a la totalidad deben ir acompañadas de texto alternativo. Por tanto, es un solo debate el que aquí se tiene que pronunciar, porque nos encontraríamos con una incongruencia de que estaríamos debatiendo algo que no está en el orden del día, y lo que está en el orden del día es sustituir una enmienda a la totalidad y sustituirla por el texto alternativo que se plantea, porque sino no ha lugar a tal. Habría que haber puesto dos puntos en el orden del día que dirían enmienda a la totalidad y texto alternativo de la enmienda, y estudiarlo por separado. En el orden del día no figura más que como un punto. Por lo tanto, si solo figura como un punto tiene que haber un único debate, en opinión de nuestro Grupo.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente: Yo lo he planteado, puesto que son dos enmiendas y el Reglamento, Sr. Vicepresidente del Gobierno, permite perfectamente presentar enmiendas de devolución sin que sea necesario texto alternativo, y sin ir más lejos en esta misma Cámara tuvimos la ocasión de ver ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado: Para esta Presidencia está claro que en el punto del orden del día se presenta la enmienda a la totalidad y la enmienda a la totalidad con texto alternativo. Puede continuar.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Entendiendo que hay dos debates voy a plantear en este primer caso la enmienda de devolución del proyecto de ley de incompatibilidades de altos cargos.

Cuando los Socialistas hemos planteado en esta misma Cámara el tema de las incompatibilidades realmente hemos podido deducir dos cosas de la posición del Gobierno y del Grupo Parlamentario que le apoya. Dos cosas bastante sencillas pero bastante graves. En primer lugar, que no ha existido un criterio riguroso sobre el régimen de incompatibilidades a establecer para los altos cargos, para los Diputados Regionales y para el resto de la Función Pública, y la segunda cuestión es que no ha existido una voluntad política de aplicar un riguroso régimen de incompatibilidades. Si no, recuerden ustedes las respuestas que aquí se han dado por parte del Gobierno a nuestras interpelaciones, a nuestras preguntas sobre la aplicación del vigente régimen de incompatibilidades en la Función Pública.

Solo recibimos como respuesta algunas vaguedades y nunca una voluntad política de aplicar ese régimen de incompatibilidades. Régimen que, con independencia de lo que hayan aprobado las Cortes Generales o que estén en trámite de aprobar y con independencia de lo que esta Cámara apruebe, hay en este momento en vigor una ley de incompatibilidades que nos obliga.

A los Socialistas nos gustaría que en este tema de las incompatibilidades hubiera una coincidencia de todos los Grupos de la Cámara, que todos pudiéramos coincidir en la necesidad de un tratamiento riguroso en el régimen de incompatibilidades.

En su momento mantuvimos en esta Cámara nuestra proposición de ley para que fuera tomada en consideración. No lo fué. Lo hicimos entonces porque nos parecía que el texto de nuestra proposición de ley, comparativamente con el texto del proyecto de ley del Gobierno, era mejor el nuestro. Lo mantuvimos así, perdimos en aquella votación y en este momento volvemos a insistir con dos enmiendas, una de devolución de texto y otra de texto alternativo, porque nos sigue pareciendo que es malo el texto del proyecto de ley del Gobierno. No era bueno entonces y nos sigue pareciendo que no es bueno ahora.

Hay bastantes razones para solicitar la devolución al Consejo de Gobierno de su proyecto de ley de incompatibilidades. Voy a intentar resumir esas razones, por las cuales nosotros solicitamos el voto a nuestra enmienda de devolución.

En primer lugar el texto del Gobierno es regresivo y contradictorio respecto a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, aprobada el viernes pasado por unanimidad del Pleno de esta Cámara. Contó, al menos, con los votos de los dos Grupos mayoritarios.

Se dice en esa reciente ley regional, en sus artículos 9 y 26, que el Presidente de la Diputación Regional y los Consejeros no podrán ejercer otras actividades representativas que las propias del mandato parlamentario de la Asamblea, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo ni actividad profesional o mercantil alguna.

Por lo tanto, se establece en la ley que hemos aprobado el viernes un riguroso régimen de incompatibilidades con respecto a representatividades distintas de las que se deriven del cargo de

Diputado Regional y con respecto al ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

El proyecto de ley del Gobierno no respeta estos principios, y nos gustaría que el Consejo de Gobierno volviera a leer este mismo artículo para ver si en la actual composición del Gobierno se dá exactamente el cumplimiento de estos artículos recientemente aprobados.

Segunda razón. No se ajusta el texto del Gobierno a lo dispuesto en el artículo 17.6 del Estatuto de Autonomía que prohíbe a los Consejeros el ejercicio de cualquier función pública que no derive de su cargo.

Vuelvo a preguntar si en este mismo momento se está cumpliendo el Estatuto de Autonomía.

Tercera cuestión. El proyecto de ley del Gobierno de incompatibilidades de altos cargos, para el que solicitamos la devolución, establece y consolida una compatibilidad general con la actividad docente y de investigación, tanto de carácter vocacional como permanente.

Dijimos cuando se debatió nuestra proposición de ley, y tuvimos ocasión de comparar entonces con el proyecto de ley de gobierno, que por qué esta compatibilidad y no con otras profesiones tan dignas como la de docente o investigador. Se desvía de esta forma la trayectoria legislativa de nuestra Comunidad Autónoma, contradice la política sobre incompatibilidades establecida por las Cortes Generales y nos parece que no hay ninguna razón para hacer compatible la actividad docente y de investigación y no hacer compatible otra serie de actividades que en este momento no hay que citar.

Cuarta razón que nos parece incide para solicitar el voto a devolución. El proyecto de ley contiene una relación limitada e incompleta de los altos cargos. Nada se dice, por ejemplo, de titulares de puestos de libre designación. Nada se dice de

asesores del Presidente. Nada se dice de Directores o Gerentes de empresas con propiedad mayoritaria de la Diputación Regional. Tema importantísimo, porque si estamos regulando el tema de las incompatibilidades de altos cargos debemos de referirnos a todos los altos cargos. Y, evidentemente, el Gerente o Director de una empresa, con el 50 o el 51 por ciento de capital suscrito por la Diputación, nos parece que es suficiente para incluirle dentro de los altos cargos. Los asesores del Presidente, me parece, o nos parece a los socialistas, que también deben de ser considerados altos cargos.

Quinta razón. No se especifica en el proyecto de Ley el concepto de remuneración. Y si, lógicamente, una Ley de incompatibilidades debe establecer un cargo, una remuneración, todos debemos de acudir a la Ley para saber qué se entiende en cada caso por remuneración. Es fundamental tener ese criterio a la hora de aplicar en la práctica una Ley de incompatibilidades. Nada se dice sobre el concepto, qué se entiende por parte del Gobierno, de remuneración a la hora de fijar criterios de incompatibilidades de altos cargos.

Otra razón más, la sexta en la enumeración breve que he hecho: no responde el proyecto de Ley a una exigencia que la ciudadanía de esta región está requiriendo, y que es una razón que, evidentemente, no es jurídica, pero es una razón política que nos parece que solo ella debiera de ser suficiente para calibrar al máximo el régimen de incompatibilidades para los altos cargos de nuestra Administración Regional.

No responde el proyecto de Ley a esa exigencia de la ciudadanía de esta Región, que quiere ver a ese Consejo de Gobierno, en sus representantes en esta Asamblea, aunque esta Ley no afecta a los Diputados Regionales, pero quiere ver criterios claros y criterios precisos sobre cómo entendemos, lo que aquí estamos, el régimen de incompatibilidades. Y de acuerdo con la respuesta que demos cada Grupo Parlamentarios, o la respuesta que dé el Gobierno, así entenderá la ciudadanía si se entiende realmente por incompatibilidades un cargo o una remuneración, o entendemos subterfugios para permitir situaciones anormales.

Con el texto del proyecto de Ley del Gobierno, como he dicho, no se cumple lo exigido por el Estatuto de Autonomía, no se cumple lo exigido por la ya vigente legislación regional, no está el texto del Gobierno adecuado a la legislación estatal vigente, en similitud o analogía con altos cargos de la Administración, y no da respuesta a lo que los ciudadanos están demandando y esperando, con legitimidad, y exigiendo a esta Cámara.

Me atrevo, por todo ello, a pedirles, señores del Gobierno, señores del Grupo Popular, señores del Grupo Mixto, que no hagan suyo este proyecto de Ley, porque no es bueno; que no hagan suya esta Ley, porque es mala. Solicito, por todo ello, el voto afirmativo a nuestra enmienda de devolución, para que así el Gobierno pueda replantearse realmente, con criterios rigurosos, lo que debe de ser régimen de incompatibilidades de altos cargos en esta Administración Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular. Su Diputado Sr. Mateo del Peral, tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señorías:

El Grupo Popular, lógicamente, se va a oponer a esta enmienda de devolución del texto al Gobierno, porque entendemos que las argumentaciones que aquí se han efectuado en modo alguno desvirtúan el texto presentado por el Gobierno, sino que más bien son diferencias de matiz, que entendemos que podían haber sido, o deberán ser presentadas en su momento con las enmiendas correspondientes.

Desde luego, no hay duda de que todo texto puede ser mejorado. Por ello, es por lo que entendemos que el texto presentado por el Gobierno debe de ser admitido. En Comisión debe

de ser donde se trabaje, y donde se hagan las modificaciones convenientes. Porque entrando de lleno en la contestación del Portavoz del Partido Socialista, no es cierto que falte un criterio riguroso en cuanto a la Ley de Incompatibilidades de altos cargos.

También consideramos que existe, verdaderamente, una voluntad política de establecer un régimen de incompatibilidades verdaderamente coherente con lo que se pretende, y es que a un solo cargo exista una remuneración, y que no se tengan más puestos que los estrictamente necesarios para el desempeño del trabajo que se le ha encomendado al alto cargo del Consejo de Gobierno.

En cuanto a que algunas de las cosas que se han dicho por el Portavoz del Grupo Socialista no están contempladas en el texto del Gobierno, debo decirle que el artículo 4 del texto del Gobierno dice claramente que "a los altos cargos les están prohibidas todas las actividades, cualquiera que sea su naturaleza, que impida o menoscaben el estricto cumplimiento de los deberes propios del cargo, comprometan su imparcialidad o independencia en el desempeño de los mismos, o perjudiquen los intereses".

Y en el artículo 5, del mismo texto, enumera en particular las siguientes incompatibilidades, y dice:

"a) El desempeño de cualquier otro cargo de libre designación en organismos o entidades de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local e Institucional u Organismos dependientes de los mismos.

b) Con el ejercicio de las funciones de Dirección, representación, gestión o asesoramiento en Colegios y demás Organismos profesionales, Asociaciones, Fundaciones o Instituciones análogas y Sindicatos, a excepción de los que desempeñen en los Partidos Políticos legalmente constituidos.

c) Con el desempeño por sí o persona interpuesta de cargos de todo orden de empresas, sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarios o administradores de monopolios, o con participación del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas."

En cuanto a que el texto presentado por el Gobierno es distinto de la Ley Nacional de Incompatibilidades, no quisiera ir haciendo las correlaciones de artículo por artículo, pero es prácticamente igual, con las dos únicas excepciones que voy a citar a continuación. Una es que el artículo 10 del texto del Gobierno es más amplio, incluso, que lo previsto en cuanto a la declaración de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y altos cargos de la Nación. Porque en el texto del Gobierno de la Nación, simplemente se limita a hacer una obligada, presentar una declaración de incompatibilidades. Sin embargo, el texto presentado por el Gobierno Regional va más lejos, porque en su artículo 10 obliga también a presentar nueva declaración cuando las circunstancias personales puedan variar.

La única falta que tiene respecto al texto de incompatibilidad nacional, es la carencia de los artículos 4 y 5 del texto nacional, porque, efectivamente, no afectan a esta Diputación Regional, puesto que se dedican a altos cargos de representación de Gobiernos de las Naciones extranjeras, embajadores, etc. etc.

Lo único que tiene abierto y distinto el texto del Gobierno de la Nación es en cuanto a la investigación o docencia. Y estimamos que esta parte del texto presentado por el Gobierno es positivo, porque son dos facetas muy importantes, aunque sean las demás profesiones tan honoríficas como éstas. Primero, porque en cuanto a la investigación, el investigador si se queda descolgado por pertenecer a un puesto de la Administración, sea por el tiempo que sea, puede quedar descolgado de la investigación, que avanza bastante más deprisa que lo que uno puede intentar después corregir para volver a coger el hilo. Y en cuanto a la docencia,

creemos que también, siempre y cuando no sea con una dedicación muy grande y de mucho tiempo, sea admitida por los mismos motivos apuntados en cuanto a la investigación. Además teniendo en cuenta que puede haber una serie de organismos que cree la propia Diputación Regional, como puede ser el Centro de Formación o Perfeccionamiento de funcionarios de la Diputación Regional, que me parece que anda por ahí pendiente de trámite en la Asamblea, y algunos otros similares, puedan obligar, o deban obligar, a que los propios altos cargos del Gobierno, que son, lógicamente, los que más deben conocer los temas que se van a impartir, pudieran ejercitar esa docencia.

En cuanto a que la lista de altos cargos es incompleta, yo pienso que el artículo 2, punto 2 del texto del Gobierno dice que "se consideran aspectos de esta Ley, se consideran altos cargos, los de Presidente, Director General, Gerente y equivalentes de Organismos, Entidades, Fundaciones y Sociedades de capital público de la Diputación Regional de Cantabria, cualquiera que sea su forma de designación".

Entendiendo, de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades, que por un cargo solo debe de existir una remuneración, creemos que esta es una opinión que no hace falta aclararla tajantemente, porque al existir esas incompatibilidades que se mencionan en el texto del Gobierno, lógicamente no puede haber remuneración por las demás. Teniendo en cuenta, además, que el texto del Gobierno dice que en el caso de que la docencia sea de unas horas determinadas, se le reduciría su remuneración, como alto cargo del Gobierno, para compensar las horas que ha perdido en su trabajo.

Por todo ello, es por lo que nosotros vamos a oponernos a esta enmienda de devolución al Gobierno.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra durante diez minutos.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

El Grupo Regionalista va a votar a favor de la devolución, o de la enmienda a la totalidad, del texto del Gobierno, por entender que esta Ley presentada por el Grupo Regionalista es más progresiva, es más dura, más clara y con menos condiciones que la del texto del Gobierno, aunque quisiéramos hacer una salvedad, que ya la hicimos en las enmiendas parciales que se presentaron en su día, en cuanto al tema de la investigación y de la docencia.

Nosotros estaríamos de acuerdo en introducir la variante de que la investigación y la docencia tuviera un tratamiento diferenciado -en esto no coincidimos con el Portavoz del Grupo Socialista-. Pensamos que la investigación y la docencia no es exactamente lo mismo que el resto de las profesiones. Y compartimos, en parte, la necesidad de que se arbitrara de alguna fórmula que permitiera que gente excepcional, porque en la investigación y la docencia puede haber algún tipo de gente excepcional, que puede aportar a la sociedad un trabajo mucho más importante del que se presta en otro tipo de actividades, que se abriera esta excepción, como hacen, por ejemplo, los Estatutos vasco y catalán, que contemplan esta posibilidad.

Pero, sin embargo, que se aclarara terminantemente dos cosas: en primer lugar, que la actividad docente e investigadora se prestase fuera de los horarios habituales de trabajo, es decir, de 8 a 3, y otra condición, que no aparece en el texto del Gobierno, es que, naturalmente, esta actividad fuese total y absolutamente gratuita, que si se iba a prestar este tipo de actividad, fuese sin cobrar nada. Eso es como nosotros entraríamos a considerar esa excepción, que nos parece razonable.

Estamos de acuerdo en el tema de las remuneraciones. Hay que aclarar muy bien qué es esto de la remuneración, porque puede

haber sueldos encubiertos a través de dietas, de subvenciones, de bagatelas, que se pueden estar pagando a gente, que no aparece como sueldos, y, sin embargo, constituyen un sueldo. Y, en alguno casos, mejor que un sueldo, porque son cantidades exentas de tributar a Hacienda. Por tanto, conviene clarificar muy bien qué es lo que se considera como remuneración.

Por todo ello, y repitiendo lo que he dicho al principio, considerar esta Ley más clara y más progresiva, vamos a votar, los Regionalistas, a favor de la devolución del texto; es decir, a favor de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías:

Siempre hemos oído que quien roba una gallina lo meten en la cárcel, y quien roba muchos millones no le ocurre nada. Aquí ha habido, hace escaso tiempo, un incidente muy lamentable, que podríamos calificar un tanto ratonero, de mal estilo y gusto, patrocinado por el Sr. Bedoya. Y el que nos ha precedido en el uso de la palabra, Sr. Cabezón, diríamos que ha sido otro espectáculo bochornoso de guante blanco.

¿Por qué?. Porque en esta Cámara también se han cometido barbarismos bochornosos de este estilo, cuando un Presidente de una Caja de Ahorros sale, él en persona, a decir que no procede tomar en consideración la creación de una Comisión de Seguimiento.

A mi juicio, y por eso pido ya la venia desde ahora para poder abandonar el hemiciclo cuando se someta a votación esta enmienda, si se somete, porque no es de recibo que dos Senadores, que tienen una asignación en el Parlamento, tengan otra asignación en esta Cámara...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, yo le rogaría que se atuviese a la orden del día, y fije sus posiciones sobre la enmienda a la totalidad sobre las incompatibilidades.

EL SR. LINARES: Muchas gracias, Sr. Presidente. Mi postura a la votación de esta enmienda, es pedirle a su Señoría que, en el momento oportuno, se me permita abandonar el Hemiciclo, porque entiendo que no es presentable esta enmienda por las personas que lo hacen, al cobrar dos sueldos y ser totalmente incompatible con la Ley promovida por el Gobierno Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Bedoya, también del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías:

No he querido utilizar nunca una cuestión de orden para que no se nos identifique tanto a Juan y a mí, aunque no tengo nada de inconveniente que sobresalga del orden día, pero, vamos, que realmente llega un momento en que no sabe uno quien es, ni por dónde se anda.

Entonces, entrando en materia respecto a la enmienda a la totalidad de devolución, presentada por el Grupo Socialista, tengo que hacer una serie de consideraciones.

En primer lugar, estar de acuerdo con un hecho esencial en lo que ha planteado el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y es en coincidir que en gran parte, por el anterior Consejo de Gobierno, no se tuvo un criterio riguroso a la aplicación de la Ley de Incompatibilidades, o de las formas que sobre incompatibilidades existían.

Y que en la voluntad política de aplicación, tanto de aquellas normas que, prácticamente, van a estar muy poco tiempo

en vigor, como de las normas que vengan una vez que se realicen en la Cámara, bien sea con el texto del Grupo Socialista, o con el texto que ha presentado el Consejo de Gobierno, una Ley de Incompatibilidades definitiva, nosotros queremos, o manifiesto, en nombre del Grupo de los cuatro antiguos Diputados de la Coalición Popular, que de esto sí que hacemos una auténtica cuestión del orden. Consideramos que no hay por qué tener una consideración de que la derecha es quien protege una nueva aplicación de la Ley de Incompatibilidades. Realmente nosotros, como personas de derechas, hacemos de ello punto esencial del programa, tanto de la Coalición Popular, como nuestro propio programa personal, de dignificación de la actividad pública.

Entrando de lleno en las cuestiones que ha ido planteando, o que se plantean en la enmienda en la que se solicita la devolución, queremos decir que coincidimos en una parte de ellas, y no coincidimos en otra serie de cuestiones.

En base a ello, manifestamos claramente que vamos a votar en contra de que se devuelva el proyecto. Pero en contra, siempre con una precisión muy clara: realmente, como decía el propio Sr. Cabezón, lo que tiene que haber es una coincidencia de los Grupos en la Cámara, y creo que esa coincidencia se debe buscar en este momento en Comisión.

Nosotros vamos a dar vía libre al proyecto que ha presentado el Consejo de Gobierno, aunque no coincidimos totalmente con él, -tenemos intención de enmendarlo-, y, por supuesto, tenemos intención de apoyar aquellas enmiendas del Grupo Socialista que vayan acorde con los criterios que voy a exponer ahora, y con los criterios que expondremos luego, en la discusión del texto alternativo.

En primer lugar, consideramos que sí que puede existir una contradicción con el artículo 9 de la Ley de Régimen Jurídico, con el artículo 17.6 del Estatuto de Autonomía, sobre todo, respecto a Presidente, Vicepresidente, y Consejeros del Consejo de Gobierno. Claramente allí se especifican y se determinan hasta

dónde puede llegar la actividad del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros. Y creo, a título de ejemplo, que el mero hecho de decir que los Consejeros pueden pertenecer a los Consejos de Administración, dicen a dos, por lo menos, aunque después el Consejo de Gobierno pueda ampliar hasta donde quiera, realmente eso no emana de su actividad representativa, sino que es un nombramiento que se realiza por el Consejo de Gobierno. Luego en ese punto, a título de ejemplo, claramente consideramos que sí que puede entrar en consideración con el Estatuto de Autonomía, y con la Ley de Régimen Jurídico, recientemente aprobada.

No coincidimos plenamente en decir que hay una serie de cargos que no están recogidos, porque sí consideramos que están recogidos algunos de ellos. Los titulares de puestos de libre designación, sí se recogen, no muy claramente, en el artículo 1. Respecto a los Gerentes o Directores de Empresas Públicas se recogen en el proyecto en el artículo 2. Donde sí coincidimos es en el tema de los Asesores, porque ha habido ya Asesores que se les ha nombrado, que se les ha equiparado al cargo de Directores Regionales, con lo cual entrarían en la Ley de Incompatibilidades, en base al artículo 2.2; pero, ciertamente, hay otros Asesores que no tuvieron la condición de Directores Regionales, con lo cual no serían incompatibles. Y hay otras personas que están situadas dentro del organigrama de la Administración Pública, que en realidad no se sabe auténticamente donde se les puede adscribir. Luego en eso, en cuanto a los Asesores, por supuesto que sí.

Respecto a que no se especifica cuotas de remuneración, plenamente de acuerdo. Pero consideramos que eso nosotros lo podemos apoyar con una enmienda al articulado. No consideramos que porque no se contemple el concepto remuneración, vamos a devolver el proyecto. Sí que anunciamos que apoyaremos que se contemple ese concepto remuneración, que recoge el propio Grupo Socialista, en la Ley.

Y, por supuesto, sí que evitaremos, a través de nuestras

enmiendas, toda aquella bagatela que hace que en la exposición de motivos se diga: un solo puesto, una sola remuneración, y que después, mediante, a veces, lenguajes realmente implicados, en que lo único que buscan es dejar una puerta abierta al incumplimiento de lo que motiva la Ley, se puedan realizar.

Después, -veo que se me ha terminado el tiempo- en la discusión del texto alternativo, pues podremos ir entrando en alguna precisión más.

Sí que anunciamos nuestro voto en contra de la enmienda a la totalidad, pero simplemente por una cuestión, prácticamente, de técnica legislativa, para poder seguir llevando a cabo la discusión del tema de las incompatibilidades a nivel de Comisión, donde realmente es la Ley de Incompatibilidades de la Comunidad Autónoma. Esto simplemente es el proyecto del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Socialista. Su Portavoz Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Voy a tratar de fijar la posición de mi Grupo. Ya la he fijado al defender, en mi primera intervención, la devolución del texto del Gobierno. Ratificar todo lo que allí he dicho, porque, en definitiva, y ahora más todavía, a través de la intervención del Portavoz del Grupo Popular, no se han clarificado aspectos que a nosotros nos parecen fundamentales, porque no se trata de diferencias de matiz, entre una concepción u otra. Hay temas que, evidentemente, se podrían o se pudieran solucionar con enmiendas parciales. Pero como en el fondo lo que subyace es una concepción de las incompatibilidades, con más o menos rigor, es por lo que nosotros mantenemos la sociotitud de devolución al Gobierno.

Yo creo que en una Ley de Incompatibilidades cuantas menos variedades haya, mejor. Y sí se dice y se habla en el proyecto de Gobierno de Directores, Gerentes, equivalentes de Organismos, Entidades, Fundaciones y Sociedades de capital público de la Diputación Regional de Cantabria. De capital público, con el uno por ciento de capital, o con el cincuenta o cincuenta y uno por ciento. Y son aspectos que a nosotros nos parecen fundamentales, que desvirtúan realmente el texto de la Ley.

El tema de la docencia. Se dice en el texto del Gobierno que es compatible el desempeño de actividades ocasionales o permanentes, docentes o de investigación de la Universidad de Cantabria, en los centros de selección y perfeccionamiento de funcionarios que pudieran establecerse en cualquier momento. En la Universidad de Cantabria. ¿Y por qué esta distinción?. ¿Por qué no el profesor de Instituto? ¿por qué no el agrimensor?, o ¿por qué no el agricultor?. Repito que hay que ser riguroso.

Nosotros, en la enmienda que planteamos ante la perspectiva de poder perder nuestras enmiendas a la totalidad, hablamos de investigación ocasional. Nos parecen que son los términos correctos.

En cuanto al tema de la escuela de funcionarios, quiero imaginar que los Consejeros no son los que van a impartir los cursos. En todo caso planificarán los cursos, darán, quizá, alguna conferencia; pero no quiero imaginarme a los Consejeros dando las clases en la Escuela de la Función Pública a establecer en nuestra Comunidad Autónoma.

Repito que son aspectos importantes, el concepto y el alcance de remuneración. No son diferencias de matíz, y por eso el texto del Gobierno nos parece realmente malo, que no merece el apoyo de esta Cámara. Y que va a ser, realmente, difícil subsanar esas contradicciones con simples enmiendas parciales.

Decía en mi exposición, solicitando el voto, que hay una

contradicción entre el texto del Gobierno con la legislación Regional, ya hoy vigente. Y he leído, refundidos, los artículos 9 y 26 de la Ley Regional recientemente aprobada, el viernes, la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. Y no se ha dicho nada por el Portavoz del Grupo Popular.

A mí me gustaría que me contestara cómo se puede encajar el texto de la Ley Regional con el texto del Gobierno. Se dice en la Ley Regional: "El Presidente de la Diputación Regional y los Consejeros -y, por tanto, también el Vicepresidente- no podrán ejercer otras actividades representativas que las propias del mandato parlamentario de la Asamblea Regional, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna".

Y después he leído el artículo 17.6 del Estatuto. Y he hecho una interrogación, que me hubiera visto satisfecho si se me hubiera respondido por el Grupo que apoya al Gobierno, si realmente la situación actual, hoy, del Consejo de Gobierno está adecuada a esa legislación vigente, Estatuto de Autonomía, Ley Regional.

En cuanto a lo planteado por el Grupo Mixto, voy a responderles a cada uno de sus Portavoces, empezando por el Portavoz Sr. Bedoya.

Yo entiendo su voto en contra. Lo lamento. Lamento que en este caso no coincidamos en solicitar la devolución al Gobierno. Y, realmente, me satisface encontrar en sus compañeros de escaño una voluntad de coincidir, si tampoco prosperara nuestra enmienda de texto alternativo, en Comisión. Nos gustaría, realmente, que esa manifestación de coincidencia se hiciera extensiva a otros Grupos o Diputados Regionales. Entiendo su voto en contra, su difícil equilibrio parlamentario en este momento. Y, por eso, además, lo respeto.

En cuanto al Grupo Regionalista, yo espero que con nuestras

enmiendas en cuanto a la investigación y la docencia se den por satisfechos, incluso con las enmiendas que puedan haber presentado ustedes mismos. Y realmente, salvar ese aspecto, que a nosotros nos parece también que no hay que perder la perspectiva de la investigación, pero con carácter parcial y no permanente, como en el propio texto del Gobierno se dice.

En cuanto a usted, Sr. Linares, deje de dar asperjazos a diestro y siniestro, a derecha e izquierda. Límitese usted a fijar su posición, si le parece correcta o no correcta la Ley. Me ha sorprendido que haya dicho que yo era un espectáculo bochornoso. Yo me he limitado a defender con mis argumentos pobres, pero argumentos, al fin y al cabo, sobre nuestro texto. Y si usted abandona la Sala, pues abandónela usted. Me tiene absolutamente sin cuidado.

Pero sea usted riguroso, porque es que el estar aquí Senadores, es algo que compatibiliza la propia Constitución. Llega hasta tal punto, que la propia Asamblea ha elegido Senador. Llega hasta ese punto la compatibilidad. Seamos rigurosos. Y, repito, no andemos repartiendo malas bendiciones a la derecha y a la izquierda, porque no es el caso. Aquí hay Senadores que estamos aquí sentados porque somos compatibles. Y, además, sabe usted también que hay Senadores que estamos aquí sentados y que no percibimos ninguna remuneración de esta Cámara. Por tanto, no engañe usted, ni mienta, por favor. Y aquí sí que he perdido, a lo mejor, los papeles. A lo mejor no he sido tan de guante blanco.

Para el resto de los Portavoces, mi absoluto respeto en cuanto a sus posiciones, y reiterar mi petición de voto para que se devuelva el texto al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular...

EL SR. CABEZON ALONSO: Una mínima cuestión es que cuando uno sale ahí como Portavoz y se refiere a los demás, tiene que, forzosamente, citarles, sino citaría al infinito.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si se tiene por aludido, tiene derecho a la réplica, según el artículo 67. Pero le ruego que se limite al orden del día.

EL SR. LINARES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para decir que en ningún momento este Portavoz ha dicho que sea incompatible el cargo de Senador con el cargo de Diputado Regional, porque eso no solamente lo recoge la Constitución, sino que lo recoge el Estatuto. Totalmente de acuerdo.

Lo que este Portavoz ha denunciado, y sigue denunciando, es la doble asignación. No he dicho doble percepción, eso me trae sin cuidado, pero el fin nunca justifica los medios. La doble asignación. Y ahí están las nóminas de esta Cámara, y están las nóminas de la Cámara Alta, que se pueden consultar, y se pueden pedir, y se pueden ver.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señorías:

Voy a seguir insistiendo en oponerme a la admisión de la enmienda a la totalidad de devolución del texto, porque creo que no han variado las circunstancias expuestas anteriormente.

Voy simplemente a matizar dos temas, que ha dicho el Portavoz

del Grupo Socialista en su intervención de fijación de posiciones, que no se contemplan los porcentajes en la Ley del Gobierno, los porcentajes de participación del Consejo de Gobierno, o en las Empresas públicas, a efectos de la incompatibilidad. Hay un principio jurídico que dice que donde la Ley no distingue, no cabe distinguir. Entonces, por supuesto, que tan incompatible será el representante con un uno por ciento, como con un cien por ciento.

En cuanto a que la compatibilidad o la incompatibilidad de la Ley recientemente aprobada, tengan en cuenta que la Ley, cuya devolución se interesa ahora, es la Ley de Consejeros y altos cargos del Gobierno, entonces, bien, el Presidente y los Consejeros del Gobierno no podrán ejercer otra actividad que la meramente representativa de la Asamblea... etc. etc. Pero el resto de los altos cargos sí podrán, porque no están incursos en esas incompatibilidades.

Por ello, sigo insistiendo en lo mismo que dije antes, maticen, señores, en las enmiendas a presentar al texto del Gobierno, y con ello quedará suficientemente aclarado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación sobre la enmienda a la totalidad, o devolución del proyecto al Gobierno.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la devolución al Gobierno del texto. Señores Diputados que estén en contra de la devolución del texto. O sea, no se admite la devolución al Gobierno del texto, por diecisiete votos en contra, y solo catorce a favor.

En cuanto a la segunda parte de este punto del orden del día, sobre el texto alternativo, entiende esta Presidencia que habrá

que seguir el trámite del artículo 108, de publicarse y dar traslado a la Comisión, para estudio correspondiente, sin perjuicio de otras opiniones de los Portavoces.

EL SR. CABEZON ALONSO: Entiendo, Sr. Presidente, que al no haber prosperado la enmienda sobre la devolución, hay que debatir la enmienda al texto alternativo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero no ha pasado aún a Comisión ¿no?.

EL SR. CABEZON ALONSO: No. Lo que vaya a pasar a Comisión está en el aire.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si es que no ha pasado a Comisión, no se puede estudiar.

Yo quisiera oír la opinión de los otros Portavoces.

EL SR. CALZADA: Vuelvo a decir, con todo el respeto, que ahora nos encontramos con la incongruencia del procedimiento que se está siguiendo en el debate. Si no se rechaza la proposición de Ley del Gobierno, y ésta es la que sirve, como es natural, para pasar a Comisión, muy mal ahora podrá darse un debate sobre la admisión del texto alternativo a la Ley del Gobierno, porque caeríamos, supongamos que cayéramos en el absurdo de admitirla, bueno en el absurdo los que hemos votado en su contra, entonces nos encontraríamos con que pasarían a Comisión dos Proyectos de Ley, uno del Gobierno y otro de un Grupo Parlamentario, cosa que jamás se da, y cosa que yo no he visto nunca en ninguna Cámara, al menos yo no la he visto. Entonces el procedimiento yo pienso que se ha votado en la primera votación y que todo era un debate único y como debate único figuraba en el orden del día, pero, bien, no tenemos inconveniente.

EL SR. CABEZON: Sr. Presidente, el Reglamento, en el artículo 106, al hablar de las enmiendas dice que podrán ser a la totalidad o articuladas. A la totalidad las que versen sobre el

espíritu, o las que propongan texto alternativo. En este caso hemos presentado dos enmiendas, una de las cuales se ha debatido. No ha prosperado la devolución. Ahora mantenemos nuestro texto como enmienda a la totalidad. Si nuestro texto prosperara, automáticamente decae el del Gobierno. Si nuestro texto no gana la votación, inmediatamente es el del Gobierno el que pasa a Comisión. Yo, si me permiten ustedes, hay ejemplos a citar, vamos, tampoco me gustaría pecar de pedante diciendo algún ejemplo de las Cortes Generales pero es que es así.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo por eso recababa la opinión de los portavoces ante lo inusitado del caso.

EL SR. BEDOYA: Sr. Presidente, nosotros simplemente hemos dicho que los argumentos que ha dado el Grupo Socialista no eran suficientes para mandar fuera, para aparcarse el Proyecto del Gobierno, pero ahora sí que queremos ver es si el texto que presenta el Grupo Socialista nos gusta más que el del Gobierno.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, a la vista de los argumentos expuestos, bueno, el Grupo Popular visto el apartado 3 del artículo 106, pues evidentemente entiende que puede ser totalmente real la situación que se plantea y, por tanto, retira su disconformidad. Retira la disconformidad con que ahora se plantea la aceptación o no de la alternativa de Ley que presenta el Grupo Socialista. La alternativa que presenta el Grupo Socialista, y el texto alternativo, entendemos que sí, que se debe debatir. Sí, sí, que se debe debatir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos entonces a debatir el texto alternativo formulado por el Grupo Socialista, y tiene la palabra su Diputado el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: Gracias Sr. Presidente. Señorías: Me obligan ustedes a ser pedante. En el debate de la LODE que nos es a todos tan querido por razones distintas, en el Congreso de los Diputados, el Diputado Sr. Herrero de Miñón defendió el voto de devolución de la LODE al Gobierno y por la tarde el Sr. Oscar

Alzaga defendió el texto alternativo. Bien, sin querer emular a esos Diputados, vamos a pasar ahora al texto alternativo de las incompatibilidades de Altos Cargos.

Planteamos un texto alternativo por una razón evidente para nosotros que es, nos parece a nosotros, que nuestro texto es mejor que el proyecto del Gobierno. Nuestro texto actual es aquel que presentamos como Proposición de Ley a esta Cámara para que fuera tomado en consideración, matizado y corregido, en una nueva lectura. Incluso teniendo a nuestro lado el texto del Gobierno, corregimos algunos artículos, matizamos algunas cosas, y ese es el texto que hoy proponemos como texto alternativo. Un texto que tiene alguna intención, lógicamente no ha de ser perfecto, pero sí de aproximarse lo más posible a lo que debe de ser en nuestra Comunidad Autónoma, para los Altos Cargos, un riguroso régimen de incompatibilidades.

Partiendo de un principio fundamental, que es el de afirmar que debemos comenzar por nosotros mismos a la hora de aplicarnos ese régimen de incompatibilidades y partiendo de esa afirmación de querernos aplicar un régimen de incompatibilidades, manifestar una decidida voluntad política de querer hacerlo así.

Se basa en algunos principios que a la hora de tratar el tema de las incompatibilidades nos parece que son imprescindibles:

En primer lugar respeta, como no podía ser menos, nuestro Estatuto de Autonomía, nuestra Legislación regional, y al hilo de nuestra Legislación regional quiero decir que mantenemos la misma interrogante de saber si en este caso el Consejo de Gobierno está ajustado en su composición a lo que exige la Ley recientemente aprobada de la Administración Regional. ¿Se sujeta nuestro texto a ese Estatuto y a esa Legislación regional? Y por lo tanto a través de esto también se puede afirmar que nuestro articulado se inspira en el Régimen de incompatibilidades aprobado por las Cortes Generales, referido a los Altos Cargos de la Administración del Estado.

Se parte de un principio de un solo puesto y una única retribución que sea precisamente por ocupar un Alto Cargo en la Administración y ello con un objetivo que es el de clarificar la plena dedicación de los Altos Cargos de la Administración y exigiendo la dedicación absoluta de los Altos Cargos, tender a asegurar la eficacia en su gestión, el eficaz funcionamiento de la Administración Autonómica.

Nuestro texto alternativo se inspira en otro principio que es la separación de funciones, establecida en la Constitución, que es exigible a los Altos Cargos también de nuestra Comunidad Autónoma para garantizar la independencia e imparcialidad de las decisiones de estos Altos Cargos.

En otro lugar, nuestro texto alternativo quiere velar por la independencia de los Altos Cargos frente a los conflictos de intereses que pueden surgir en la compleja vida política, en la compleja vida económica y social de nuestra región y hay que evitar la colisión de intereses, tanto en el propio sector público como éste y el sector privado. La independencia del Ejecutivo exige un régimen de incompatibilidades sin debilidades y sin resquicio.

Y finalmente, nuestro texto alternativo quiere responder adecuadamente a lo que antes decía yo también que es una exigencia de la ciudadanía, de dar un ejemplo de solidaridad, de moralización de la vida pública, y estoy seguro que en esos principios todos coincidimos en que es necesario en este momento traducir a algo más que a una simple palabra el término solidaridad, que hay que traducir en algo más el término de moralizar la vida pública, que la ciudadanía nos está exigiendo ese ejemplo de aplicar en nuestro ámbito de actuación un régimen de incompatibilidades sin resquicios, y yo creo que en esa coincidencia de todos los grupos políticos también es posible que coincidamos en el propio texto que va a plasmar esos aspectos fundamentales de moralizar la vida pública en un régimen de incompatibilidades.

No podremos exigir después, cuando esta Comunidad Autónoma tenga que dotarse de una Ley regional de aplicación de las incompatibilidades a la Función Pública, no podremos exigir lo que no seamos capaces de exigirnos primero a nosotros mismos como políticos con una representación o con un poder ejecutivo en el Consejo de Gobierno, porque nuestra responsabilidad es mayor y porque es mayor nuestra responsabilidad me atrevo a decir que debe de ser mayor también nuestro ejemplo.

Nuestro texto alternativo recoge aquellos principios que debe de reunir, que son exigibles, a una Ley de incompatibilidades de Altos Cargos y las carencias que antes denunciaba en el Proyecto Ley del Gobierno nosotros las suplimos, nosotros establecemos un criterio riguroso de lo que consideramos Altos Cargos, nosotros establecemos un criterio riguroso del alcance de la remuneración al hablar de incompatibilidades, nosotros establecemos un criterio riguroso para que no haya ningún resquicio, para que la investigación y la docencia sean puertas que se puedan abrir con mayor o menor amplitud, porque el tema de la investigación así tratado puede dar lugar a que cualquier trabajo pueda convertirse en un trabajo de investigación para la Ley de incompatibilidades.

Y por todo ello, solicitamos el voto afirmativo para nuestro texto alternativo, porque es mejor que el texto del Gobierno, porque, perdóneme la expresión, nuestro texto es bueno y el del Gobierno es malo. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Turno en contra, tiene la palabra el Grupo Popular.

Diputado Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente, Señorías: Voy a ser muy breve porque creo que antes he argumentado ya prácticamente todo lo que tenía que decir en cuanto al texto presentado por el Gobierno. Vuelvo a insistir en que es prácticamente igual que el texto de las incompatibilidades que existen para el Gobierno de

Altos Cargos de la Nación y que el texto alternativo que se nos presenta por el Partido Socialista es prácticamente igual que el texto del Gobierno. Lo único que hacen es cambiar una serie de artículos de orden e incluir en ello algunas matizaciones que, insisto, deben ser en Comisión donde sean debatidas y no ser por estas matizaciones motivo de devolución del texto del Gobierno y de admisión del texto alternativo.

Creo que el texto presentado por el Gobierno, ya he dicho que es igual que el del Gobierno de la Nación y que prácticamente igual que el del Partido Socialista con las únicas matizaciones del artículo 7º del texto del Gobierno, que es donde se contempla la docencia como compatible, coincide con el artículo 6º del texto del Gobierno Nacional y que la docencia, además de la docencia, lo he indicado antes, el texto del Gobierno es más amplio que el del Gobierno Nacional, porque obliga a presentar una declaración cuando cambien las condiciones.

En cuanto a modificar, mirándole con el texto del PSOE, sólo le faltan los artículos 8 y 9 del texto, aunque el artículo, aunque el 9 está incluido en dos partes del texto de Gobierno, una parte está en la Disposición Adicional Primera, y otro en el apartado c) del artículo 5º.

Por ello sigo insistiendo en todas las razones argumentadas, que no veo razones para que se apruebe el texto alternativo que sea, y que con ello sea rechazado el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. Por ello nos vamos a oponer a la votación del texto alternativo presentado por el Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero. Tiene la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Don Angel Díaz de Entresotos

y Mier, que es íntimo amigo mío desde que en un lejano año, noviembre de 1954, nos matriculamos en el Ilustre Colegio de Abogados de Santander. Ya ha llovido desde entonces.

Desde entonces nuestro entendimiento ha sido absolutamente cordial, ha sido amistoso, ha sido de tuteo, de verdadera intimidad. Desde que es Presidente yo siempre le llamo Presidente. Cuando entra a mi despacho siempre me levanto y cuando nos disputamos la salida o la entrada por una puerta siempre le cedo el paso. A tal punto llega mi respeto a las Instituciones de Cantabria y por eso confieso sinceramente, y no quiero en absoluto volver a entrar en un tema que produjo una cierta distensión, yo he pasado unos momentos de vergüenza ajena al iniciarse este debate. Esto está superado ya, en estos momentos, pero quiero que esto quede sentado porque esto es una Cámara, es un foro que debe ser de convivencia, donde, por supuesto, se mantengan las discrepancias que corresponden a cada uno de los Grupos Políticos que aquí estamos representados, pero con la cortesía que exige todo debate parlamentario.

Antes de entrar a debatir el fondo de la cuestión, quisiera hacer unas reflexiones previas, pero que tienen una analogía y una relación directa.

Su Señoría sabe perfectamente que nosotros hemos accedido a esta Asamblea Regional en virtud del Real Decreto de 18 de marzo de 1977, que regulaba las selecciones de Diputados y Senadores a Cortes, en cuyo artículo 4,6 se regulan unas determinadas incompatibilidades que no nos afectan a ninguno de los que estamos aquí. Y ese Real Decreto era aplicable por reenvío de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Cantabria.

Quiere decir ésto que si ahora nosotros hiciéramos una nueva Ley Electoral en la que se contemplaran las incompatibilidades de los Sres. Diputados regionales, evidentemente no nos afectaría y no tendríamos que marcharnos de la Cámara.

Está perfectamente claro que si de una forma arbitraria

porque se tuviera mayoría se dijera que, por ejemplo, un señor como yo, que tiene 53 años, es padre de 5 años, tiene que ser incompatible por dedicarse a su familia o que un señor no puede, un señor simpático de esta Cámara, que tiene un bigote mejicano, chiquito pero matón, no pudiera ser tampoco Diputado, pues estarían ustedes dándose cuenta que estamos incurriendo en incongruencia legal completamente.

Y ello, y ello así en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Código Civil que me voy a permitir leer y que dice, como ley sustantiva subsidiaria en todo momento: " las variaciones introducidas por este Código que perjudiquen derechos adquiridos según la legislación anterior, no tendrán efecto retroactivo. Al aplicar la legislación que corresponda, en los casos que no están expresamente determinados en el Código, se observarán las reglas siguientes: se regirán por la legislación anterior al Código los derechos nacidos según ella de hechos realizados bajo su régimen aunque el Código los regule de otro modo o no los reconozca". Esto es un hecho evidente en Derecho.

Lo que quiere decir, la ley de incompatibilidades, que en definitiva nosotros ahora vamos a aprobar en su día y que ésta es la voluntad de toda la Asamblea, por supuesto, no va a tener aplicación legal para todos los Altos Cargos que hayan accedido a los mismos antes de la entrada en vigor o antes de la publicación de la Ley en cuestión. Lo que no quiere decir que no consideremos oportuna esta Ley, ni muchísimo menos. Manifestamos la voluntad expresa de que así se haga.

Y es que, a nuestro modo de ver, hay tres tipos de incompatibilidades: yo diría que una es la de tipo funcional, es aquella de la dedicación exclusiva, aquella que nos impide dedicarnos a otra actividad porque nos estamos dedicando de lleno al cargo que ostentamos. Es decir, porque no poseemos el don de la ubicuidad. La segunda sería la incompatibilidad de tipo moral, la ética, aquella que a cada uno le sale según su recta conciencia y que sabe que se ha asumido un cargo, sabe que no

puede realizar otros porque tiene esa obligación de cumplir con ese deber, y si no, no haberlo aceptado. Y la tercera es la legal que, efectivamente, como no jugamos con ángeles, siempre es necesario que haya unas sanciones coercitivas para el supuesto de que aquellos Altos Cargos no cumplan con la incompatibilidad moral que a todos nos es exigida.

Hoy, como decía, me parece, el portavoz Don Jesús Cabezón, solamente hay algunas leyes dispersas por ahí, como pueden ser la del artículo 17 del Estatuto de Cantabria, o la del 40 de la Ley 1 del 82 que en breve se sustituirá, porque prácticamente está copiada la letra por el artículo 26 de la nueva Ley de Régimen Jurídico que aprobamos hace unos días y que entrará en vigor una vez que se publique, que esperamos sea muy pronto.

Pero, hecho el preámbulo, el problema que hoy se debate es el siguiente: la Mesa en su reunión de 7 de marzo de 1984 ordena publicar el Proyecto de Incompatibilidades de Altos Cargos. El 23 de febrero, es decir, mes y medio después, el Grupo Socialista presenta una enmienda a la totalidad, presenta el texto alternativo, por así decirlo, y aquí lo que se trata, en la votación que ahora va a ocurrir, como se ha hecho mención, y está claro, es si se decide que el punto de partido va a ser el Proyecto del Consejo de Gobierno o lo va a ser el texto alternativo del Grupo Socialista. Aquel que prospere de los dos será el que tendrá que pasar, efectivamente, a Comisión. Estamos totalmente de acuerdo en ello.

El otro día, el otro día, decía yo que el estilo de este Consejo de Gobierno, y lo mantengo, va a ser el de la transparencia y por supuesto el de la sinceridad. Pues bien, nosotros estamos firmemente convencidos de una cosa, que si el punto de partida es el Proyecto del Consejo de Gobierno puede ocurrir que a través de todas las enmiendas que haya en Comisión llegara, en teoría, a salir un texto idénticamente igual al alternativo que hoy promueve el Grupo Socialista. Y a la inversa, que si fuera el texto alternativo del Grupo Socialista, a través de las enmiendas llegara, hipotéticamente, a ser el mismo que

plantea el Proyecto del Consejo de Gobierno. Luego, lo verdaderamente importante es el debate en Comisión y, en definitiva, el debate en el Pleno y la aprobación que aquí se haga después que haya pasado por la Comisión y se haga el oportuno dictamen de la misma. Esto, repito, es lo que verdaderamente importa.

Pero el Grupo Socialista entonces se preguntará bueno y ¿por qué no retiran entonces ustedes el texto del Proyecto del Gobierno?. Y nosotros les contestamos, bueno, pues por la misma razón que ustedes han planteado el texto alternativo.

Pero además yo añadiría otras razones. Porque normalmente, y voy a citar, no creo que pierda autoridad por pertenecer al Grupo Popular, al profesor Oscar Alzaga cuando en sus comentarios a la Constitución, en la página 563, refiriéndose al artículo 87, dice: " En las Constituciones modernas corresponde al Gobierno el peso de la iniciativa legislativa", pues no en vano este órgano es el que mejor encuentra las condiciones, las necesidades, perdón, para valorar las decisiones del país. En suma, nuestra Constitución se sitúa en la corriente, que hoy es enteramente dominante, y se muestra en este precepto coherente con el mandato que confiere en su artículo 97 al Gobierno de dirigir la política interior y exterior.

En este sentido si Sus Señorías quieren pueden consultar perfectamente el artículo 72 de la Constitución Alemana, perdón de la Italiana, ó el 72 de la Alemana ó el 39 de la francesa ó el 21 de la Danesa. Estamos todos de acuerdo como asiente el Sr. Sáinz Aja. Muchas gracias. Incluso el propio artículo 104 de nuestra Asamblea. Yo con ello, y lo resalto, pongo énfasis, no es que esté negando iniciativa legislativa a la Asamblea, a la que me honro en pertenecer. No, ni muchísimo menos. Lo que quiere decir es práctica habitual parlamentaria que el peso de la iniciativa parte del Consejo de Gobierno.

Pero, además, habría otras razones, que si no exclusivas, al menos sí abundan en esta tesis que vengo manteniendo. Una es el

principio -perdónenme la petulancia pero, vamos, sin duda el Sr. Linares me entenderá perfectamente y los letrados que aquí están también- que es el principio que dice " priori tempore iure", que todo aquel que se adelanta en el tiempo tiene preferencia jurídica. De alguna manera, si cabe, digo que no es un argumento exclusivo, pero sí un argumento a mayor abundamiento.

Por otra parte, por otra parte el presente Proyecto que ha presentado el Gobierno es de los de desarrollo del Estatuto de Cantabria. Es de esos proyectos que efectivamente nosotros queremos llegar a consensuar. Pese a los incidentes que hayan podido surgir esta mañana, son anecdóticos al fin y al cabo y que hay que superarlos. El Gobierno mantiene su propósito de seguir tendiendo puentes de entendimiento en todo momento allí hasta donde nuestra actitud se empiece a interpretar como debilidad, porque en ese momento les aseguramos que tenemos la firmeza suficiente para no admitir ningún tipo de negociación o exigencia arbitraria. Pero la buena voluntad sigue pendiente en todo momento y ésta es una Ley de las que hay que sentarse a la mesa para que sirva, gobierne quien gobierne.

Por eso nosotros no tenemos más remedio que pedir, que pedir, en este momento, la retirada del texto alternativo planteado por el Grupo Socialista con ese compromiso, repito, con ese compromiso de entendimiento pero de firmeza para llegar a consensuar desde la iniciativa del Consejo de Gobierno, este Proyecto de Ley que afecta por igual a todos los Altos Cargos que somos y vendrán en su día.

Y por último, no nos queda más que decir que es una Ley que perfectamente está contemplada en el programa de la Coalición Popular. Por esa razón, y aunque nosotros ya hemos visto la intención de voto, sabemos perfectamente que van a seguir apoyándolo nuestros compañeros que hoy están en el Grupo Mixto, para los cuales quisiera hacer una matización e incluso hasta para los medios de comunicación porque es un tema que me preocupa.

Se les viene llamando continuamente disidentes y yo creo que en el empleo de los términos hay que tener excesivo cuidado y bastante rigor, porque no es lo mismo disentir que discrepar. Disentir es abjurar o renunciar a una ideología o a un programa, y no puede ser disidente quien está haciendo testimonio público de ello todos los días. Discrepar, pues es tener criterios distintos y ¿quién no está discrepando todos los días?. Aquí todos somos discrepantes, pero tanto nuestros compañeros del Grupo Mixto como quizás, en estos momentos, y perdonen la referencia, lo que se está dando en llamar la nueva mayoría dentro del Grupo Socialista, que tampoco me parece que son disidente, al fin y al cabo se trata de discrepar.

Por tanto si esta Ley, repito, está dentro del programa de la Coalición Popular, no cabe la menor duda que el voto ya sabemos cuál va a ser y yo insisto que con estos pronunciamientos de buenas intenciones, repito que no exentos de firmeza, yo agradecería al Grupo Socialista que termináramos este debate y que retiraran el texto alternativo. Nada más. Sr. Presidente muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Bueno, quiero, en primer lugar, felicitar al apuesto y elegante Sr. Pardo Castillo, con aspecto inglés, por la amistad que le une con el Presidente del Ejecutivo y, sobre todo, por la correspondencia a esa amistad que ha demostrado el Presidente nombrándole Consejero. Siendo congruente con la postura que hemos adoptado anteriormente, nosotros vamos a votar a favor del texto alternativo en la confianza de que en Comisión se salve esa preocupación que nosotros tenemos porque la investigación y la docencia se pueda permitir dentro de un horario que sea fuera del habitual de trabajo y, sobre todo, donde se especifique que es sin cobrar absolutamente nada. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías: Voy a tratar de fijar claramente mi posición, porque parece ser que no quedó antes suficientemente clara, y mi posición con respecto a este tema no es ni más ni menos que la oposición de Don Felipe González, el Presidente del Gobierno, del actual Gobierno Socialista, que mediante la Ley 25/1983 de 26 de diciembre, y otras leyes que se aprueban en las Cortes Españolas formadas por el Congreso de los Diputados y por la Cámara Alta, llamada Senado, dice en la exposición de motivos algo así, al pie de la letra: " al exigir de los Altos Cargos desempeño de un sólo puesto y la percepción, en todo caso, de una sola retribución, esta ley constituye un ejemplo para todos los ciudadanos y un importante paso más hacia la solidaridad y moralización de la vida pública, especialmente importante en la actual situación de crisis económica". Naturalmente este criterio ha sido aprobado por el Grupo Mayoritario del Gobierno Socialista y por los Señores Senadores que yo he aludido antes y que repito ahora, Sr. González Bedoya y Sr. Cabezón Alonso.

Y no necesito yo insultar a nadie, ni hacer vejación de ninguna profesión, aunque fuere la mía, de la cual nunca he hecho la más mínima mención en esta Cámara, porque me basta con decir ésto, decir lo que dice el Gobierno Socialista, para que respondan con insultos y agresiones quienes se ven realmente en la embarazosa situación de estar asignados en dos nóminas, una en el Senado y otra aquí. Independientemente de lo que hagan luego con esos fondos, que no entro en ello. Mi postura, Sr. Presidente, le rogaría que me tolerase hacer lo mismo de antes. Yo no puedo consentir esto y naturalmente mi protesta más enérgica es pedir la venia para sentarme en el tiempo de la votación. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Diputado Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías: Nosotros consideramos que entre el proyecto que ha presentado el Consejo de Gobierno y el texto alternativo que presenta el Grupo Socialista, existen unos puntos de coincidencia, existen unos puntos de discrepancias. Realmente existen bastantes puntos de coincidencia, por qué no decirlo. Es decir, desde la propia exposición de motivos, aquello que explica el por qué de la Ley, los conceptos de Constitución y Estatuto como fuente del concepto de eficacia de un solo puesto, una sola remuneración, el de solidaridad y moralización de la vida pública, son plenamente coincidentes. Otra cosa es que después se ejecuten plenamente en el articulado de la Ley. Son coincidentes realmente, salvo dos o tres apreciaciones respecto a quienes afecta la Ley, son coincidentes en un tema que nosotros si que ya manifestamos que vamos a intentar enmendar al articulado como son las garantías de imparcialidad. Y consideramos que el tema de las garantías de imparcialidad que tiene que estar, lo que si que son incompatibles sobre todo es con ser parcial en el ejercicio de la función pública. Nosotros consideramos, no que en esta Casa se sea parcial, pero lo que sí que pretendemos es que no se pueda ser parcial. Entonces, respecto al criterio de garantías de imparcialidad, si que pensamos presentar una enmienda al articulado para que fijen claramente la ejecución imparcial de la actividad pública.

Son también coincidentes en el cómo, salvo en una o dos apreciaciones. Es decir el cómo se tiene que desarrollar internamente la apreciación de la situación de compatibilidad o incompatibilidad de las personas a las que afecta la Ley. Son también coincidentes en admitir la mera administración del patrimonio personal o familiar como una forma sí, sí permitida. Son también coincidentes en muchos o la mayor parte de los supuestos, es decir, respecto a la incompatibilidad con el

ejercicio de la función pública, de la actividad privada y la suspensión cuando se está realizando una prestación, una remuneración por derechos pasivos de la Seguridad Social.

Ciertamente son discrepantes, y nosotros vamos a fijar mínimamente nuestra postura en una serie de temas. Nosotros decimos sí a que aparezca la Ley de incompatibilidades, el concepto de asesor, como decíamos antes. Hay asesores que no alcanzan el cargo de Directores Generales y fueron anteriormente con el asesor, me parece, de protocolo y con otro de los asesores que se nombraron, que no tenían, no estaban equiparados al cargo de Directores Generales.

También estoy de acuerdo con el Sr. Cabezón en decir que cuando se dice Empresa Pública o Empresa de capital público, en un concepto económico podíamos entender que para fijar que es de capital público pues tendría que tener más del 50%. Entonces sí que consideramos que se debe apreciar cuando es la empresa de capital público. No vale decir que interpretamos que es con el 1%, porque puede que lo interpretemos ahora y que no lo interpretemos dentro de tres meses.

Hay otro tema, el de la educación. Nosotros sí que consideramos compatible la actividad, pero no como está planteada en el Proyecto del Consejo de Gobierno. A mí la apreciación de decir que simplemente que como un funcionario de esta Casa se tenga que ir a dar clase le quito el sueldo, no me vale, porque lo que yo quiero es que el funcionario esté en la Casa trabajando. Porque pudiera darse el caso que hubiese 57 funcionarios dando clases, nunca estuviesen aquí, y lo que haríamos sería, por supuesto, no detraer de los fondos públicos para pagarle, faltaría más, pero lo que sí que está más claro es que estamos detrayendo la propia función del funcionario, la propia efectividad de la Casa. Luego, eso hay que regularlo de otra manera. Sí a que sea compatible con el tema de educación, con el tema de la investigación, pero por supuesto regulado de otra manera, como se regula inclusive en algunos textos que ha puesto en vigor el Gobierno de la Nación, no para el caso de

Altos Cargos, pero sí para el caso de los funcionarios de las Administraciones Públicas.

Respecto al concepto de remuneración, ya hemos dicho que por supuesto aceptaríamos una enmienda, y si no la presentaríamos nosotros, más o menos con la misma conceptualización que ha recogido el Grupo Socialista, además de otros conceptos de remuneración que aparecen en otras leyes de este tipo.

Respecto a la posible contradicción que existe con el Estatuto de Autonomía y con la Ley de Régimen Jurídico, hay que salvarla, sobre todo en lo que se refiere a Presidente, Vicepresidente y Consejo de Gobierno. Y por todo ello, por todo ello, nosotros nos mantenemos en el criterio de que deba ser por vía de enmiendas al articulado donde se mejore este texto. Creo que sí, que se puede mejorar absolutamente por vía de enmiendas al articulado.

Respecto a la intervención del Sr. Consejero de la Presidencia sí que quiero realizar tres apreciaciones:

He entendido, no sé si he entendido bien o mal, que quiere decir que los Altos Cargos que están por ejemplo aquí ahora sentados no les afecta la Ley de incompatibilidades ésta que vamos a aprobar. No sé si he entendido bien o he entendido mal. Si he entendido eso, sencillamente le digo que se lea el artículo 9 del Proyecto de Ley, que dice que los Altos Cargos que están aquí sentados y los demás Altos Cargos a que afecte esto, dice que a los tres meses de entrar en vigor esta Ley tienen que hacer la declaración de incompatibilidades o de compatibilidad, según el sistema que se marca en el Proyecto de Ley. Luego quiere decirse que sí que afecta. Y que si hay algún Consejero que entró pensando que iba a poder seguir siendo compatible, por ejemplo, por ejemplo hasta que la próxima legislatura entre el Gobierno que entre, realmente está equivocado. Y los Sres. Consejeros y a los señores que afecta esta Ley tienen que hacer su declaración de incompatibilidad o compatibilidad pues precisamente a los tres meses en que entre en vigor, al menos si entrase en vigor tal y como está el Proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno.

Respecto a la iniciativa legislativa, y aquí no hay fundamento para justificar que ahora existe otro Consejo de Gobierno, y que yo luchase dentro de las justas medidas en contra de lo anterior, sencillamente la iniciativa legislativa la tiene prioritariamente, por deferencia, porque se entiende que tiene los medios más adecuadas a su alcance para desarrollar esa actividad legislativa, el Consejo de Gobierno.

Cuando es inactivo, cuando lo que hace lo hace mal, cuando se para, cuando está siempre diciendo voy a presentar cosas cuando me den la ley estatal, cuando me den no sé que datos, entonces yo aplaudo a los Grupos Parlamentarios que con pocos medios tienen que tomarse la iniciativa legislativa.

Respecto a los discrepantes y disidentes, quiero decir que yo considero que nosotros somos discrepantes de disidentes. Sencillamente eso.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista para fijar posiciones.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señorías: Contestando a los que han intervenido, en la duda que ha planteado en último lugar uno de los miembros del Grupo Mixto, el Diputado Sr. Bedoya, es la misma duda que me ha surgido a mí: Si la legislación regional que esta Asamblea apruebe, que haya aprobado ya, va o no a afectar al actual Consejo de Gobierno, a la actual Administración Regional.

Si no le va a afectar, la verdad, difícilmente se va a poder aquí trabajar con perspectivas inmediatas y con perspectivas de construir Administración desde ya.

Yo antes he leído un artículo de la Ley de Régimen Jurídico

del Gobierno y de la Administración Regional de la Diputación de Cantabria que yo creí que afectaba ya desde el momento en que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria. Dice: El Presidente de la Diputación Regional y los Consejeros no podrán ejercer otras actividades representativas que las propias del mandato parlamentario de la Asamblea Regional, ni cualquier otra función que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.

Yo creí que eso que habíamos aprobado el otro día afectaba a la actual Administración. Yo no sé si los artículos pares son los que afectan, o los impares no. Es un tema que a mí me gustaría que quedara claro después de este pleno. Me gustaría que quedara meridianamente claro sobre el alcance de lo que aquí estamos aprobando.

El punto de partida a la hora de establecer un texto legal por esta Asamblea, lógicamente en la vida parlamentaria, siempre responde a la iniciativa del Gobierno. Ahora bien, cuando esa iniciativa del Gobierno se paraliza la oposición tiene que responder. Y eso fué lo que hicimos en su momento, porque el texto primero que trata el tema de las incompatibilidades aquí es el nuestro, porque fué el día 2 de enero cuando presentamos una proposición de ley, que fué después discutida, y unos días después fué cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley. En todo caso, si queremos jugar a esa prioridad en el tiempo, sería la nuestra.

Me parece más importante que el argumentar en torno a prioridades de tiempo, me parece más importante el manifestar que es una ley que es necesaria y que requiere un acuerdo de esta Cámara totalmente ajustado a lo que nosotros pretendemos. Es una ley que requiere un acuerdo de las fuerzas políticas aquí representadas para que el régimen de incompatibilidades de la Administración Regional de Cantabria sea algo que nazca de la voluntad mayoritaria, sino puede ser unánime, de la voluntad mayoritaria de esta Cámara, y que responda a la unanimidad de la ciudadanía con respecto a esa exigencia.

No puedo aceptar esa propuesta solicitándonos la retirada del texto, porque nos sigue pareciendo, a pesar de todos los argumentos, mejor que el texto del Gobierno, y que sobre nuestro texto podemos trabajar mejor.

Quiero decirle a uno de los Portavoces del Grupo Mixto, Sr. Bedoya, decirle una cuestión que a lo mejor conviene que la tengan en cuenta a la hora de emitir su voto: Se ha acabado el plazo de presentación de enmiendas. Las únicas enmiendas que tiene esta ley son las nuestras, de totalidad y las parciales. No sé si el Grupo Mixto, cuando estaba configurado por los dos regionalistas, presentó también enmiendas. En todo caso serán las únicas que haya.

Quiero advertir que perfeccionar el texto en base a posibles enmiendas a presentar en este momento es imposible, porque se ha acabado el plazo de presentación de enmiendas. Es un tema que quiero sugerir para que se tenga en cuenta a la hora de emitir el voto, porque la única posibilidad de presentar enmiendas se acabó.

Al Grupo Regionalista satisfacer su inquietud. Nosotros en Comisión estaremos también al tanto de esa preocupación suya y trataremos de resolverlo.

Para que no haya después peticiones de palabra respecto a citaciones nominales, puedo decir que al otro Diputado que aquí argumentó, nosotros no nos hemos metido con nóminas de nadie y únicamente repetir para todos que el mentir es pecado.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente: Simplemente para decir que vamos a votar en contra del texto alternativo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Para contestar al Sr. Cabezón que aunque no me nombre me alude y está la alusión perfectamente clara. Para decirle que siga manteniendo las formas, que no necesita usted insultar a nadie y decir que una persona o un Diputado miente es decir que engaña, y eso es un juicio de valor moral que no se puede consentir en esta Cámara ni en ninguna otra parte, ni aunque sea un periódico de medios de comunicación social dirigido o gobernado por el Partido Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sr. Presidente: Para decir que al único que permito que me llame la atención en esta Cámara es al Presidente de la Asamblea.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agotadas las intervenciones se pasa a votación.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la aprobación del texto alternativo formulado por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de este texto alternativo.

Queda rechazado el texto alternativo formulado por el Grupo Socialista, por haber obtenido quince votos a favor y diecisiete en contra.

Se pasa al punto siguiente del Orden del Día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: "Interpelación formulada por el G.P. Socialista sobre criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria, publicada en el BOA n.º 24, de 24-10-83".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías: Releyendo el otro día los comentarios de la Constitución, del Sr. Oscar Alzaga, decía que la iniciativa de proyectos la tiene el Gobierno. Lo que ocurre es que cuando no se tiene iniciativa se tiene que suplir por la oposición.

Leyendo en ese mismo texto de los Comentarios a la Constitución, Oscar Alzaga haciendo un comentario al artículo 9 de la Constitución, que dice los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, el Sr. Oscar Alzaga dice que no hacía falta introducir algo tan obvio como que los ciudadanos están sujetos al ordenamiento jurídico.

Al hilo de esto hoy con esta interpelación vamos a lamentablemente denunciar un hecho, un acto de gobierno que mantenemos no es acorde con el ordenamiento jurídico, ni acorde con las leyes de Asamblea que se han aprobado en esta Diputación.

La interpelación es de 4 de octubre de 1983. Quiero resaltar este dato para que no se piense que circunstancias extrañas han hecho posible llegar hoy aquí esta interpelación.

La interpelación se refiere a la creación por el Consejo de Gobierno de varios órganos, a nuestro juicio, de más alto rango dentro del organigrama de la Administración, que se refieren a los asesores y a la Secretaría General de la Presidencia.

Es cierto que todo gobierno tiene una tregua de cien días. Yo no tengo culpa de que esta interpelación se haya planteado justamente al poco tiempo de tomar posesión un nuevo gobierno. No es expresa voluntad, que parece manifiesta, nuestra con relación a lo que denunciemos el otro día lo que denunciemos ahora de

tratar de criticar excesivamente una actuación que no ha entrado todavía en período de rodaje.

La interpelación dice que se solicita del Consejo de Gobierno informe en base a qué criterios jurídicos, administrativos y políticos se realizaron estos actos, y cuáles son las funciones, la categoría laboral o funcionarial, la dedicación y las retribuciones de cada uno de los nombrados. Además se interpela al Consejo de Gobierno sobre si mantiene como correcta la expresión de que con la llamada Secretaría General de la Presidencia se completa la estructura orgánica de la Presidencia, y en todo caso si ha habido posteriormente a estos Decretos o va a haber en los próximos meses algún nombramiento de asesoría o Secretaría de la Presidencia.

Como quiera que esto ha tardado mucho en llegar aquí, ha perdido cierta vigencia, porque dos de los asesores del Presidente han desaparecido. Solamente queda otro órgano que es la Secretaría General de la Presidencia.

A nuestro juicio, y un poco al hilo con lo que denunciábamos el otro día, ha existido una práctica política en el Consejo de Gobierno de crear disposiciones atendiendo a las personas, en lugar de hacerse de forma normal. Es decir, las disposiciones son de carácter general y se dirigen indiferenciadamente a todos los ciudadanos. No se busca a la persona y después se crea el órgano, como ocurrió con los concursos-oposición que el otro día dijimos, y como ha ocurrido o sospechamos que ha ocurrido con la creación de un órgano muy particular de la Presidencia del Gobierno.

A nuestro criterio este órgano carece de una absoluta habilitación legal y carece de una habilitación económica o presupuestaria. Es decir, es un órgano de la Diputación que está creado en manifiesta infracción, en manifiesta violación de las leyes de esta Asamblea.

¿Cuáles son los fundamentos en que apoyamos esta manifestación, esta conclusión?. Son los siguientes: El Decreto

que crea este órgano se publicó el 9 de septiembre del año pasado y dice: Crea la Secretaría General de la Presidencia al amparo del artículo 3 de la Ley de Asamblea Regional n.º 1 de 4 de febrero de 1983, del artículo 22.1 de la Ley n.º 2 de 4 de octubre de 1982, del artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía y del artículo 13 del Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 1983.

Estos son los fundamentos en que pretende apoyarse la creación de este órgano. Estos preceptos dicen lo siguiente: Artículo 16. 1 del Estatuto de Autonomía: El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria preside, dirige y coordina la actuación del Consejo de Gobierno, ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en Cantabria. No tiene nada que ver este precepto con este órgano.

Artículo 31.1 de la Ley 1/83, de 4 de febrero de 1983: Los órganos superiores de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria son el Consejo de Gobierno, su Presidente y los Consejeros. Tampoco dice absolutamente nada de este órgano.

Artículo 22.1 de la Ley 2/82, de 4 de octubre: El Consejo de Gobierno está integrado por Consejerías o Departamentos, constituyendo también la Presidencia un Departamento. Tampoco dice nada.

Artículo 13 del Decreto 21/83, de 30 de marzo: La Secretaría del Presidente se regulará por Decreto del Presidente. Esta parece que es la única referencia legal que tiene algo de relación con este órgano que, a nuestro juicio, es fantasmagórico.

Aquí es donde viene la trampa. La habilidad de algunas personas de la Administración y del Gobierno para tratar de barnizar legalmente actos hechos que infringen manifiestamente la ley, dan lo que se llama un rodeo. Buscan unas leyes de cobertura para defraudar, para evitar la aplicación de las normas que tienen que ser invocadas.

Estas que les he leído son las leyes de cobertura. Estas son las que han pretendido barnizar esta decisión del Gobierno. Ahora vamos a fijarnos en las leyes que tienen que ser aplicadas y luego el equilibrio, el manejo, para sacar adelante este órgano.

Entre los preceptos que consideramos violados están: el artículo 35 del Estatuto de Autonomía, que dice es competencia de la Comunidad Autónoma la creación y estructuración de su propia Administración Pública. Corresponde, por tanto, a la Asamblea Regional la competencia expresada que ejerció con la aprobación de las leyes 1/83 y 2/82.

El artículo 14 de la Ley 1/83 establece que la Administración de la Diputación Regional se integra en cada Consejería o Departamento por niveles orgánicos de Direcciones, Servicios, Secciones y Negociados, y en su caso habrá Secretarías Técnicas. No habla de más órganos superiores.

El artículo 16 de dicha ley fija las competencias genéricas de estos órganos y la cualificación técnica o profesional de los funcionarios que pueden desempeñarlas.

El apartado 5 de este precepto, y ojo aquí porque hay una referencia bastante importante sobre este tema, el apartado 5 dice: No obstante, las anteriores disposiciones no serán de aplicación a las personas que asistan al Presidente de la Diputación Regional que tengan la consideración de personal de confianza, en los términos y en los límites que se establezcan por la Asamblea Regional en la correspondiente normativa presupuestaria.

Es decir, a pesar que la ley establece unos órganos superiores de la Administración admite una posibilidad de crear personal de confianza, pero siempre autorizándose por la Asamblea Regional.

La Ley 2/82 vuelve un poco a repetir lo que dice la anterior diciendo en cada Consejería o Departamento se estructurarán

Servicios, al frente de los cuales habrá una Director Regional y una Secretaría Técnica. Tampoco se habla de ese órgano.

En ninguna de ellas se admite que pueda existir más órganos de nivel superior. Sin embargo, el artículo 25 de la Ley 2/80 dice que la estructura orgánica de cada Departamento o Consejería será fijada por Decreto del Consejo de Gobierno.

La estructura fijada por Decreto tiene que respetar los mandatos de la ley. La Presidencia, cumpliendo este mandato, dicta el Decreto 21/83 y fija la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, y dice que establece como órganos de apoyo al Presidente la Consejería de la Presidencia, la Consejería Adjunta al Presidente y de Relaciones Institucionales, sin cartera, y la Secretaría del Presidente.

En cumplimiento de ese mandato se dicta este Decreto que crea la estructura. Pero el Decreto que estamos comentando y en el cual dice apoyarse para dictarlo, no desarrolla la Consejería de la Presidencia, ni la Consejería Adjunta, ni la Secretaría de la Presidencia. Hace aquí una mezcla y crea, de su mano mayor, otro órgano distinto que es Secretaría General. Entonces no es la Secretaría del Presidente la que desarrolla, sino que lo que desarrolla crea un órgano nuevo y le dá atribuciones de la Consejería Adjunta al Presidente y de Relaciones Institucionales, sin cartera. Lo que hace es esquivar la ley, defraudarla, crear un órgano nuevo, un órgano distinto, un órgano sin habilitación legal, pero le dá atribuciones de un Consejero, con lo cual escapamos también a cualquier organización política de la Diputación sustrayendo competencias que tenían que ser de Gobierno y de Consejería para atribuir las a algo que se han sacado de la manga.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, se ha excedido en tres minutos del tiempo. Le ruego termine.

EL SR. MARCOS FLORES: Nosotros creemos que carece de habilitación legal, que esto ha sido lo que dijimos el otro día,

dictar unas resoluciones administrativas dirigidas a unas determinadas personas.

Carece de habilitación presupuestaria. Es que no sabemos con cargo a qué partida, no sabemos qué nivel de retribución tiene, no sabemos a qué órgano de los creados está equiparado, no sabemos absolutamente nada de esto. Lo dice también la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando se crea un órgano del estudio del coste de funcionamiento, y al Decreto que lo crea tiene que ir adjunto ese estudio económico y sospechamos que no existe, porque nosotros en el debate de la Ley de Presupuestos lo pedimos, en nuestra enmienda 33 pedimos que la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, decíamos, cuidará también del cumplimiento del artículo 3, apartado 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitiendo a la Asamblea Regional la enumeración expresa de los órganos de nueva creación como anexo especial de este proyecto de Ley de Presupuestos, que llevará el simple epígrafe de órganos de nueva creación.

Es decir, carece de esa habilitación y no es que nosotros no lo hayamos pedido.

En resumen, que el Sr. Oscar Alzaga decía que era obvio no poner que los ciudadanos no estamos sujetos al ordenamiento jurídico y los poderes públicos están sujetos al ordenamiento jurídico.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Ladys and gentlemans, good morning Mr. Revilla: Siempre dice que tengo talante inglés, no sé si eso es bueno. Si se refiere a que procuro siempre conservar mis modales y educación en esta Cámara se lo agradezco sinceramente. Como le agradezco sinceramente al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Marcos, que ha iniciado su

intervención siendo consciente que debía de dar un respiro al Consejo de Gobierno actual y que esto lo había presentado el 4 de octubre. No obstante, nosotros asumimos toda la responsabilidad que nos corresponde, porque por algo, para bien o para mal, no hemos subrogado en la personalidad jurídica del anterior Consejo de Gobierno.

Se pregunta en esta interpelación que se digan los criterios jurídicos administrativos y políticos en virtud de los cuales se dictaron los Decretos de la Presidencia de 2 de agosto y 7 de septiembre de 1983, en virtud de los cuales se crearon las asesorías de la Presidencia y la Secretaría General de la misma.

Comenzaré por los criterios jurídicos administrativos, a nuestra forma de entender. El artículo 15.1 de la Ley 1/83 dice: Compete al Consejo de Gobierno la aprobación por Decreto de la estructura de sus Consejerías y la constitución, modificación, supresión, división o agrupación de los órganos del estado de la Administración Regional superiores a Negociado.

En virtud de este artículo el Decreto del Consejo de Gobierno 21/83, de 30 de marzo, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia dice en su artículo 1.2: Son órganos de apoyo al Presidente del Consejo de Gobierno: a) La Consejería de la Presidencia, b) La Consejería Adjunta al Presidente y de Relaciones Instituciones sin cartera, c) La Secretaría del Presidente.

Aquí, en este Decreto del Consejo de Gobierno, se estaba creando el órgano Secretaría del Presidente.

El artículo 13 de este propio Decreto del Consejo de Gobierno dice: La Secretaría del Presidente se regulará por Decreto del Presidente.

En suma, una ley dice que la estructura orgánica de cada Consejería puede aprobarse por Decreto de Consejo de Gobierno. El Decreto del Consejo de Gobierno que estructura la Consejería de

Presidencia crea la Secretaría del Presidente, y añade que se regulará por Decreto del Presidente. Por Decreto del Consejo de Gobierno y luego el Decreto de Presidente, faculta al Presidente para que el 2 de agosto y el 7 de septiembre cree las asesorías, las 4 asesorías, y su Secretaría.

Entre las facultades que también se piden de la Secretaría general pues en su propio artículo 3 dice que es portavoz, relaciones y protocolo, oficinas de información, oficina de prensa, coordinación de todas las publicaciones de Cantabria y Dirección del Centro de Documentación e Información para la asistencia de todas las Consejerías. Por tanto, no hay duda que las asesorías y la Secretaría general de Presidencia son perfectamente legales por lo que he explicado, y por tanto la creación de 2 de agosto, del Decreto de 2 de agosto, y 7 de setiembre, añadido más, son absolutamente firmes. Aunque aquí no se haya presentado la moción, me adelanto, me adelanto a decir por si se hiciera que son firmes. El primero porque no se recurrió y el de 7 de setiembre, la Secretaria general, porque fué recurrido, si mal no recuerdo, por Don Juan González Bedoya, no se si en calidad de portavoz ó en calidad personal, le fué desestimado y le fué notificada también la desestimación de su recurso de reposición y que sepamos no ha interpuesto el correspondiente recurso contencioso administrativo. Con lo cual entendemos que ha hecho una dejación de sus derechos al no interponer en el plazo de dos meses, como exige el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso administrativa.

¿Cuáles son los criterios políticos por los cuales se crea la Secretaría General? Pues mire usted, Sr. Marcos, los criterios políticos, siempre que se lleven a cabo dentro de la legalidad, son discrecionales y entonces lógicamente habría que habérselo preguntado al Sr. Presidente del Gobierno anterior. Repito que si dentro de la legalidad, como creo haber demostrado, pues pueda hacerlo discrecionalmente, no hay ningún inconveniente para ello

Y lo que sí quiero decirles es que en estos momentos, en estos momentos, es que el Sr. Presidente no tiene ningún asesor,

lo que no quiere decir que esté facultado para tenerlos y que solamente existe la Secretaría general y tres auxiliares que se turnan. Yo aquí tengo una relación, que no creo conveniente leer, de los órganos que tienen las distintas Comunidades de Asturias, Madrid, Murcia, Extremadura, Castilla, La Mancha, etc.. en la Consejería, perdón, el Presidente de Gobierno.

Y creo que ésto es todo cuanto tenía que decirles. Sí, simplemente añadir algo más. Que por parte de esta Consejería de Presidencia se tiene la intención, que anuncio públicamente desde este momento, de hacer una comparecencia, no en Comisión, sino ante esta Asamblea, al amparo del artículo 168, para que haya el necesario debate, pero brevísimamente con objeto de exponer lo que hasta este momento he hecho, que ha sido muy poco evidentemente, puesto que no ha transcurrido más que un mes y casi siempre, y con muchos días inhábiles, para exponer cuál es el programa, sobre todo de reestructuración y en bases a austeridad y a racionalidad y funcionalidad de la función pública, que nos preocupa extraordinariamente, y, sobre todo, y sobre todo para escuchar, en ese debate, las opiniones de todos los que integran los Grupos Parlamentarios, porque, sin duda, serán muy enriquecedoras para la misión que yo estoy dispuesto a realizar. Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE: (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

El turno de réplicas si lo desea, Diputado Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Bueno, nuestro Grupo es un Grupo Parlamentario, no un bufete de abogados, es decir no se nos puede venir a cada paso, como el otro día también, diciendo que interpongamos cuando no estemos de acuerdo con una Disposición un recurso, porque entonces ese argumento se vuelve un poco en contra. En ese caso cerramos sencillamente la Asamblea y nos dedicamos a impugnar todo lo que no nos parezca.

Pero, como Grupo Parlamentario, tenemos un derecho legítimo a interpellar al Gobierno. Tenemos el derecho a ejercitar nuestra labor de incurso y control del Gobierno, y por eso venimos aquí. De todos modos se nos negó legitimación para ir al contencioso-administrativo, no se nos combatió ni uno solo de los argumentos de fondo. Se nos dijo que no teníamos personalidad jurídica, de acuerdo, y que no iba a prosperar nuestra legitimación activa en un contencioso.

Entonces, no se puede ir diciendo bueno, voy a infringir la Ley, voy a cometer este defecto o este vicio, si no me lo recurren, que pase y se acabó. Esto no es correcto. Entonces nosotros aquí lo que hacemos no es, no es una defensa jurídica o un ataque jurídico, hacemos una intervención, pedimos una responsabilidad política y necesariamente, en algunos momentos, tenemos que dar argumentos legales porque se está, a nuestro juicio, violando un precepto fundamental, no sólo jurídico, sino de convivencia, respetar el ordenamiento jurídico, eso es el abc de la democracia y de la civilización.

Pero, mire, no ha rebatido los argumentos, a mi juicio. La Secretaría de la Presidencia se crea en ese Decreto que le he dicho, pero se crea como órgano de apoyo, la Consejería adjunta o de Relaciones Institucionales y la Consejería de Presidencia y la Secretaría de la Presidencia. Pero luego este Decreto no dice que desarrolla la Secretaría de Presidencia, sino que dice textualmente: Se crea la Secretaría, dentro de la Presidencia del Consejo de Gobierno, artículo 1º, se crea la Secretaría General de la Presidencia. O sea, que no tiene amparo legal diciendo que desarrolla la Secretaría de Presidencia, que es otra cosa distinta. Pero ¿por qué es otra cosa distinta? Porque la Secretaría de Presidencia quizás no fuera suficiente para atender las pretensiones de alguien, a lo mejor es eso, y permítenme que me haga esa pregunta o esa duda. Pero ¿por qué?, porque en el Decreto donde regula la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno a la Consejería adjunta se le dice, dice el artículo 12: La Consejería adjunta al Presidente y Relaciones Institucionales se estructura en los siguientes órganos con nivel de excepción:

- Consejería adjunta

a.- Gabinete de Información y comunicación social.

b.- Gabinete de Relaciones Institucionales

Ese precepto, esas competencias y esos órganos que dependen en este Decreto de la Consejería adjunta, en este otro ya no dependen de la Consejería adjunta, dependen de la Secretaría General. Y se le atribuye, en este Decreto, las competencias y los órganos dependientes de la Consejería adjunta. Eso, eso es un fraude. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero, réplica. Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Brevísimamente. Naturalmente que yo soy plenamente consciente de que no estoy en una vista ante una sala, por supuesto. Quizás a veces me deje llevar por mi deformación jurídica, pero ahora pretendo hacerlo en base a hábitos parlamentarios.

El Sr. Marcos tiene que saber, y no he hecho referencia a ello porque efectivamente no se ha presentado una moción, está claro, es una interpelación, es una interpelación. Pero es que a mí empieza a preocuparme, lo digo seriamente, empieza a preocuparme, que quizás están empezando a quebrarse algunos principios democráticos, como son la división de poderes y que está poniendo en la picota al propio Montesquieu, sí. Y lo digo por lo siguiente, porque ustedes saben muy bien, pero lo voy a repetir, que de la Asamblea Legislativa emanan las Leyes. El Ejecutivo y el Consejo de Gobierno dicta sus acuerdos conforme a la legalidad emanada de esa Asamblea, pero que si conculca esa legalidad hay que acudir a los tribunales, al poder judicial, es que ésta es la realidad y a mí lo que me preocupa, no, no lo afirmo, no lo afirmo, pero veo inquietantemente que aquí están viniendo mociones en las que se pretende que esta Asamblea

Legislativa, o se roza al menos la frontera, haga funciones de poder judicial y eso no puede ser, vamos a tener mucho cuidado. Por eso dije que cuando ya se habían recurrido los Decretos, a mí no me importa que fuera por problemas de forma o de fondo porque es igual para haber recurrido a la sala de lo contencioso y se habría ganado o no en la cuestión de la forma y se podría haber dado en la cuestión del fondo. No me importa, lo único que quiero nada más, de verdad, es detectar esa preocupación que tengo, que es que lo que no se puede es estar criticando al Gobierno. Otra cosa es hacer el control político que es necesario, conveniente, por supuesto que sí. Pero ojo en la frontera que estamos bordeando en la idea de que incluso las mociones son vinculantes y entonces entraríamos en el juego de que continuamente se estarían aquí dictando sentencias para procurar anular los acuerdos del Consejo de Gobierno. Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos se abstengan de comentarios en voz alta y pidan la palabra si así lo desean y pueden hacerlo.

EL SR. REVILLA: Nosotros no pensamos que es tanto un problema de lo que se pueda hacer, sino que es un problema de lo que se debe hacer. Que se haya podido nombrar una serie de cargos, puede ser que legalmente sea correcto. Nosotros lo que denunciemos es que fuera bueno el haberlo hecho. A nuestro modo de entender, ya lo dijimos en su día, nos sobra un portavoz de la Presidencia, habiendo un Consejero de la Presidencia, y más si el Consejero de la Presidencia, en este caso, es usted, Sr. Pardo Castillo. Eso en primer lugar.

En cuanto a los asesores, pues ya lo denunciemos también en

su día. Teniendo la Diputación Regional 1700 personas que trabajan, no sé si ahora ya serán 1800 ó 1900, pues sobra el nombrar lujos de señores como asesores estando toda la estructura de la Diputación Regional, que es inmensa, al servicio del Presidente. Por lo tanto, entendemos que no hay ninguna razón para inflar gastos. Nos complace extraordinariamente los propósitos de reestructuración y austeridad que nos anuncia aquí el Consejero de la Presidencia, pero nosotros le decimos que se dé prisa para verlo reflejado en los Presupuestos de este año.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Diputados del Grupo Mixto, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías: Nosotros entendemos que, por supuesto, no tenemos ningún tipo de poder judicial, pero que sí que corresponde a esta Cámara el control de la ejecución legislativa y normativa que de ella emana, por supuesto, porque si no, si estuviésemos dictando normas para después no controlar cómo se ejecutan, sería mejor quedarnos durmiendo después de un día de fiesta.

Ciertamente consideramos que había dos posibilidades o dos vías por las cuales cualquier persona pudiera ingresar en los órganos de la Diputación Regional de Cantabria, y lo digo, más o menos, en función de la exposición jurídica que se ha hecho. Una de ellas era que ciertamente el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno podía nombrar y hacerlo por vía de Decreto a una persona, adscribiéndola a uno de estos órganos: Direcciones, Servicios, Secciones, Negociados, Secretaría Técnica. Pero lo que está en artículo es diciendo, el siguiente, que pueden nombrar por vía de Decreto algunas de esas cosas, pero no un órgano nuevo. Eso está claro, el Sr. Presidente por vía de Decreto puede nombrar a un señor que sea portavoz, por ejemplo, con la categoría de Director Regional, con la categoría de Jefe de Servicio, de Sección, de Negociado, o como Secretario Técnico. Pero lo que yo no veo claro es que legalmente, por vía de

Decreto, se pueda nombrar o se pueda articular una figura que no está contemplada en los órganos en el artículo anterior, el 14, se está refiriendo al 15. Y hay otra fórmula que es que las personas, que las personas que le asistan se puedan nombrar mediante una autorización de esta Asamblea y encaminada en la propia vía de dotación presupuestaria que se debate en el momento de la Ley de Presupuestos.

Tampoco se hizo así, y yo me siento corresponsable, porque hay que ser responsables. En aquel momento me levanté para dar esa autorización al Consejo de Gobierno que no se hiciese así. Entonces, como decía muy bien el compañero, portavoz también del Grupo Mixto, bueno pues nos vamos a esperar esencialmente a los Presupuestos y si que hay que decirlo claramente que como aparezcan esas partidas diciendo después: no eso se paga de no se qué, o me lo paso de aquí a allá porque puedo pasar 17 millones de no sé donde a no sé donde, no. Si hay un asesor tiene que figurar allí "Asesor" y cobra tanto. Si hay un Secretario Técnico: "Secretario Técnico" y cobra tanto. Si hay un Secretario General de la Presidencia, que me es igual quien sea, no es un tema de persona, podía serlo yo mañana, es igual, es decir, el Secretario General de la Presidencia cobra tanto, y está ahí porque tiene que figurar ahí todos los cargos de aquellas personas, no, no los quincenarios me parece muy bien que se adscriban globalmente las cantidades, pero no por supuesto, no por supuesto lo referente a aquellas personas que están nombradas por vía de criterios políticos. Lo que sí que existe ciertamente, yo puedo decirlo, es que el Sr. Marcos nunca podrá saber el criterio político, porque el criterio político por el cual se generó el órgano de la Secretaría General de la Presidencia, quien realmente lo sabemos somos todos los compañeros, porque en aquel momento éramos plenamente compañeros del Grupo Popular. Todos lo sabemos individualmente porque quizás este no es el lugar para explicarlo pero yo me brindo al Sr. Marcos, inclusive decirle porque en esta Casa existe una estructuración que se llama Secretaría General de la Presidencia. Creo que no es lugar éste para explicarlo, pero sí que existe. Lo que sí que tengo que estar convencido es que Usted, como no pertenece a la Coalición

Popular, no lo puede comprender, y de verdad que lo siento. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular para fijar posiciones, si lo desean.

Se da por terminada entonces la interpelación que hemos contemplado y se pasa al punto siguiente del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a conclusión del ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOA n.º 35, de 30-11-83.

EL SR. REVILLA: Nos podría explicar la Presidencia el propósito que hay de continuar por la tarde o de acabar hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se va a agotar el tiempo posible por la mañana, para dejar las preguntas para por la tarde, si nos da tiempo. Sino en cuanto terminemos una de estas proposiciones se terminará.

Grupo Socialista, su portavoz tiene la palabra para defender esta proposición no de Ley.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías, Sres. del Consejo de Gobierno: Esta es una proposición no de Ley, presentada también hace muchos meses, el 16 de noviembre de 1983, y que obedece a un criterio unánime de todos y cada uno, creo que unánime, por lo que he visto, de todos y cada uno de los grupos políticos que nos sentamos en esta Asamblea Regional de Cantabria, y probablemente, probablemente, de todos y cada uno de los cántabros que residen en esta región o que han tenido la desgracia de tener que buscarse su trabajo fuera de esta región.

Es la terminación del ferrocarril Santander-Mediterráneo. Del ferrocarril que comunicase el Mar Mediterráneo con el Mar

Cantábrico, pero precisamente en Santander. Hace ya más de un siglo, más de un siglo, que éste es un asunto de preocupación y de debate en nuestra región. Hace ya casi un siglo que las Cortes Españolas declararon este proyecto de urgente necesidad y de interés nacional, en 1885, va a hacer, dentro de un año, un siglo. En 1906, más o menos, también, perdón que no tenga aquí el dato, vuelven las Cortes Españolas a declararlo de interés nacional. Todos y cada uno de los Gobiernos de la nación a lo largo de todo este siglo dicen, prometen, anuncian, concretan que se va a terminar el Santander-Mediterráneo, el ferrocarril Santander-Mediterráneo, y estamos en 1984 y no se ha finalizado el ferrocarril Santander-Mediterráneo. Eso nos consta, desgraciadamente.

Mi Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista, reivindica el Santander-Mediterráneo. Mi Grupo Parlamentario es consciente de que forma parte de unas de las reivindicaciones del pueblo de Cantabria y de uno de los deseos del pueblo de Cantabria y que también, por qué no, aunque sea un siglo después, aunque ya no tiene la fuerza económica, y aunque no tiene la importancia, o no tiene tanta importancia económica como entonces, por qué no, mi Grupo también dice que es una de las obras que contribuirían al desarrollo económico de esta región. Hago una precisión porque he dicho que no tiene la importancia que tenía en 1860, cuando se empieza a hablar del proyecto y lo planifica una sociedad privada, o en 1885, cuando las Cortes lo declaran de interés nacional, porque evidentemente, evidentemente, desde entonces acá la red ferroviaria española, la red de carreteras, la red de aeropuertos, la propia sociedad ha encontrado otros medios de comunicación que no sustituyen, como es lógico, las líneas férreas, los caminos de hierro, pero que evidentemente restan la importancia que en aquellos momentos en todo el mundo, en todo el mundo, tienen los caminos de hierro. Pero insisto, esto no es una puntualización que reste, que reste importancia desde la oposición del Grupo Parlamentario Socialista al deseo de todos los cántabros de finalizar el Santander-Mediterráneo.

Pero si durante más de un siglo todas las fuerzas políticas

de esta región y sobre todo todos los Gobiernos de la nación, que no nos olvidemos, salvo un brevísimo paréntesis, que además también coincide con una época de crisis, han sido de conservadores, de derechas, o dictatoriales. Si a lo largo de más de un siglo y coincidiendo con épocas de expansión económica, esos Gobiernos que se habían comprometido con plazos y declaraciones muy concretas a hacer el Santander-Mediterráneo, no lo han hecho, nuestra proposición no de Ley, que es sincera, plantea los términos con responsabilidades, con responsabilidades. Y decimos, y decimos y planteamos en la exposición de motivos que si la situación económica de este país permita, permita empezar a hacer caminos de hierro, carreteras, empezar a hacer obras en este país, que en este momento, desgraciadamente y desde hace muchos años, se están haciendo pocas, en primer lugar esté también el de Santander-Mediterráneo.

Posición, insisto, sincera, reivindicativa del Grupo Socialista. Posición que naturalmente tiene que conectar, tiene que conectar con el Gobierno de la nación porque, como sus Señorías saben, las competencias en este tema de comunicación corresponden al Gobierno de la nación. Pero naturalmente también somos conscientes de que los Gobiernos Autonómicos, los Gobiernos de cada una de las Comunidades Autónomas afectadas, y no solamente la de Cantabria, y no solamente la de Cantabria, pueden y deben, dar su opinión, dar sus criterios y ayudar, en la manera que el Consejo de Gobierno crea necesario, a que el Gobierno de la nación, si es que no le veo, que yo se que lo ve, si el Gobierno de la nación, si necesita ayuda, que sabemos que la necesita, si el Gobierno de la nación que necesita la colaboración de todas las Comunidades Autónomas, si necesita, insisto, de la opinión y el respaldo de este Gobierno, del Consejo de Gobierno de Cantabria, lo tenga y además con el aplauso y el respaldo unánime de esta Asamblea Regional.

Por eso en el primer punto de la proposición no de Ley nosotros pedimos que esta Asamblea Regional, muestre, por votación unánime, lo pedimos que sea unánime, apoyo incondicional al Consejo de Gobierno de Cantabria en cuantas gestiones, en

cuantas gestiones de todo tipo, reivindicativas, de crítica, de apoyo, de negociación, de lo que sea. En cuantas negociaciones, no ponemos limitación, realice para la reanudación de las obras del ferrocarril Santander-Mediterráneo, en cuantas iniciativas.

En segundo lugar proponemos algo que es razonable, y es que sea el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el que coordine, no solamente las gestiones que lleguen al Gobierno Central por parte de este Consejo de Gobierno de Cantabria, sino todas las actuaciones del resto de las Comunidades Autónomas afectadas por este proyecto centenario, que no hace falta que les explique a Sus Señorías, son varias Comunidades Autónomas las afectadas, como es lógico, desde la Valenciana a la Cántabra, principio y final del proyecto.

Y en tercer lugar, proponemos que la Asamblea Regional de Cantabria, por unanimidad, acuerde que sea el Presidente del Consejo de Gobierno quien negociará con el Gobierno de la nación los términos y plazos de esta resolución.

Somos conscientes de que la situación económica no es fácil, pero somos conscientes también de que el Consejo de Gobierno, con el apoyo unánime de esta Asamblea Regional, encontrará y tendrá y tiene suficientes argumentos para, con el resto de las Comunidades Autónomas, ir negociando y sentándose a discutir con el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, encontrarán alguna salida a este proyecto, a instancia del pueblo de Cantabria, para terminar el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Insistimos que esta ansia de conclusión de un proyecto centenario debe intentarse que se produzca en el momento en que la recuperación económica lo haga posible, porque en política, termino en dos segundos Sr. Presidente, en política, el otro día lo planteábamos, es importante fijar las prioridades, es importante fijar las prioridades, y yo desafío al buen criterio de todos los que nos sentamos en esta Asamblea Regional a que examinen las prioridades, no solamente en Cantabria sino a nivel nacional y reconocerán que, aún siendo, aún siendo imprescindible

terminar este Santander-Mediterráneo, probablemente sea más necesario negociar o hacer desde aquí otro tipo de obras como pueden ser, sin ir más lejos, la autopista Santander-Torrelavega, la comunicación con la autopista que nos lleva al Mercado Común por Beñobia, o por Cataluña, por la Junquera, que es la autopista Santander-Bilbao, etc. etc. etc.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

Los demás grupos, al no haber habido enmiendas, pueden intervenir para fijar su postura.

Sr. Revilla, Diputado del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente. Los regionalistas nos encontramos aquí con un verdadero dilema, puesto que después de esta proposición no de Ley hay otra proposición no de Ley sustancialmente diferente a la que presenta el Grupo Socialista. Y el dilema es el siguiente: Primero, ¿Se aprobará la propuesta de los regionalistas? no lo sabemos. Si se aprobase la propuesta de los regionalistas o aprobaríamos nosotros esta del Grupo Socialista porque la nuestra es muchísimo mejor, es infinitamente mejor. Si no se aprueba la nuestra, no cabe duda que la socialista es mejor que nada. Por eso nos encontramos ante un dilema a la hora de ejercer el voto ante esta proposición no de Ley. No sería bueno, por otra parte, que fueran dos proposiciones de Ley sobre un mismo tema, una en un sentido y otra en otro. De ahí que tengamos nosotros en estos momentos serias dudas sobre qué hacer con el voto de esta proposición no de Ley.

No nos gusta esta proposición no de Ley, porque es una proposición no de Ley que yo la podría calificar de fofa, blanda, hecha aquí, en esta Cámara, a regañadientes, porque está desde noviembre aparcada. No, no engañemos a la gente, no digamos que es que está desde noviembre y no ha salido porque no ha habido

reuniones. Yo he visto, porque le he seguido la pista a esta proposición no de Ley, y he visto cómo se la iba aparcando sucesivamente, en todas las Juntas de Portavoces, con la idea de que no saliese si no había alguna otra que la obligara a salir. Y esa otra fué el momento en el cual el Grupo Regionalista metió la suya. Y en estos momentos se saca del cajón de muertos la proposición no de Ley del Grupo Socialista para que viniese aquí.

Pero estoy convencido de que si no hubiéramos presentado la nuestra ésta, como digo, estaba ahí ya completamente abandonada. Y se la ha aparcado porque desde que se presentó hasta que pudo entrar en esta Cámara a debate pues surgieron las opiniones del Gobierno Central, que todos conocemos, opuestas a que se acabe el ferrocarril Mediterráneo-Santander, y entonces los socialistas de Cantabria no quieren entrar en contradicción con su casa matriz socialista de Madrid y por lo tanto la tenían ahí aparcada. Por lo tanto, nosotros vamos a ver qué es lo que dicen los demás grupos y a la vista de eso decidiremos el voto. Pero alertando a la Cámara de que entendemos que la buena es la que va a venir luego. Y yo no voy a decir más porque reservo toda mi artillería para, supongo, la sesión de la hora de comer. Y no digo nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado

Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías: Aunque el propio título de la proposición ya lo indica que es no de Ley, quiere decir que no es de la competencia exclusiva de esta Cámara, conviene recordar el punto 4 y 5 del artículo 22 de nuestro Estatuto, por el cual dice que las obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma que se realicen dentro de su propio territorio y que no sean de interés general del Estado, ni afecten a otra Comunidad Autónoma, son las competencias de aquí, y los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es muy claro que este tema sobrepasa con creces los intereses de esta región. Son los intereses de España, los intereses del Gobierno Central los que realmente priman en este tema. Yo le diría al Sr. Bedoya que precisamente porque ha habido durante cien años Gobiernos que han estado constantemente reivindicando esto y no han sido capaces de hacerlo, creo que es la mejor prueba y el mejor argumento de que esa obra no se puede hacer.

Y mi posición es muy clara, es muy clara como socialista, como cántabro, como respetuoso y apoyando lo más posible a este Gobierno de Felipe González, que por primera vez, creo, al menos en los tiempos o los años que yo tengo uso de razón, en España se comienza a hablar claro a los españoles, y se nos dice la verdad, aunque duele, aunque sea impopular. No me queda más remedio que fijar mi posición con respecto a ese Gobierno al que respeto y al que admiro, por esa valentía y por esa transparencia y por ese saber decir nó cuando hay que decir nó.

Y no se nos vengan aquí con paños calientes de que la situación económica está muy mal y que no se qué y no sé cuánto. Y estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Revilla en lo que ha dicho con respecto al Partido Socialista. Es decir, que si el Partido Socialista, o el Gobierno Socialista, -mejor dicho, que no es lo mismo- ha tomado la impopular decisión de decir, señores, esto no solamente no es rentable, sino que hay que levantar bastantes más vías de España, porque las cosas han cambiado mucho en cien años, pues hay que decir no. Y hay que dejar de estar engañando al pueblo de Cantabria con estas banderitas de papel. Esto es una banderita de papel.

A mi juicio, por eso, creo que haría también una llamada, si se me permite, y si es parlamentario, al Grupo Socialista, que debiera de hacer una oposición y una defensa de su Gobierno Central en Madrid, porque si los propios socialistas oficiales no defienden a su Gobierno, al Gobierno de la Nación, lo que se pone aquí en cuestión es ya la estabilidad democrática de España, y la estabilidad del buen Gobierno de España, que si alguien tiene que apoyar a ese Gobierno serán los que estamos más afines a él.

Por tanto, mi voto a esto va a ser absolutamente no, porque, con mucho dolor, con mucho sentimiento, con la impopularidad que sea precisa, por encima del Santander-Mediterráneo están las competencias del Estado, y por encima de Cantabria está España, y por encima de España estamos los españoles, que somos los que formamos España.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Santamaría, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA: Sr. Presidente, Señorías:

El Santander-Mediterráneo, efectivamente, es una aspiración de esta tierra. Es una aspiración que ya recogíamos nosotros en nuestro programa de Gobierno, y estamos tratando ahora una proposición no de ley del Grupo Socialista. Yo, en primer lugar, para aclarar los términos, Sr. Revilla, entiendo también que su proposición de ley es mejor que la del Grupo Socialista, va a contar, al menos, con el apoyo de nosotros cuatro -para que vaya usted fijando posturas-.

La propuesta socialista, la proposición no de ley socialista, yo la encuentro, pues, en fín, bastante ambigua, sin fijar ningún término. Siempre que en esta Cámara se han tratado de temas que el Grupo Socialista, como oposición, ha estado hablando de ambigüedad, de inconcreción, etc. etc.. Estamos en el mismo caso, totalmente ambigua e inconcreta.

Se refiere a un término, digamos, que el desarrollo del ferrocarril Santander-Mediterráneo sea cuando se inicie la recuperación económica nacional. La recuperación económica nacional, pues no sabemos cuando se va a iniciar. De momento, con el Gobierno que tenemos en el Gobierno de la Nación, y el programa que está desarrollando, parece que está bastante lejano. Parece que, en fín, incluso está ahondando más las deficiencias

estructurales, para que el próximo Gobierno que venga, que esperamos que sea de la Coalición Popular, que este Gobierno se va a encontrar con una situación más difícil de la que se encontró el Partido Socialista, el Gobierno Socialista. En este sentido, si estamos esperando arreglar una situación económica para poner en marcha proyectos, pues nunca haríamos nada. Ahora mismo podríamos irnos todos para casa, porque aquí nos encontramos en lo mismo. Si esperamos a arreglar siempre la situación, o a tener un presupuesto tan amplio, tan amplio, que podamos hacer todo, pues no vamos a poder.

En este sentido, decir que si bien estamos totalmente de acuerdo con el proyecto del ferrocarril Santander-Mediterráneo, Mediterráneo-Santander, por todos los beneficios que para esta tierra y para otras regiones pueda tener, está claro de que preferimos la proposición de los regionalistas -que vamos a apoyarla- que esta proposición socialista, que, como he dicho, es inconcreta.

Que el Gobierno Central no apoya el Santander-Mediterráneo, eso está claro. Si lo apoya, por qué está haciendo desmantelamientos. El Gobierno Socialista no lo quiere; nosotros sí lo queremos.

Entendemos, insisto, que esta proposición del Grupo Socialista es una proposición, bueno, pues para quedar bien, porque en esta Región no puede presentarse con la cara de que no quiere este proyecto. En este sentido, vamos a apoyar la propuesta del Grupo Regionalista, y vamos a oponernos a esta del Grupo Socialista, por entender que es bastante inconcreta, y falta total de contenido.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular. Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Calzada.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: Eso quiere decir que mi Grupo va a hablar después de conocer la opinión de...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Es una interpelación...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es una proposición no de ley, y hablan todos los Grupos Parlamentarios.

El artículo 162 dice: "La proposición no de ley será objeto de debate, en la que podrán intervenir, tras el Grupo Parlamentario autor de aquélla, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieran presentado enmiendas, y a continuación aquéllos que no lo hubiera hecho".

El Grupo Parlamentario no ha presentado enmiendas.

En todo caso, el artículo 70 regula todos los debates. Es decir, hay derecho de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La interpelación tiene un tratamiento específico.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Esto es una proposición no de Ley. De todas formas pediríamos después, de acuerdo con el artículo 68, la réplica normal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, no, no.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Entonces la exigimos ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El otro día hemos tenido una proposición no de Ley, y así se ha tratado, con el sistema específico del artículo 162.

El Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías:

Desde luego, yo comprendo la postura amarga y difícil del Portavoz del Grupo Socialista, cuando se trata del Santander-Mediterráneo, que como muy bien se ha dicho por alguien que me ha precedido en el uso de la palabra, el Sr. Santamaría, ni lo quiere el Gobierno Socialista, ni está dispuesto a impulsarle, ni a terminarle. Y no vamos a hablar de palabras, vamos a hablar de hechos. Y los hechos es que en el programa de RENFE, en el programa contrato está el levantamiento de las vías del tramo desde Burgos a Si se quiere terminar, no es eso ningún gesto que avale el deseo de terminarle.

Pero, a mayor abundamiento, y porque hay cosas que es importante decir las, yo quiero resaltar aquí el cambio de opinión del Partido Socialista, según que haya sido oposición o haya sido Gobierno. Y así, en la sesión del Senado, del 5 marzo del 80, ante una proposición no de ley, que firmaba D. Ramiro Cercós, Senador independiente, y que firmábamos también el Senador García Oliva y un servidor, entre otros, pidiendo la terminación del Santander-Mediterráneo, el Sr. D. Mario García Oliva decía: "Como representante y Portavoz del Grupo Socialista, señores Senadores, en nombre del Grupo Socialista del Senado, hago uso de la palabra para anunciar nuestro voto favorable y el mío propio como firmante de la proposición no de Ley, y para apoyarla con toda mi alma y con toda la fuerza".

Esto decía el representante y Portavoz del Grupo Socialista en marzo del 80, y que dió lugar a que aquella proposición no de Ley defendida por ambos, él como Portavoz de su Grupo y yo como Portavoz del Grupo de UCD -quien la presentaba era un Senador en solitario, con la firma de otros-, se aceptara por unanimidad por toda la Cámara, y se declarara que había que terminar el ferrocarril y se emplazaba a que compareciese el Ministro de Transportes.

El Ministro de Transportes compareció el 7 de octubre del 80. Dió plazos, dió fechas, habló, incluso, de unas situaciones -hablaré después, cuando hablemos de la proposición regionalista-. En definitiva, volvió otra vez el Sr. D. Mario

García Oliva, como Portavoz de su Grupo, incluso a protestar de que allí se hablaba de empezar las inversiones en el año 82 y terminar el ferrocarril en el 86, y eso era una lentitud exasperante, inadmisibile y totalmente perjudicial para los intereses de esta Región.

Bueno, cuando se habló de rentabilidad, también hablaremos de los supuestos que allí se citaron, o quizá lo voy a decir ahora, porque se ha manejado este tema por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Se preguntaba, y preguntaba un servidor, qué criterios de rentabilidad se habían manejado para el canal Sevilla-Bonanza, para el trasvase del Tajo-Segura, o para los miles de millones que se habían metido en determinados -igual no muy lejos de aquí- de un superpuerto que se los había llevado, en fin, un temporal, y que además había casi seguridad de que se los volvería a llevar, porque había un problema ahí que no parecía fácilmente soluble.

Entonces en este tema volvemos a que, como muy bien he dicho, o, por lo menos, he dicho, no sé si muy bien, el Sr. García Oliva, en nombre del Grupo Socialista, se pronunció a favor de la terminación y en contra de que los plazos eran muy dilatados.

Volvemos al 26 de abril del 83, en que un servidor pone una interpeilación al Ministro Sr. Barón, en el que se le dice que a ver qué va a pasar, a ver qué ocurre, y que nos dé plazos, fechas y proyectos del Gobierno, para terminar el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

En esa intervención del 83, el Sr. Ministro contesta y dice: "Es una obra que, como se ha dicho aquí, es un tema viejo. Yo creo que cuando se trata de temas tan antiguos -este viene del siglo pasado- hay que acometerlos con un cierto respeto, porque si no se ha hecho hasta ahora, y se han hecho tantos estudios, sus razones habrá. Además hay que reconocer que han cambiado los tiempos. No se puede decir, por ejemplo, que Cantabria esté ahora mismo aislada del resto de la Península -por lo visto tenemos unas comunicaciones excelentes, según van a escuchar-. Eso no es

cierto. En Santander hay un Aeropuerto moderno, hay una red de carreteras que se están mejorando, (no se entiende)... quizá de una manera tan directa, en contacto con el Mediterráneo, pero hay un servicio real -solo faltaba que tuviéramos mulas, a estas alturas-".

Pero -dice en otra parte- que este tema es importante de señalar, no para hablar de la herencia, porque yo le dije al Sr. Ministro que no nos viniera ya con el tema de las herencias encontradas, porque ya estaba muy gastado ese tema y no era de recibo, sino para hablar de la situación a la que tenemos que hacer frente ahora. Es decir, la situación de hacer un plan general de ferrocarriles, del que hablaré más adelante, y un plan general de ferrocarriles sobre unos supuestos que no coinciden con los que planteaba el plan no aprobado de 1980. Y entre otras razones se habla de que este plan estaba sobre un supuesto de mejora, de rendimiento del índice en un 4%, y que esto no iba así -del índice nacional bruto, vamos-.

Entonces, después de intervenir el Sr. Ministro intervino el Sr. Cercós, intervino el Sr. Alvarez Arrarte, como Senador por Burgos, e intervino el Sr. González Bedoya como representante del Grupo mayoritario. Entonces aquí -yo quisiera que ustedes pusiesen atención-, en contra de lo que había dicho dos veces el Partido Socialista en las dos sesiones anteriores, dice: "Sr. Presidente, Sr. Ministro, voy a ser muy breve, porque la posición de los socialistas la ha fijado magníficamente el Sr. Ministro -la posición, por lo visto, es que como no había rendimiento bruto, en fin, necesario, y como esto era un tema viejo y era conveniente estudiarlo, como ya teníamos comunicaciones por carreteras y un magnífico aeropuerto, y no sé qué, pues parece que no corre tanta prisa, en absoluto, el Santander-Mediterráneo-. Aunque en el programa electoral del Partido Socialista de Cantabria figura la terminación del ferrocarril Santander-Mediterráneo, descuide el Sr. Calzada, que los Socialistas de Cantabria, si adquirimos responsabilidad del Gobierno Regional -no la han adquirido- sabemos que vamos a convencer al Gobierno Central de la necesidad de terminar el

ferrocarril Santander-Mediterráneo, y sabemos, además, que si el Gobierno Socialista se compromete a terminarlo, lo va a hacer".

Muy bien, estamos en unas circunstancias, que no han adquirido esa responsabilidad, que aquí debatimos una proposición no de Ley, en cuyos párrafos se dice, ni más ni menos, que "la proyectada reestructuración del sector del transporte, el saneamiento económico de RENFE, y otros factores de coyuntura económica, no favorecen en estos momentos el rápido cumplimiento de tales deseos" -los deseos de terminar el Santander-Mediterráneo-. Esto se dice en el preámbulo de esta proposición no de Ley.

Dice "en todas estas premisas, el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, cree que la Asamblea Regional, y en su nombre el Consejo de Gobierno de Cantabria, pueden y deben ir estrechando contactos con responsables de la Administración Central, y con otras Comunidades Autónomas, ciertamente interesadas en la culminación del proyectado ferrocarril, para perfilar y hasta fijar y concretar los mecanismos precisos para que el comienzo de las obras sea una realidad cuanto antes, y en todo caso cuando se inicie la recuperación económica nacional".

Bueno, ya ha dicho el Sr. Santamaría que con el Gobierno Socialista es muy posible que hasta... (no se entiene). Nosotros, la verdad, es que quisiéramos que fuera cuanto antes. Pero esto no se prevé, esto es remitir el tema al baúl de los recuerdos.

Luego hay aquí el tema de que, en el artículo segundo, se determina que el Ministerio de Transportes será el coordinador con las Comunidades, y que el Presidente del Consejo se limite o vaya a negociar con el Presidente del Gobierno.

Señorías, yo comprendo que hay momentos, como he dicho, muy amargos, donde se dice digo, tener que decir Diego, y tener que mantener el tipo. Yo lo siento, porque, en fin, aunque esta mañana haya habido una especie de incidente, estimo profundamente al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y me considero amigo personal y lamento que tenga que pasar por estos tragos.

Y en cuanto al Sr. Revilla, pues Sr. Revilla, hemos metido unas enmiendas, nuestro Grupo, precisamente a su proposición no de Ley. Creemos que son unas enmiendas de puntualización, pero que en nada desvirtúan la proposición por usted presentada. Por lo tanto, vamos a votar a favor, con ustedes, su proposición, siempre que, como esperamos, nos acepten las enmiendas. Y, evidentemente, no podemos votar esta proposición que va rotundamente contra los intereses de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: Artículo 67, alusiones; artículo 70, derecho de réplica, etc. etc. Yoya me imagino que su Señoría va a decirme que no, pero que conste que he sido aludido, contradicho, etc. etc.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como alusiones, al amparo del artículo 67, le concedo la intervención a la alusión expresamente. Al amparo del artículo 70, no le concedo la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Ya me lo imaginaba, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No se lo imagine usted. Si tiene alguna alusión personal, se la admito.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: He sido aludido en una intervención que el Sr. Calzada, el Sr. Ministro y yo mismo hicimos en el Senado, y dice que yo lo paso fatal, porque allí dije digo, y aquí tengo que decir Diego. Digo aquí lo mismo que dijimos allí.

Dijimos que si adquiríamos responsabilidades del Gobierno aquí, convenceríamos al Gobierno Central para que hiciese el Santander-Mediterráneo. Y decimos aquí que como no hemos adquirido responsabilidades del Gobierno, autorizamos al Consejo

de Gobierno, que tiene nuestro apoyo, todo nuestro apoyo, para que él sea quien con nuestro apoyo también, entre otros, sea él quien negocie eso. Es absolutamente congruente.

Dice que yo me siento incómodo, porque los socialistas, el Gobierno dice una cosa y ahora no lo va a hacer y tal. Bueno, Sr. Calzada, en su Grupo Parlamentario hay un ex-Ministro de Transportes, el Sr. José Luis Alvarez, que se comprometió a meter en la Ley de Ferrocarriles y a hacer el Santander-Mediterráneo, y no lo ha cumplido. Y del Grupo Popular fué el Sr. Sánchez Silva, Silva Muñoz, y del Grupo Popular fué Fernández de la Mora, y del Grupo Popular son, prácticamente, todos los Ministros de Obras Públicas que ha habido durante el régimen del franquismo, cuando, como todo el mundo sabe, hubo una expansión económica internacional.

Lo nuestro es una posición de realismo. Si sus Señorías piensan que esta es la mejor situación económica para hacer esa inversión, sigan sus Señorías primándolo. Si sus Señorías piensan también que la crisis económica que, por cierto, es una crisis, Sr. Calzada, que usted ha vivido como protagonista político de sus múltiples peregrinajes políticos, antes en UCD, ahora en el Grupo Popular. El Partido Socialista gobierna desde hace un año y medio y está reduciendo la inflación, reduciendo el déficit, aumentando las exportaciones, aumentando las reservas de divisas, etc. etc. Son ustedes muy quienes para opinar lo contrario, pero los datos son los datos.

A la tarde yo explicaré perfectamente cuál es nuestra posición. Contestaré a otros Portavoces, me gustaría hacerlo ahora, por cortesía parlamentaria; pero, lo siento, somos un Grupo que no cuenta con el beneplácito de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente: Por el mismo procedimiento, puesto que se me ha aludido directamente, se ha hablado, incluso,

de peregrinajes. No he ido a Santiago nunca, bueno, una vez, pero no en peregrinación, etc. etc.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo que no quisiera es convertir esta Asamblea en una diálogo de alusiones continuas, porque la contestación solo cabe cuando hay alusión al Grupo o al Presidente. Pero no ha habido una alusión personal al Grupo...

EL SR. CALZADA: Se me ha nombrado con nombres y apellidos. El Sr. Calzada sabe..., el Sr. Calzada dice... Y luego al Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el mismo tiempo, tiene contestación.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, muchas gracias.

Lo primero, Sr. Bedoya, yo le pediría un poco de rigor, porque el Sr. Fernández de la Mora yo no sé que haya estado nunca en el Grupo Popular. Si lo ha estado, pues en fin, pero no lo sé.

Ahora le voy a decir otra cosa. A mí esas cosas no me parecen determinantes, porque yo le diría que estando el Sr. D. Indalecio Prieto en el Ministerio de Obras Públicas, se yoguó el Santander-Mediterráneo, a pesar de que le estemos haciendo hoy ya una exposición en el embarcadero, y dió lugar a la mayor manifestación que se ha hecho en Santander, en el año 1933, me parece que es, con 40.000 santanderinos y el vapuleo de los ediles, Sr. Alcalde, entonces socialista, del gobierno de aquí, por algunos problemas. Bueno, porque se decía que se oponía al Santander-Mediterráneo.

Yo, hoy, ayer y mañana, lo que he hecho siempre es defender el interés de esta Región sin plantearme quién estaba en el poder. Y, por esto, cuando hice la interpelación, y comprenda su Señoría que se la estaba haciendo al Gobierno de UCD, y desde el Grupo Parlamentario de UCD, y a lo mejor en contra de la teoría, posiblemente, de miembros del Gobierno y del Partido, la hice porque creía que tenía que defender, y discrepar del Gobierno si hiciera falta, los intereses de esta Región.

Entonces, en este momento, mi situación es la misma. Yo me alegraría que su Señoría, pues su situación fuera igual, porque lo que he determinado, o lo que he intentado demostrar esta mañana, es el cambio profundo que se ha operado en las posiciones del Partido Socialista, en sus intervenciones en la Cámara, sobre el Santander-Mediterráneo.

Cambio profundo que además viene avalado porque, en este momento, los Ayuntamientos de esta Región donde tiene mayoría el Partido Socialista, están rechazando una proposición que se ha planteado en los Plenos, en favor del Santander-Mediterráneo. Al menos, en su gran mayoría, porque la proposición es del Grupo Popular. Señores míos, la proposición es en favor de Cantabria, venga de quien venga. Y si queremos que esta Cámara sea seria, y si queremos que la Autonomía tenga entidad, mientras no pongamos los intereses de la Región por delante de los intereses del Partido, me parece que estamos haciendo un mal servicio a todos los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Agotadas las intervenciones reglamentarias, se procede a votación de esta proposición no de Ley.

Señores Diputados que estén a favor de esta proposición no de Ley, formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de la misma. Abstenciones. Queda rechazada esta proposición no de Ley del Grupo Socialista, por trece votos a favor y veinte en contra.

Se levanta la sesión, que se reanudará a las cuatro en punto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Por la Diputada Secretaria Doña Rosa Inés García, se leerá el siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Quinto punto del orden del día "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley), relativa al ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 21, del 4 de abril del 84".

A esta proposición hay presentadas cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El representante del Grupo Mixto, el Diputado Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Para empezar, quiero manifestar que es intención del Grupo Regionalista aceptar las enmiendas que ha presentado el Portavoz de la Coalición Popular, Ambrosio Calzada Hernández, sobre el articulado de la proposición no de Ley. Dicho esto, paso a hacer la exposición de motivos.

Entre el Gobierno y la RENFE se acaba de tomar el acuerdo de desmantelar una serie de trazados de ferrocarril que, según ellos, no resultaban rentables. Uno de los trazados afectados es el tramo Soria-Burgos, del inconcluso ferrocarril Mediterráneo-Santander.

La primera sorpresa, que hasta ahora aquí no se ha

mencionado, es que un Gobierno tome una decisión tan grave que afecta a tantas regiones, no solamente a Cantabria. Y tome una decisión, que yo calificué en su día con nocturnidad y alevosía, con un desprecio olímpico a la opinión de los Parlamentos Autonómicos, sin consultar con nadie, barajando unos criterios sumamente polémicos, como es el criterio de la rentabilidad, cuando se habla de servicios públicos. Es un criterio que no se puede analizar desde la óptica, solo y exclusivamente, económica, puesto que en el tema de transportes y en todas las inversiones públicas, hay que hablar, sobre todo, de la rentabilidad social, que no se menciona para nada.

Pero es que aún, y en el caso de que nos ciñéramos, solo y exclusivamente, a la rentabilidad económica, nadie ha dado a conocer estudios serios que demuestren que este ferrocarril no es rentable. Y como no fué desmentido en su día, y acudiendo a aquel famoso Pleno, al que esta mañana se ha hecho aquí alusión, en el cual el Senador por Soria, Sr. Cercós, dió unas cifras que yo recojo aquí, y no voy a repetir en la exposición de motivos, donde este nombre demuestra, de alguna manera, que este ferrocarril, desde el punto de vista económico, puede ser perfectamente rentable, y que, por lo tanto, no hay ninguna razón para que con ese criterio se eche abajo una obra tan ansiada.

Esta mañana, también, haciendo alusión a las Actas de aquel día del Senado, se hacía alusión a la postura del Partido Socialista, que había cambiado diametralmente desde el año 1980 a nuestros días. Y se citaba, precisamente, unas palabras del Senador por Cantabria, Mario García Oliva, en cuanto a que apoyaba con todo el alma -decía en la primera fase de la intervención, que repitió aquí el Sr. Calzada- la terminación del ferrocarril.

Pero, sin embargo, se omiten una serie de argumentaciones del Sr. Mario García Oliva, que creo que son más importantes que las del apoyo con toda el alma a la finalización, y que yo voy a reproducir aquí, tomando el Diario de Sesiones del Senado. Decía entonces el Portavoz Socialista, lo siguiente: "Permítaseme leer

lo que se dice en el tercer Plan de Desarrollo", y decía que "la participación de la RENFE en el transporte pasó del 44% en 1960, al 15% en el 69, frente a la carretera, que subió del 56 al 85%. Mientras tanto, en Francia, en 1967, el transporte por ferrocarril era del 56%, y en Alemania Federal el 66%. ¿Qué pasa con esta política?" -decía el representante socialista-. Y dice, "lo mismo que con ésta, que se potenció, se trata de potenciar el transporte por carretera, porque éste está en manos privadas, y el transporte público no se quiere potenciar. Y se dice que el transporte público es deficitario, porque es a cargo del Presupuesto Nacional el déficit, y no se contabiliza que el transporte por carretera, toda la infraestructura por carretera, también es a costa del Presupuesto Nacional. Por eso no se contabiliza, porque conviene a los intereses de algunos determinados sectores de la sociedad".

Yo, desde luego, si hace tres años hubiera tenido que decir esto, en aquella ocasión y ahora este mismo argumento es el que podría utilizar yo contra los señores socialistas, pues naturalmente se me caería la cara de vergüenza. No se puede admitir que un representante de Cantabria, aunque esté en un Partido donde sus dirigentes han tomado una postura totalmente contraria al ferrocarril, venga con planteamientos prácticamente a acusar de capitalistas a aquéllos que pretenden quitar el transporte por ferrocarril para potenciar la carretera, y ahora sea eso, precisamente, lo que mantiene el Gobierno de la Nación, que menos ferrocarriles, y más carreteras.

En fin, que estamos en un galimatías, donde lo que se demuestra es que los representantes de los Partidos Políticos en Cantabria actúan al son y corneta que tocan los Partidos Centralistas, y nos encontramos con contradicciones tan evidentes como la del representante Socialista, que tenía que hacer allí un papel, que ahora es el que podría hacer concretamente su oposición, atancándole al Partido Socialista.

Bien, dicho esto, para demostrar, para que no quepa la menor duda de que el Partido Socialista en esto ha cambiado

sustancialmente, y hay que reconocerlo, está ahí, no tiene vuelta de hoja, es que por encima de esas consideraciones, en estos momentos se plantea para Cantabria un tema gravísimo. Y a pesar de lo que haya dicho el Ministro, de que esta Región tiene comunicaciones, creo que es una de las pocas cosas en las que se puede estar totalmente de acuerdo por parte de cualquier persona que visite esta tierra, y es que Cantabria va camino de convertirse, como yo lo he dicho, no sé si quizá un poco exageradamente, en una auténtica isla en tierra firme.

Porque el tema del ferrocarril no es un tema exclusivo del transporte de línea férrea. Tenemos este maravilloso mapa, que ustedes verán aquí, y que yo en su día dí una fotocopia, y que es el Plan General de Carreteras, aprobado por el Gobierno Socialista, para la etapa de 1984-1991. Es un mapa que habla por sí solo. Aquí está el trazado de las autovías y de las autopistas en España, y se comprueba perfectamente, sin ningún tipo de demagogia, y sin hacer ninguna aseveración catastrofista, que a nosotros nos despachan exactamente con una especie de flecha, que parece un proyectil, que es la autovía Santander-Torrelavega, y donde Cantabria queda absolutamente aislada del resto del País. Donde se observa que un señor desde Gijón coge la carretera, y sin bajarse de la autopista, o de la autovía, se planta en Valencia; un señor de Valencia va en autopista, o en autovía, hasta Barcelona, hasta Bilbao; desde Extremadura se hace lo mismo hasta el Norte, o hacia la zona de Cataluña; y desde el sur se va en autopista o en autovía, hasta Bilbao, hasta Barcelona o hasta Valencia.

Por lo tanto, a nosotros nos condenan absolutamente por carretera. Y el tema del ferrocarril viene a ser la gota que coima el vaso de permanecer, o de considerar a esta Región total y absolutamente aislada. Por si esto fuera poco, también creo que el trazado del gaseoducto en España pasa de largo por Cantabria, con lo cual es una cuestión más a añadir a la marginación peculiar que venimos padeciendo.

Por lo tanto, ha llegado el momento de plantear una

proposición no de Ley, que sea de absoluta dureza. No cabe aquí esperar, ni que nos digan que es que hay que estar a tenor del desarrollo del País, de situaciones mejores.

Los socialistas tienen su culpa ahora. Anteriormente la han tenido todos los ministros que ha habido en este país en todo lo que va de siglo. Pero yo he tratado con la misma dureza a los anteriores ministros y a estos, y por ello estoy con total libertad de acusar a todos por un igual.

En este caso nosotros presentamos una proposición no de ley que es un de tono mucho más exigente que la planteada por el Grupo Socialista y que va a admitir unas enmiendas presentadas por la Coalición Popular, por entender que efectivamente refuerzan la redacción de nuestro texto y las consideramos oportunas.

Así la ley dice en su punto primero que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria eleve al Gobierno Central y al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones su más enérgica protesta por la no inclusión del ferrocarril Santander-Mediterráneo en el Plan General de Ferrocarriles, y por el desamantamiento de los tramos del mismo actualmente en funcionamiento.

Aquí hay una enmienda, que nosotros aceptamos, de la Coalición Popular porque hace una matización correcta. Cuando nosotros planteamos que no ha sido incluido el ferrocarril Santander-Mediterráneo en el presupuesto de ferrocarriles, la Coalición Popular dice: Que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria eleve al Gobierno Central su más enérgica protesta por el previsto desmantelamiento.

Este desmantelamiento todavía no ha comenzado, es una cuestión de matíz, aunque ya lo han anunciado. Por lo tanto, es una enmienda correcta que aceptamos.

Segundo. Que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional

de Cantabria solicite la inclusión en el Plan General de Ferrocarriles del tramo Trespaderne-Miranda. Aquí la Coalición Popular añade que se matice y se haga hincapié en la terminación del trayecto Fial-Santander. Nosotros cuando pedimos la finalización se sobretiene que al pedir la finalización pedimos la finalización del trazado desde el tunel de la Engaña hasta la ciudad, pero no está de más el volver sobre ello.

Tercero. La Asamblea Regional de Cantabria, en solidaridad con la provincias y regiones afectadas por el desmantelamiento del tramo ferrocarril Santander-Mediterráneo, actualmente en funcionamiento, decidido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y por su Gobierno, encomienda al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria que haga llegar a las autoridades y representantes de las provincias y Comunidades Autónomas afectadas su incondicional apoyo para cuantas acciones considere oportuno iniciar.

Consideramos que en estos momentos nosotros debemos una solidaridad a esas regiones subdesarrolladas de Soria, que en su día han apoyado tanto, y concretamente el Sr. Fercós como representante de Soria siempre ha sido un defensor a ultranza de este ferrocarril, creo que no sería lógico que nosotros despacháramos la finalización de este trazado de ferrocarril por Trespaderne-Miranda, levantando la línea de Soria. Por lógica, Soria irá con regiones que nos han defendido anteriormene a nosotros.

Cuarto. Que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria y ante la importancia que el ferrocarril Santander-Mediterráneo representa para nuestro futuro, solicite del Gobierno Central y del Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones reconsidere la decisión aceptada y, en consecuencia, decida incluir en el Plan General de Ferrocarriles para su ejecución, con carácter de urgencia, la terminación del mismo y su adaptación, mejora, potenciación, etc.

Quinto. Instar al Consejo de Gobierno de la Diputación

Regional de Cantabria para que ejercite cuantas acciones considere oportunas para la consecución de los fines expuestos en el punto anterior.

Sexto. La Asamblea Regional de Cantabria acuerda expresar a la opinión pública de Cantabria su máxima preocupación por la decisión adoptada por el Gobierno y el Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, dada la repercursión que este hecho tiene para el futuro de nuestra región, y encomienda al Consejo de Gobierno que solicite del pueblo de Cantabria su apoyo y colaboración para cuantas iniciativas puedan adoptarse, dirigidas a lograr que el ferrocarril Santander-Mediterráneo no sea desmantelado y pueda llegar a ser una feliz realización.

No ocultamos los regionalistas que en este punto sexto lo que se prevé en su día es que esta Diputación Regional movilice al pueblo de Cantabria en una manifestación bien organizada, no como la otra que se hizo con motivo de las elecciones y que tenía un tufillo electoralista claro pero que nosotros apoyamos, sino que se haga con un tiempo suficiente como para que el pueblo de Cantabria pueda manifestarse en masa como lo hizo en el año 33 en favor de esta petición justa para nuestra región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Al haber sido aceptadas las enmiendas no procede la intervención para la defensa de las mismas. Intervendrán los otros Grupos no enmendantes para fijar su posición, sin perjuicio de que si los demás componentes del Grupo Mixto, brevemente y desde el sitio, para fijar su posición desean hacerlo sin exposición o justificación que lo hagan.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Un no rotundo a este montaje, porque el problema de Cantabria no es el Santander-Mediterráneo, sino los accesos a Cantabria. Los accesos a Cantabria son competencia en gran parte exclusiva del Gobierno de la Nación, y mi apoyo más incondicional a D. Felipe González y

su Gobierno, a quien abriré una carta pública para ayudar a levantar las traviesas cuando preciso fuese, para dejarnos ya de banderas de papel y hablar claro al pueblo cántabro. No se pueden dispendiar los dineros públicos en una obra que no pudo ejecutarse en el plazo de cien años, lo cual evidencia que ya entonces mismo se vió la inviabilidad de la misma.

Aquí no ocurre más que lo que ha ocurrido recientemente en Cabezón de la Sal, donde se acaba de construir un magnífico colegio de Educación Especial.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Está oída la opinión del señor Diputado.

EL SR. SANTAMARIA: Ratificándonos en nuestra postura de esta mañana de que íbamos a aceptar la proposición de la ley presentada por el Grupo Mixto (Partido Regionalista), por entender que es buena, por entender que en nuestro programa electoral estaba también recogida esta necesidad y que además vamos a asumir las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista. Su Portavoz, Sr. González Bedoya, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: En primer lugar, Sr. Revilla, no ha habido una decisión por parte del Gobierno de dar carpetazo al Santander-Mediterráneo, porque el Gobierno dice en el contrato-programa Estado-RENFE hace la siguiente propuesta concreta: La desaparición de las líneas con rentabilidad inferior al 23%, es decir, que tengan unas pérdidas anuales de 77 pesetas por cada cien pesetas invertidas, en los casos en que exista carretera en esas líneas, sino existe carretera no desaparecerán, y en este caso afectarían a dos tramos del actual Santander-Mediterráneo.

Una obra no rentable, y los criterios de rentabilidad no siempre son necesarios para defender una obra pública, pero una obra no es rentable hasta que se termina.

Por tanto, en este contrato-programa del Estado-RENFE lo que se hace es congelar estos tramos, porque no son rentables. Es decir, de 100 pesetas se pierden 77 pesetas. En su momento, si convencemos al Gobierno de la Nación de que con la terminación de este Santander-Mediterráneo esa no rentabilidad desaparecería, esos tramos se volverían a iniciar.

Es decir, no ha habido carpetazo al Santander-Mediterráneo.

El Gobierno de la Nación no dice que menos ferrocarriles y más carreteras, el Gobierno de la Nación dice, dentro de una política imprescindible para salir de la crisis gravísima que existe en este país, que no se puede tolerar una empresa pública como RENFE que tenga unas pérdidas previstas para 1985 de quinientos mil millones de pesetas. De acuerdo con esa política que no se pueden soportar empresas de este tipo porque se hunde toda la economía nacional, y de acuerdo con esas cifras el Gobierno ha hecho un plan de saneamiento que reduce este año solo en ciento veintiocho mil cien millones de pesetas las pérdidas de RENFE.

Por tanto, no es menos ferrocarriles más carreteras, sino solucionemos la crisis, porque si no la solucionamos nos hundimos todos: Seguridad Social, empresa pública y, como es lógico, la empresa privada.

Los socialistas no hemos cambiado. Lo he dicho esta mañana, y tiene el Consejo de Gobierno el ofrecimiento sincero de nuestro apoyo total en las reivindicación de Cantabria, también nuestra, del Santander-Mediterráneo. Los socialistas no hemos cambiado, y es muy libre su Señoría de creerlo o no creerlo, pero es la verdad.

El Plan General de Ferrocarriles no ha sido aprobado y, por tanto, cabe la posibilidad de que con un acuerdo, una presión, una negociación, un convencimiento y unos argumentos por parte de este Consejo de Gobierno de acuerdo con las otras Comunidades Autónomas afectadas, que son muchas y que tienen también argumentos, puedan llegar a negociaciones con el Gobierno Central, a convencimientos, a pactos, a ayudas, a convenios, etc., para que el Santander-Mediterráneo pueda entrar todavía en esta ley del Plan General de Ferrocarriles.

Ha habido otras muchas promesas anteriormente. Incluso la hecha y anunciada por el ministro anterior, José Luis Alvarez. Entonces no se cumplieron. En estos momentos todavía no se puede decir que el Gobierno no ha hecho, porque el Gobierno ni siquiera ha aprobado ese Plan final de ferrocarriles.

Entro un poco al tema general. Esta mañana se ha dicho que tenemos unos caminos desastrosos, que tenemos una situación desastrosa. Eso es precisamente lo que es. Que mientras la situación de Cantabria sea como es, hay que pensar en las preferencias. La tendencia al arbetzalismo no es nuevo, y últimamente se da mucho más en la derecha que en la izquierda, pero al hablar de gasto público no se puede decir en Madrid una cosa, como dice el señor Ferrer o el señor Fraga, hay que reducir el gasto público y desde aquí, Vicepresidente del Gobierno, decir lo contrario. No se puede hablar de reducir gasto público y decir lo contrario desde aquí.

Por ejemplo, gasto público son, por contestar al señor Consejero de Economía, que el otro día nos decía que se había subvencionado a la Feria Regional de Quesos con doscientas mil pesetas, gasto público es descubrir que la Feria Regional de Quesos no fué subvencionada, como con sorpresa pudo constatar porque había protestado el organizador de la Feria, sino que ese dinero para la Feria Regional de Quesos había ido a parar a una degustación de quesos. Esas cincuenta mil pesetas que yo decía el otro día que desaparecen de esta Diputación sin registro de salida. Eso es aumentar el gasto público. Ochocientas mil pesetas

en comidas para una revista. Verán los papeles en su momento. Aquí tienen los certificados. Eso es aumentar el déficit.

Esta mañana se ha citado al Sr. Indalecio Prieto. Efectivamente el Sr. Indalecio Prieto entre sus muchos discursos en las Cortes Españolas tuvo uno magnífico sobre el Santander-Mediterráneo que aquí causó mucho pánico, pero hay que decir que en aquel momento el Santander-Mediterráneo no era un proyecto que perteneciera al Estado, era de una sociedad privada que estaba negociando un crédito leonino y perjudicial para los intereses españoles con una empresa angioamericana. Porque el Santander-Mediterráneo, Sr. Calzada, pasa a ser propiedad del Estado después de la Guerra Civil, en virtud de la ley de rescate y ferrocarriles, en 1943.

No defendamos como cosa pública lo que no era más que intereses privados. La situación, los economistas lo saben, para sanear una economía nacional, pensando en la economía de la región, hay primero que sanear la economía nacional, porque si la economía nacional no marcha, tampoco marcha la economía de Cantabria, porque si la economía nacional se hunde, también se hunde la economía de Cantabria. Si se hunde el Gobierno o la política económica del Gobierno de la Nación, también se hunde la política económica del Gobierno de Cantabria.

Por tanto, Señorías, dirán lo que quieran pero la proposición del Grupo Socialista de esta mañana está mucho más responsable, además de sincera, que la posición de dureza de esta que presenta el Grupo Mixto, en la que nosotros anunciamos, puesto que la intención nuestra era de apoyo al Consejo de Gobierno en cuanto a gestiones, no queremos interceptar ni ser obstáculo a esas gestiones, y anunciamos la abstención, porque no queremos obstaculizar esa reivindicación justa, sincera, centenaria del pueblo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. Su Portavoz, Sr. Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: Nos encontramos ante una proposición no de ley del Grupo Mixto, presentada en este caso por el Partido Regionalista, y evidentemente yo no voy a entrar en los términos de dureza que pueda presentar dicha proposición, pero sí voy a entrar en los términos de justicia que la misma presupone.

Cuando un ferrocarril como el Santander-Mediterráneo afecta a las provincias de Santander, Burgos, Soria, Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia, con una población de cuatro millones de habitantes, que es el nueve por ciento de la población; con una extensión de 8.005 kilómetros cuadrados, que es el 15,85 por ciento del territorio; con una longitud de 671 kilómetros en explotación y de los que faltan 63, de los cuales 28 tienen la infraestructura hecha; con unas reivindicaciones que comienzan en un planteamiento con el ferrocarril del Meridiano en Burgos, que comienzan en 1861, con la constitución del sindicato para la construcción de ese ferrocarril del Meridiano-Santander en 1889, que se convoca en 1908 un concurso de ideas, que en 1912 se resuelve este concurso, que en 1924 se constituye la Compañía Santander-Mediterráneo, que en 1925 se comienzan las obras, que en 1930 se concluye Calatayud-Cidad, que cuando llega la República hay un cambio y por ser esta una Compañía en la que la Casa Real tiene intereses y acciones se paraliza porque hay un procedimiento de intervención, se paralizan las obras.

Llega la Guerra Civil y siguen paralizadas, en 1943 con la odiosa dictadura se ponen en marcha las obras y resulta que empiezan a ritmo lento, pero del 51 al 59 se abre el tunel de la Engaña y se pone en marcha para poder llegar hasta Santander. En 1940 se paran, y al pararse las obras se pide informe que emite la Compañía por una parte, en el 65 el Gabinete Técnico del Consejo Económico Sindical, en el 67 la Comisión de Técnicos de Obras Públicas, en el 69 la Dirección General de Transportes Terrestres, en el 78 se encargó a INECO, por RENFE, otro estudio, que luego se producen 49 escritos en estos últimos años de

entidades, Diputaciones, Corporaciones, Cámaras, etc., se producen una serie de intervenciones que son en 1970, en el 72 D. Fernando María Pereda, en el 74 D. Félix Pérez, en el 80 se aprueba la proposición de D. Ramiro Cercós, en el 80 comparece el ministro, en el 79 en el Congreso el Diputado Socialista Sr. Nuñez viene pidiendo la terminación de este ferrocarril, y Bruno Alonso y Antonio Ramos lo piden en 1933, también Diputados socialistas.

En definitiva, en todo momento se dice que hay que terminar este ferrocarril. Señorías, me parece a mí muy poco serio que se pueda decir ahora que estamos reivindicando y radicalizando algo como si fuera algo desusado.

Estamos pidiendo algo que se ha demostrado en el informe de INECO que tiene rentabilidad, y eso está ahí. Que tiene una rentabilidad segura en algo que se plantea para el futuro por los ferrocarriles como una vía necesaria para el desarrollo de las comunicaciones dentro de los países y como una vía de futuro, pero que además hay que tener en cuenta la rentabilidad social, la rentabilidad económica. Hay que tener en cuenta que tiene que haber solidaridad para que el país se desarrolle armónicamente, y que en este momento cuando se habla del tramo Trespaderne-Miranda. Aparte de estar hablando de mantener la reivindicación del ferrocarril en su trazado anterior se está entrando en unas posibilidades de que con un tramo de 50 Km. más los 63, de los cuales 28 ya están construidos y 35 en infraestructura, podemos meternos en todo el Valle del Ebro, podemos meternos en Zaragoza, podemos meternos en Logroño, podemos meternos en Lérida, Tarragona, Barcelona y Valencia. Podemos en doscientos y pico kilómetros cortar las distancias y, en definitiva, salir al Mediterráneo con solo la inversión de ciento y pico kilómetros, Señorías, a mi me parece sangrante si entramos en discusión de la oportunidad, del momento, de la rentabilidad y de la necesidad.

Por tanto, a mi me alegra mucho oír al Portavoz del Grupo Socialista. Espero que de acuerdo con la proposición no de ley que hace el Grupo Regionalista y que nosotros apoyamos, el

Consejo de Gobierno inicie las gestiones pertinentes, y espero que aquí y en la Cámara donde ustedes y un servidor somos portavoces, aunque de toda España, yo pienso que los intereses y de las inquietudes de esta región, podamos conseguir que su Gobierno atienda esta necesidad, que no es una reivindicación sentimental, sino una necesidad justa y una necesidad justificada.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Portavoz.

Agotadas las intervenciones reglamentarias se procede a la votación de esta proposición no de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto respecto al ferrocarril Santander-Mediterráneo. Señores Diputados que estén en contra de la misma. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobada esta proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto por haber obtenido diecinueve votos a favor, uno en contra y trece abstenciones.

Por la Diputada Secretaria Dña. Rosa Inés García se procede al siguiente punto del Orden del Día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sexto punto del Orden del Día: "Propuesta de la Mesa de la Asamblea de creación de una Comisión no Permanente de "Diagnóstico y propuesta de soluciones en la Región de Cantabria de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)", integrada por nueve Diputados".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego a la Diputada Secretario que nos lea la resolución de la Mesa a este respecto.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: La Mesa de la Asamblea Regional en su

sesión del día 22 de marzo de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Punto 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 13 de los corrientes aprueba la creación de una Comisión no Permanente de diagnóstico y propuesta de soluciones en la Región de Cantabria de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea, y según dispone el artículo 38 del Reglamento también acuerda la Mesa señalar en nueve el número de miembros que habrán de formar parte de dicha Comisión, los cuales serán designados por los Grupos Parlamentarios en proporción a la importancia numérica. Así como pasar el expediente a la Junta de Portavoces para que emita su parecer respecto del número de Diputados señalados. Palacio de la Diputación 23 de marzo de 1984.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

A la vista de este acuerdo de la Mesa se procederá, en consecuencia, al nombramiento de esta Comisión.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Punto 7: "Pregunta n.º 48 formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del G.P. Socialista, relativa a pérdidas en la explotación de Cantur, S.A., en 1983, publicada en el BOA n.º 18, de 6-3-84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Me remito a la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero, Sr. Del Rio, tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías: Realmente hubiera deseado que esta pregunta se formulara por escrito o bien a contestar en Comisión, dado que no es fácil responder por qué pierde o por qué gana una sociedad dinero.

No obstante voy a tratar de dar una idea de cuáles han sido las razones o cuál es la causa por la que Cantur pierde año tras año importantes sumas de dinero.

En el año 1983 Cantur tiene un déficit de explotación, sin contar gastos financieros de amortizaciones de activos, de 30.800.000 pesetas. Estos 30.800.000 pesetas están divididos con diferentes signos entre las siete explotaciones que tiene Cantur actualmente en vigor.

De todas estas explotaciones o centros de beneficio o de coste, como queramos denominarlos, los que representan una pérdida importante para la sociedad son las instalaciones de Braña Vieja, en lo que se refiere tanto a hostelería como a remontes.

Otras instalaciones como el Teleférico de Fuente Dé, la cafetería de Fuente Dé dan una explotación positiva.

La cuenta de resultados del año 83 comparada con el año 82, por dar alguna referencia, tiene las siguientes cifras: En el año 83 Cantur ingresa 89.893.000 pesetas, de las cuales 14 millones son de remontes. Tiene unos gastos de 120.722.000 pesetas, de los cuales 33 millones son de remontes. Lo que da una diferencia de explotación de 30.800.000.

En el año 82 los ingresos son superiores en cuatro millones de pesetas. Los remontes tienen unos ingresos superiores en 7.361.000 pesetas, es decir, en el año 83 tiene 14 millones de pesetas y en el año 82 tiene 21 millones de pesetas.

En lo que se refiere a gastos, los remontes de Cantur en su estación de Braña Vieja tiene en el año 82 unos gastos de 26 millones y en el año 83 de 33 millones.

Para darles una idea a ustedes en lo que se refiere a ingresos, debido a la estacionalidad de la nieve, puede en un año

nevar antes del final del tiempo y, por consiguiente, computarse los ingresos correspondientes a los pases anuales y a otra serie de ingresos que corresponden a ese mismo año.

En el caso del año 83 Cantur no tiene hasta diciembre ingresos prácticamente en Braña Vieja porque no nieva hasta la primera semana de enero. Por consiguiente, esta es la causa fundamental de por qué hay un déficit tan importante de explotación este año en Cantur.

Hay que tener en cuenta también que en años anteriores, el año 82 concretamente hay algunas partidas que se las concede la denominación de inversiones, concretamente reparaciones, que, en mi opinión, son gastos generales y por consiguiente no deben de inmovilizarse. En años anteriores se ha detectado que se ha inmovilizado unas partidas que entiendo obedecen a gastos generales y no a inversiones.

Respecto a qué medidas piensa tomar el Consejo de Gobierno para reducir el déficit de explotación de Cantur, como he dicho antes Cantur tiene explotaciones en diferentes sitios. Tiene las cuevas de Puente Viesgo y Ramales, que no es propio que forme parte de una sociedad de servicios como es Cantur. Van a ser transferidas a la Consejería de Cultura para así poder realizar, con el resto de cuevas que hay en la región, una política cultural adecuada.

Hay otras instalaciones como el caso de Carmona en las que debido a su pequeña capacidad no es fácil de promocionarlas y obtener una rentabilidad más adecuada de ellas.

Por último, me voy a referir a dos instalaciones que son las que entiendo debemos de sobre ellas efectuar una acción especial: son la zona de Fuente Dé y la zona de Braña Vieja.

En Braña Vieja la opinión que tiene el Consejo de Gobierno y este Consejero es la de que es preciso realizar las inversiones necesarias para que Braña Vieja pueda disponer de una

infraestructura adecuada para que la estación sea operativa, para que se puedan utilizar los remontes con una cierta racionalidad y para que la explotación tenga la debida seguridad que en estos momentos carece. La política de inversiones que se realizó en el año 82 en Braña Vieja, en mi opinión, no ha sido acertada, ya que de los veinte millones que se invierten dos millones son de reparaciones y 11 millones de pesetas se inmovilizan en la construcción de una piscina.

Nuestra opinión antes de proceder a realizar inversiones complementarias de las actualmente existentes, es que se le debe de dotar a la estación de los medios imprescindibles para que se pueda esquiar adecuadamente como estación de montaña.

En lo que se refiere a la explotación que tiene Cantur en Aliva, en este año esperamos recuperar una instalación que se quemó hace años, que está en unas condiciones que puede algún día si no se recupera darnos algún disgusto, y vamos a proceder a su puesta en explotación este verano.

Esto es lo que entiendo que podemos decir a las posibilidades que tiene CANTUR de mejorar sus resultados. Y una, por encima de todas, que es la de una mejora del control de gestión de la Sociedad. La Sociedad ha estado sistemáticamente mal atendida. Tiene problemas acumulados desde hace muchos años, yo diría que hay problemas acumulados desde su inicio, puesto que los remontes de la estación de Braña Vieja están en terrenos protegidos por el ICONA, hay problemas con el ICONA desde hace muchos años. Hay problemas también con el Ayuntamiento de Espinilla, que han hecho que no sea posible el poder limpiar las pistas de una manera adecuada. Y, en definitiva, lo que pretendemos es darle un nuevo rumbo a la Sociedad, para que si no se puede dar una explotación positiva, sin que no cueste a esta Diputación Regional una peseta más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Ambroio Orizaola, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías:

La exposición que nos ha hecho el Sr. Consejero, a mí me hubiera gustado que se hubiera centrado mucho más en la segunda parte, es decir, en la de cómo se va a tratar de paliar el déficit de CANTUR, operación ciertamente difícil. Operación ciertamente difícil por cuanto la principal culpable de este déficit todos sabemos que es la estación de Braña Vieja, una estación que -coincido con el Sr. Consejero, por haberla sufrido también en parte- ha sido un absoluto desastre desde su nacimiento. Por lo tanto, no hay responsabilidad, interpreto, de nadie de los que estamos aquí, el que esto sea una auténtica mala planificación, insisto, desde los primeros años desde que nace Braña Vieja.

Ahora bien, en ciertos momentos de su respuesta, el Sr. Consejero hace uso y abuso, a mi entender, de la gestión el año 82. En fin, yo diría que tiene un cierto síndrome con la gestión del año 82 de CANTUR.

Mire, el año 81, Sr. Consejero, los resultados de explotación totales de CANTUR fué menos 69,9 millones de pesetas; el año 82, 55,8. De 70 negativos se pasa a 55 negativos. Y en el año 83 hay un remonte, eso sí que es remonte, a menos 80. Menos 79, menos 55, menos 80. El año 82 es el de menos 55.

Es evidentemente, complejo, explicar por qué se produce eso; pero reduciéndolo todo a un solo dato, a una causa que hace posible que el año 82 ese, que de alguna manera no le gusta, que el año 82 supusiera un remonte en la situación, y es que los ingresos se incrementaron en un 15%, a pesar de que durante el primer trimestre de 1982, durante ese primer trimestre -recordemos que el inicio del primer Consejo de Gobierno ocurre después de ese primer trimestre- había un desfase negativo, con respecto al 81, de 6 millones de pesetas. A pesar de ese lastre, en el año 82 se incrementan los ingresos en un 15%. ¿Saben

cuántos se han incrementado los ingresos en el año 83, con respecto al 82?. En un 3%. Y eso así, evidentemente, únicamente puede acabar generando deficit.

Hay unas cuantas partidas que dice el Sr. Consejero que se han puesto como ingresos, como incremento de activo, y que, a su juicio, tiene una duda, y que ya la ha expresado aquí varias veces. No. Eso, insisto, en que es absoluta y totalmente correcto, son ingresos económicos que se conocen como incrementos de activos de trabajos realizados por y para la Empresa, y que es una práctica habitual en, absolutamente, la mejor técnica económica conocida. En eso no hay ninguna discusión. Fueron absoluta y radicalmente controlados todos y cada uno de esos trabajos que se realizan, y así constaron, con todos los vistos buenos, incluso con algunos problemas de rescisiones de contrato, porque hubo trabajadores a todos los niveles, que no cumplieron como fué debido, como era debido, con su obligación.

En definitiva, pues que los ingresos de Braña Vieja, prácticamente, han coincidido los del 83 con los del 82, no porque no nieve, sino porque además, que no siempre la culpa la va a tener el Gobierno de Madrid o la nieve, es porque no se hicieron a tiempo las debidas campañas, y no se pusieron a tiempo la debida promoción para poder realizar la inscripción de carnet, computando, evidentemente, el coste en la temporada del 82, o en la temporada del 83.

que el ascensor, por ejemplo, de Peñacabarga ha recaudado menos en el 83 que en los años 82, 81 y 80, por ejemplo. Que el restaurante de Carmona, que será poco, pero es que ha recaudado 300.000 pesetas menos en el 83 que en el 82. Y así podríamos seguir con esas partidas que, poco a poco, hacen que nos hayamos encontrado, y, por favor, que no se nos diga más unos resultados en donde no sé por qué se quitan los gastos financieros y la amortización, porque podemos seguir quitando, quitando, hasta que presentemos unos resultados negativos.

Luego, por lo tanto, no digamos que han sido uno resultados

negativos de 30 millones, si quitamos los gastos financieros y la amortización, porque no conozco que nadie, nadie, conscientemente, digamos, que sea posible el eliminar de los resultados de una empresa, digamos, bueno, si descontamos los gastos financieros y la amortización, solo tenemos de pérdida 30 millones. Porque, digo, por esa regla de tres sigamos desquitando, pues costes de materiales, costes de mano de obra, a ver si nos encontramos simplemente con los ingresos, y así, verdad, pues tenemos unos resultados positivos.

Pero, insisto, es una historia triste la de CANTUR, pero yo creo que es posible, y eso es lo que esperaba y todavía espero de la contestación, el cómo remontar esa situación. Y esa situación pasa, en principio, porque CANTUR esté dirigida, y digo dirigida todos los días, que no se la deje meses sin Director Gerente. Que esté dirigida en el sentido de que los responsables de cada instalación tengan objetivos. Porque pregunte usted, Sr. Consejero, y no le saben decir qué objetivos tienen, porque no los tienen, entre otras cosas, porque usted no los ha marcado.

En definitiva, porque una Empresa regionalizada, y una Empresa pública, como es ésta, y quiere Dios que la otra que hay, que va camino también, por lo menos de como nació, de convertirse en otro desastre como este, estamos todavía a tiempo. Y yo creo que este Consejo de Gobierno, con el apoyo de esta Cámara, tiene la capacidad suficiente como para que nuevamente CANTUR remonte el vuelo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Si es alguna puntualización de medio minuto, desde el mismo sitio se la permito decir.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: En primer lugar, quiero decir al Portavoz del Grupo Socialista, de que en los resultados del año

83 están precisamente metidos los gastos de los despidos que se hicieron en el año 82, son 4 millones de pesetas. Algunos de ellos se jubilaban el mes siguiente, y, sin embargo, se les pagó. Empezamos por ahí.

Continúo para decirle que en el primer trimestre del año 82, CANTUR ingresa 24.657.000, y gasta 26.894.000. Hay una diferencia de explotación de 2.237.000 negativa. En el año 83, primer trimestre, ingresos de 24.840.000, y de gastos 32.831.000; negativa en 7.990.000. En el primer trimestre de 1984, y del cual soy plenamente responsable, unos ingresos de 39.393.000, y unos gastos de 30.562.000, pasando a un resultado positivo de 8.830.000. Por consiguiente, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, es la primera que en un primer trimestre, en la Sociedad CANTUR se dá un vuelco al deficit que venía permanentemente teniendo.

Ha manifestado también en su exposición, de que estoy hablando de que antes de gastos financieros, después de gastos financieros; antes de amortizaciones, después de amortizaciones. La única explicación que tiene el que yo haya manifestado resultados de explotación sin contar gastos financieros, es para dejar bien claro que la gestión no depende de los gastos financieros. Los gastos financieros, al menos en gran parte, dependen del déficit de la Sociedad, del pasivo o de la deuda que tenga la Sociedad. Por cierto, que tenía una deuda de 56 millones de pesetas, de los cuales estaban vencidos 40 millones de pesetas de hace tres años. Eso para continuar.

Y, por último, le quiero decir que la climatología de agosto influyó, precisamente, en que Carmona no tenga resultados de explotación cero.

Creo que eso es todo. Insisto en que para cualquier otra ampliación de los objetivos que tiene marcados CANTUR, en el futuro, creo que no es este el momento de explicarlos, porque no hay tiempo para ello. Cuando quiera, en Comisión, el Grupo Socialista, o bien en la Consejería, estoy dispuesto a facilitarle cuanta información precise.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señora Diputado, lea el punto siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto número 8 del orden del día "Pregunta número 50, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a comunicación de la Dirección Regional de Turismo sobre viajes en autobuses, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 19, de 14 de marzo del 84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla, Portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Con un celo profesional, que brilla por su ausencia para otros temas de mayor entidad, el día 11 de enero de 1984 se remiten desde esta Casa, firmadas por el Director Regional de Turismo, cientos de cartas, una de las cuales tengo en mi poder -son todas iguales- dirigidas a un Colegio, Angeles Custodios, Avenida Reina Victoria, 7, ciudad, que dice "La Orden Ministerial del 9 de agosto de 1974 reglamenta que las agencia de viaje, dice literalmente en su artículo 6 -dice la carta- que los Organismos y Entidades de cualquier orden, ya sean públicos o privados, que sin ánimo de lucro promuevan o intenten la realización de excursiones o viajes a FORFAIT, deberán encomendar su organización técnica y ejecución a una agencia de viajes. En el artículo siete se dice también, textualmente, los particulares que promuevan o intenten, aún sin animo de lucro, la realización de excursiones o viajes a FORFAIT, deberán encomendar su organización técnica y ejecución a una agencia de viajes. Teniendo información de que algunos Colegios, club privados, Congregaciones y entidades religiosas, vienen realizando excursiones, viajes, peregrinaciones, etc, sin contar con la mediación y apoyo técnico de una agencia de viajes, le significo

que el incurrir en tal infracción, la Dirección de Turismo de la Diputación Regional de Cantabria, estudiará contra esa entidad el oportuno expediente sancionador".

O sea, ya digo, con un celo que, aparentemente, con esta carta, pues habría que pensar que están ustedes en todas.

Pues bien, esta carta tiene unos fallos importantes, porque cuando la carta dice "literalmente en su artículo 6", pues hay que ir al artículo 6, a ver si dice eso. Y el artículo 6 no dice literalmente lo que dice el Reglamento. Porque fijaros, el artículo 6 dice que "los Organismos y Entidades -dice el artículo 6, que dicen que es literal- de cualquier orden, ya sean públicos o privados, que sin ánimo de lucro promuevan o intenten la realización de excursiones o viajes a FORFAIT, deberán recomendar tal a una agencia de viajes".

Y el artículo 6, literalmente, como lo tenían que haber puesto, dice "los Organismos y Entidades de cualquier orden, ya sean públicos o privados, que in ánimo de lucro promuevan o intenten la realización de excursiones o viajes en las modalidades de servicios combinados...", frase muy importante, porque claro, cuando se dice y se cita algo, naturalmente hay que ponerlo todo. No puede uno quitar un párrafo tan importante como el de viajes combinados. Se supone, claro, que un señor para ir a ver las Cuevas de Altamira, un Colegio llama un autobús, les lleva, y no es lo mismo que el viaje combinado, que supone ir a Lourdes, hotel, no sé qué, después visita de las cuevas de no sé donde... Eso ya es otra cosa.

Entonces se omite un parrafito muy importante, y yo entiendo que deliberadamente, porque, además, en el artículo 7 se vuelve a quitar otra vez el párrafo. Porque el artículo 7 dice, otra vez, "los particulares que promuevan o intenten, aún sin animo de lucro, realización de excursiones o viajes colectivos en la modalidad de servicios combinados...". También se vuelve a omitir. Dos veces ya es mucha casualidad.

Entonces, claro, ¿qué paso con esto?. Pues que los transportistas, estos que tienen autobuses, empezaron a recibir cartas y llamadas de Colegios, diciéndoles que ya no les encargaban excursiones. Y vinieron al paño de lágrimas, que suele ser últimamente el Partido Regionalista, a ver qué se podía hacer con este tema.

Yo pensaba ser mucho más duro, pero no lo voy a ser a tenor de lo siguiente, de la noticia que tengo de que ustedes han rectificado, y han mandado una carta a todos los que les mandaron ésta, diciéndoles y aclarándoles la cosa. En base a que han rectificado, no voy a ser más duro. Pero sí ruego que tengan muchísimo cuidado con mandar este tipo de cartas, que son de una gravedad terrible.

Y que, por otra parte, es que si demostraran, como digo, una celidad en todo, pues bien, podría haber, pero qué raro que se dediquen a mandar cientos de cartas a todos los posibles usuarios, amenazándoles. Pues es como si ahora empezaran a mandar ustedes, si tuviéramos, por ejemplo, la Ley de Pesca transferida, a todo aquel restaurante que usted venda percebes en la época de no sé qué y no sé cuántos, ande usted con cuidado, porque le vamos a meter el paquete.

Bueno, pues esta carta, ya digo, es, creo, que grave. No debe volver a ocurrírsele a ustedes mandar una carta, primero, incompleta, donde no se recojan todos los textos, cuando se dice literalmente, hay que ponerlo todo. Y, en segundo lugar, que yo creo que tiene un tufillo raro de apoyar a unos en detrimento de otros.

Como me consta de que ustedes han mandado a todos otra carta diciéndoles que ésta no vale para nada, o al menos aclarándole todo el texto completo, no voy a decir más. Pero ojo al parche, porque esto no puede tolerarse.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente, Señorías:

En la exposición que ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto, Grupo Regionalista, efectivamente, el primer escrito que se envió era incompleto. Posteriormente se envió un escrito ampliando el inicial, y aclarando algunas lagunas que existían.

Sin embargo, la valoración que ha hecho el Portavoz del Grupo Regionalista, de que hay, me parece, una intención por parte de la Consejería de favorecer a un grupo determinado, como es en este caso a las agencias de viajes, quiero manifestarle que las agencias de viaje, a los señores que van de excursión, no les llevan en brazos, les llevan en autobuses, y que, por consiguiente, contratan los autobuses con esos transportistas que usted tanto fervor tiene por ellos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA: Me quedan tres segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Concedido.

EL SR. REVILLA: Bien, habrá agencias de viajes que contraten autobuses, pero hay muchos que ni cuentan con las agencias de viaje. Por ejemplo, ahora organizamos desde aquí un viaje conmemorativo de lo que sea los de esta Cámara, y yo cojo y llamo a autocares Pancho, o autocares de cualquier casa, y no necesito pasar por viajes Ecuador, ni por nadie. Viene el autobús aquí, nos lleva, vemos las cuevas de Altamira, nos tomamos unos vinos en Santillana y volvemos. Es decir, que muchos pasarán por las agencias, otros no necesitan pasar por la agencia.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Sr. Presidente: Lo que yo quiero decir al Portavoz del Grupo Regionalista es que no ha habido ninguna intencionalidad de favorecer a ningún grupo, puesto que, en definitiva, las agencias de viaje luego contratan con los transportistas.

EL SR. REVILLA: En algunos casos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por la Sra. Diputado, Secretaria, se leerá el siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto 9 del orden del día "Pregunta número 49, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gastos originados con motivo de la elaboración del Plan Regional de Urgencias, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 18, del día 6 de marzo de 1984".

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente: Preferiría intervenir después de la contestación del Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, está en su derecho.

El Consejero correspondiente puede contestar a esta pregunta. El Consejero, Sr. Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. D. FELIX HINOJAL: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Nos tocaría responder a la segunda pregunta del Diputado Martín Silván Delgado, del Grupo Socialista, por haber quedado incompleta, según su modo de ver, con razón, quizá, a la primera.

Convendría aclarar, en primer lugar, que en la primera respuesta que se le dió, se decía en el punto uno que "el Consejo de Gobierno, en cumplimiento del punto programático anunciado por

el Presidente en su discurso de investidura, acordó el nombramiento del doctor D. Enrique Hormaechea Cazón como Director de un Plan Regional de Urgencia, dejando a su criterio la concepción del plan de trabajo y la selección de colaboradores, no habiéndose realizado contrato alguno de médicos, ni de personal, para el estudio de este programa por parte de la Diputación Regional".

Suponiendo que el resto de las contestaciones dadas en la primera pregunta han sido aceptadas por el Grupo Socialista, paso a contestar muy escuetamente el resto de sus peticiones.

Primero, dice que como ampliación de la primera pregunta, se responda a qué retribución económica ha percibido cada uno de los miembros del equipo que ha participado en la elaboración del Plan Regional de Urgencias.

Yo le voy a contestar que el Director del Plan ha percibido 125.000 pesetas. Todas estas cifras son en cantidades brutas, que luego tienen su detracción del 10% de I.R.P.C. El Asesor Jurídico: 100.000; el Asesor Económico: 100.000; los médicos contratados por este equipo: 75.000; especialistas en informática: 75.0000; y operador en informática: 50.000.

En segundo lugar, pregunta que qué gastos han originado cada uno de los viajes realizados. Ya se le dijo en la primera cuántos y qué concretos viajes había realizado este equipo al extranjero, con motivo de la redacción del proyecto del Plan Regional de Urgencias.

Tenemos una nota que es, ni más ni menos, que una separata del total proyecto, entregado ya en esta Diputación Regional, en el que figuran todos y cada uno de los gastos tenidos en la redacción del Plan Regional de Urgencias.

Y concretándonos expresamente a la pregunta, le digo que en viajes, y concretamente a los que se han realizado al extranjero, que son los que se preguntan, hay un gasto de inscripción de un

curso en Estados Unidos, por 152.014 pesetas; un viaje a Amsterdam, 103.000 pesetas; los billetes han costado 94.000; comidas, kilometraje, 20.036 (los digo, exactamente, como salen de ordenador); gastos de viaje a Munich, 11.133; comida desplazamiento a Pamplona, 18.465. No se extrañen por lo del viaje a Munich, porque hay algunos viajes que no son pagados por el proyecto, sino que son pagados por Empresas o Instituciones especializadas en el tema, que pagan el viaje, pero se producen unos gastos para los señores que van. Inscripción hotel en Pamplona, 82.750; gastos varios Pamplona, 15.681; el viaje a Auser para hacer este curso, que digo que se han descrito anteriormente, billetes y gastos, 283.574; un viaje a Francia, con hotel, 232.422 pesetas; un viaje a Suecia, que también son gastos, porque ha sido pagado por la Empresa, 44.252. Y me falta el segundo ciclo de este curso de especialización a Estados Unidos, 200.000 pesetas.

Estos gastos habría que decir, exactamente, que responden, ni más ni menos, al presupuesto presentado por el doctor D. Enrique Hormaechea Cazón, para la realización de este proyecto, y que prevé, exactamente, que los gastos de personal serían de 5.324.000; que la informática costaría 550.000; que los viajes costarían 1.559.000; que los estudios serían 523.000; y que los gastos serían 43.000.

Termino, Sr. Presidente.

En orden a la tercera pregunta, por qué se han contratado abogados y economistas. Se contratan los abogados y economistas que le han parecido al Director del proyecto, y, por lo tanto, nosotros, como Diputación Regional, no hemos contratado a nadie.

Pero aparte de eso convendría que supiera muy bien, aunque aquí se dice muchas veces, y muy a menudo, que parece que hay un personal excesivo en la Diputación Regional de Cantabria, debe de quedar absolutamente claro que eso es posible, que con un estudio de racionalización bien hecho, pudiera demostrarse que sobraban, quizá, algún centenar de personas en esta Diputación Regional.

Pero al mismo tiempo, también hay que reconocer, con absoluta claridad y contundencia, que en cambio faltan otros profesionales, que muy buena falta le hacen a la Diputación Regional. Por tanto, no se piense que tenemos tantos economistas y tantos letrados, o asesores, o abogados, como para resolver los múltiples problemas que tiene la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Martín Silván tiene la palabra.

EL SR. MARTIN SILVAN: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Evidentemente he tenido que hacer dos preguntas al Consejo de Gobierno, para irme enterando poco a poco de lo que aquí ya anuncié que se estaba produciendo, con respecto al Plan Regional de Urgencias.

Ha sido una tarea de desvelar, de ir quitando velos, primero uno, luego otro, y así espero seguir haciendo hasta dejar al desnudo la realidad de este Plan Regional de Urgencias.

Dos preguntas. La primera de ellas que fué hecha para contestación escrita, que se hizo el día 30 de noviembre, y que fué contestada el día 1 de febrero, fuera del plazo que el Reglamento de la Asamblea fija para las contestaciones por escrito. Esto no es una excepción, ya que tengo hecha alguna otra pregunta el mes de noviembre, para ser contestada por escrito, y la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social no ha tenido la bondad de contestar.

Realmente, con lo expuesto en la contestación de hoy, y lo que ustedes habrán leído en el Boletín de la Asamblea, con respecto a la primera pregunta, estamos observando el auténtico desastre que se está produciendo en la realización del llamado Plan Regional de Urgencias.

Un auténtico desastre, fundamentalmente, en los costos. Las cifras que ha expuesto aquí el Sr. Consejero, de lo que han recibido como asignación de gastos o de ingresos los realizadores del Plan, no se ajustan con los cinco millones y pico, que parece que costaba. Sumando, a mí me salen aquí menos de un millón de pesetas lo recibido por los señores que han realizado el Plan, y aquí son cinco millones. Es lo que ha dicho el Sr. Consejero. Evidentemente, no casa en absoluto.

Evidentemente, hay familias que tienen una tendencia a viajar por el mundo. Willy Fog, llaman al Sr. Alcalde; pero el señor hermano, yo pienso que le gana. Evidentemente, si en cada encargo que haga este Consejo de Gobierno a cualquier Empresa, para realizar cualquier tipo de programa, nos cuesta tanto dinero en realizar viajes para que se formen, no tendremos dinero, esta Comunidad Autónoma, para pagar la formación, el aprendizaje de aquellos que tienen que realizar un plan. Porque, evidentemente, si a un señor se le encarga un trabajo, es porque ya tiene, no conocimientos para realizarle, sino se le paga el dinero para que se forme, adquiera unos conocimientos y luego realice el trabajo.

Imagínense que esto es un tema pequeño. Pero si el Sr. Consejero de Economía, para el tema del PERCA, hubiese hecho lo mismo, aquí no hubiesen sido ocho millones de gastos, hubiesen sido 50 ó 60. Y si el tema de Industria, o algo así, se hubiese hecho lo mismo, contratar a alguien que tiene que aprender, que le pagamos eso, para que luego nos haga un trabajo, esto es totalmente demencial, totalmente ruinoso.

Desgraciadamente aquí se está haciendo algo totalmente fuera de lo previsto o de lo racional. En Sanidad, Sr. Consejero, se debía de haber empezado por conocer cual es la realidad sanitaria de Cantabria; con haber hecho una planificación de los problemas; con hacer un estudio de las necesidades y de los recursos. Es decir, saber cuál era el nivel de salud de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Después de eso, habría que haberse establecido un plan, unos motivos, unas prioridades, y después planificar en base a unos recursos.

Aquí se ha empezado a construir la casa por el tejado. Es un poco lo que los madrileños, o los vecinos de Madrid, veíamos cuando en Colón se empezada a hacer una casa, y veíamos que se empezaba a hacer por el tejado. Aquella casa fué la torre de Rumasa. Evidentemente, al poco tiempo las casas dónde están. Aquí con el Plan de Urgencias está pasando lo mismo. Y se están gastando unos recursos importantes, retirándolos de otros.

Y, evidentemente, Sr. Presidente, como se tomen actitudes como estas, encargarse proyectos y pagamos dinero para aquéllos que tienen que realizarlo se formen, estamos haciendo un grave perjuicio a Cantabria. Así los ciudadanos no comprenden el despilfarro. Yo le rogaría que tomara medidas en un futuro, para que no se produzca esto. Y que fuese usted consecuente, y yo espero que lo va a ser, con lo que usted dijo, de cuales son las prioridades en Sanidad, en su discurso de investidura. Usted dijo claramente que preconizaba un programa sanitario basado en la salud integral, y que primaría, preferentemente, la medicina rural. Afortunadamente nos ahorró el famoso Plan de Urgencias, que ya en viajes que nos está costando ocho millones, ya veremos cuanto nos cuesta cuando se lleve a término su instalación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, medio minuto nada más, también ha agotado su tiempo, si es para alguna puntualización. Desde ahí mismo, si quiere.

EL SR. HINOJAL: Para contestar muy rápidamente una serie de aseveraciones que poco tienen que ver, o poco, con la pregunta realizada. Lo que pasa es que se aprovecha con mucha astucia. Se creen que con mucha sabiduría, no, si eso ya nos lo esperábamos todo, pero con mucha astucia se hacen las cosas y una estrategia bien planteada. Ya lo sabía yo. Pero yo no puedo presentar aquí más que la pura y estricta sinceridad. Aquí no se trata de engañar a nadie, y después todo lo demás son cuestiones de criterios que son valorables para cada una de las partes.

Puedo decir, en primer lugar, que se ha contestado a todas las preguntas que ha hecho el Sr. Martín Silván que, por cierto, son muchas, muchísimas. Con preguntarlas directamente, lo que es ya sabido de sobra, si eso es control de la ejecución de este Gobierno, pues muy bien, que siga siendo así, pero que se sepa.

En segundo lugar, lo del desastre, esa es su opinión. Yo puedo asegurar aquí, públicamente, en esta Asamblea, ante esta Asamblea, que no es esa la opinión de su Director General, Ruiz Ocaña, de Sanidad. Y no es esa, ni mucho menos, la opinión del Ministro de Sanidad del Gobierno Central, Ernesto Llurch. Decir, por otro lado, que no hemos hecho más que pagar lo que se ha contratado y que así como otros contratos resulta que se hacen con otras empresas, como hacen ustedes con los auditores de Rumasa. ¿Cuánto habrán gastado en viajes esos señores auditores? Sr. Martín Silván. Lo que haya sido necesario. Hemos contratado únicamente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Vuelva al tema Sr. Consejero.

EL SR. HINOJAL: Bueno, por último decir que efectivamente, bueno, pues él puede pensar, y es su criterio, que sabemos bastante poco. Pues nosotros entendemos que sabemos bastante más que lo que sabe Martín Silván, el Sr. Martín Silván, en estos temas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. MARTIN SILVAN: Sr. Presidente, me permite el último minuto, por alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, se ha terminado.

EL SR. MARTIN SILVAN: Ha habido alusiones, he sido aludido...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No son alusiones, son contestaciones a las preguntas...

EL SR. MARTIN SILVAN: No solamente alusiones, sino descalificaciones en cuanto a mis conocimientos. Yo creo que he sido aludido en diversas ocasiones. Además el Consejero agotó su tiempo y se le ha dado oportunidad de intervenir, al igual que a mí se me debe permitir contestar a las palabras que ha vertido aquí el Consejero en su última intervención, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo lo que quiero advertir, tanto a Diputados preguntantes como Consejeros, que se lean el Reglamento, que los tiempos son limitados. Aquí no tiene las prerrogativas el Gobierno para contestar ilimitadamente y que se atengan a la contestación. En este momento que se me pide por Don Martín Silván una alusión es una contestación directa a una pregunta directa, y lo único que ha hecho es una apreciación de que su opinión es distinta a la de él, no creo que hay ninguna alusión ofensiva que sea necesario considerar.

EL SR. MARTIN SILVAN: Si me permite, Sr. Presidente, para explicarle por qué entiendo que se me ha aludido. En primer lugar ha afirmado de que yo tengo ya contestadas todas las preguntas por escrito, y evidentemente puedo demostrar ante la Cámara de que no tengo todas las preguntas por escrito, realizadas por este Diputado del Grupo Socialista, contestadas. Y segundo, ha hecho unas afirmaciones sobre si yo sé o no sé, que evidentemente sé muy poco de ésto, pero en fin es una información que yo pienso que es incorrecta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No es una incorrección, usted dirá que sabe mucho y el dirá que sabe poco

EL SR. MARTIN SILVAN: No, no, si yo digo que sé muy poco, pero...

EL SR. PRESIDENTE: Por favor no convirtamos esto en un diálogo, cuando le ha ofrecido que tiene todos los datos a su disposición, porque claro si se analiza la pregunta, resulta que la pregunta tiene, yo creo, cinco interrogantes. Se han respondido a todas distintamente.

Le ruego que se aguante usted los comentarios que tenga usted que hacer y cuando a usted le corresponda hablar, hable. Y se está todo el día y todas las sesiones haciendo comentarios que le voy a prohibir terminantemente o tendré que invitarle a que salga de la sala.

Sr. Secretario, pase al siguiente punto del orden del día

EL SR. MARTIN SILVAN: Sr. Presidente, insisto, mi protesta...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Constará en acta su protesta.

Sr. Diputado, Secretario, quiere leer el siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto n.º 10 "Pregunta n.º 35 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a la construcción de obras de acceso a fincas rurales de montaña, publicada en el BOA n.º 38, de 19-12-83".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Mi compañero de partido Esteban Solana, que viaja bastante, y no a cargo del plan de urgencia, me cuenta que en sus viajes a Francia pues descubre la maravillosa situación en que se encuentran los pastos de montaña del Sur de ese país, donde los ganaderos pueden subir con sus camiones, atender al ganado en toda época. Cosa que contrasta con la situación en la que se encuentran los pastos de montaña de nuestra región.

Es conocida en esta Cámara el interés que tiene el Partido Regionalista en potenciar, en potenciar la recuperación de esa inmensa masa de pastizales que tenemos repartido por toda la geografía regional. Pero somos conscientes de que la recuperación de esos pastizales pasa previamente por hacer una serie de

accesos a esas fincas de montaña, para que no nos encontremos con el hecho de que para hacer un viaje, imaginemos la situación que existía en el puerto de Sejos, donde la mancomunidad ha hecho unas vías particularmente, a cargo de su presupuesto, de acceso a esos puertos donde antes un señor desde Carmona tardaba siete horas en llegar a su ganado y siete horas en bajar. Tenía que correr con todos los riesgos de lo que le ocurriera al ganado, un animal enfermo allí se moría, un animal despeñado allí se desaprovechaba la carne e incluso en épocas de sequía pues ni se les puede suministrar ni agua, ni piensos, ni nada de nada. Por lo tanto, el plan de pastizales que nosotros vamos a presentar aquí, también una Ley en su día, tiene que ir precedida de un plan de acceso a las fincas de montaña.

Yo quisiera conocer del nuevo Consejero, qué opina de este tema que nosotros consideramos vital, para, a la vista de los planteamientos que nos haga, y para verlos concretados en los presupuestos de 1984, donde esperamos ver cantidades importantes reflejadas en los mismos, para atender esta necesidad, que va a desarrollar de una manera extraordinaria el ganado de montaña. A la vista de esa contestación pudiéramos presentar una proposición no de Ley, con una interpelación al Gobierno. Hoy simplemente nos conformamos con conocer cuál es la postura del nuevo Consejero sobre un tema tan vital para la región y para el sector ganadero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Silván): Muchas gracias Sr. Revilla.

Sr. Consejero, Don Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA: Sr. Presidente, Señorías: Con mucho gusto contesto a la pregunta que formula el Diputado Don Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, sobre previsiones de construcción de obras de acceso a fincas rurales de montaña.

Es indudable, en nuestra opinión, que uno de los frenos más importantes que impiden el aprovechamiento racional de los

recursos naturales de carácter agrario que tenemos en nuestra región es la deficiente infraestructura de que disponemos y de la que, por desgracia, padece nuestro campo. Y de forma especial las áreas de media y alta montaña. Circunstancias que en unas ocasiones limita de forma considerable las posibilidades e iniciativas humanas para la explotación de la tierra, y en otras se llega a situaciones límites en que la mano del hombre es incapaz de hacer nada por cambiar las situaciones primarias y naturales que tienen estas zonas y, por lo tanto, no se pueden incrementar las producciones de forma que pueda obtener una rentabilidad en el trabajo en estas áreas.

Esta situación es preocupante, máxime teniendo en cuenta la crisis general que estamos soportando y el incremento constante y desproporcionado de los costos de los "imput", es decir de todos aquellos medios de producción que tienen que adquirirse fuera de la explotación, y que cada día van a condicionar más, en nuestra opinión, por lo menos esta es nuestra opinión, no sé si será compartida, la explotación del ganado ligado a la tierra que tanto se habla de ella y que realmente es interesante. Es muy interesante, es muy necesaria y pensamos que los medios de producción, sobre todo los alimentos, a medida que vayamos progresando y sobre todo con nuestra entrada, en la prevista entrada a la Comunidad Económica Europea, se pondrán todavía más difíciles que están en estos momentos. Por lo tanto, el valor natural de la tierra adquiere, para nosotros, una importancia mucho más considerable todavía.

El problema de la falta de accesos, en unos casos, y la precariedad de los mismos, en otros muchos, no es un tema de reciente aparición, en mi opinión, sino que viene preocupando desde muy atrás. Y de ahí que al menos, yo pienso que los últimos años, y no me quiero apuntar yo el tanto, se haya venido haciendo un esfuerzo importante en este sentido para superarlo, aunque no haya sido suficiente, por descontado. Pues no solo carecemos de accesos a muchas fincas, y son las de media y alta montaña, que tienen capacidad potencial, eficiente, para incrementar nuestros censos de ganado y sus producciones, sino también, y esto es más

preocupante, no tenemos accesos a varios pueblos de nuestra geografía regional. Esto es más importante todavía.

En este sentido, y a título de ejemplo, yo quisiera decirle al Sr. Diputado que los años pasados, los últimos 3 ó 4 años pasados, con cargo a diferentes programas de los Organismos oficiales, de la propia Diputación, etc., como son los programas de Ordenación de Explotaciones, Concentración parcelaria, Mejora del medio rural, acciones de mejora de interés local, estoy diciendo solamente los epígrafes, los índices de estos programas. El Programa Forrajero Pratense, por ejemplo, se han construido entre caminos, accesos, pistas, etc.. en los últimos tres años unos 1.300 kilómetros de caminos y pistas. Ya le digo que yo no me conformo con esto. Considero que es una cifra importante pero desde luego muy insuficiente para las necesidades que tenemos.

En cuanto a previsiones de futuro, que es a lo que se refiere concretamente su pregunta, yo quiero decirle que se pretende mantener e impulsar los programas indicados, estos que acabamos de mencionar, con mayores dotaciones, por supuesto. Y además completarlos con otros nuevos que surgirán con las transferencias del ICONA, por ejemplo, que sabemos que están bastante avanzadas y las posibilidades que ofrece este organismo en la construcción de pistas, en la mejora de las existentes, en la dotación en los accesos a pastizales, etc. Todo esto, qué duda cabe, que nos va a impulsar y nos va a permitir impulsar en la actividad que se ha venido desarrollando.

Otro aspecto que nos puede facilitar el impulso de los accesos y caminos dentro de nuestras áreas de montaña es la puesta en marcha del plan de Ordenación de explotaciones de la zona de Reinosa, que acaba de publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, afortunadamente, y que se van a empezar a realizar los primeros estudios con objeto de establecer el programa a realizar, en el cual va una amplia red de caminos y este plan, creo recordar, actúa sobre cerca de 100.000 hectáreas. Son 11 municipios de la zona suroccidental de Cantabria y repito que acaba de publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado viernes.

Y también queda un programa que nosotros pretendemos impulsar en el área suroeste, en todo el área suroeste de Cantabria, que yo calculo que tiene, y lo sabe mucho mejor que yo el Sr. Diputado que la conoce posiblemente mucho mejor que yo, del orden de, supongo, del 30% de la superficie regional, más o menos. Entonces este programa, en esta zona se están haciendo cosas, pero se están haciendo cosas en mi opinión un poquito..., no están coordinadas debidamente. Yo creo que hay que potenciarlas, hay que coordinarlas y hay que dotarlas mejor. Y lo que pretendemos es hacer un amplio plan en todo el área suroeste que recoja todo aquello que ya se está haciendo y que se impulse con nuevas inversiones.

Con todos estos planteamientos deseamos, por tanto, realizar un gran esfuerzo, en el sentido de que el Diputado pregunta, con acciones e inversiones más cuantiosas en los años venideros.

El gran problema que se me plantea a mí ahora es contestarle con datos concretos que me gustaría hacerlo. Pero realmente no tengo exactamente el programa a cuatro años y escasamente tenemos el del próximo año, porque los presupuestos todavía no están aprobados. Yo le puedo decir que los detalles de este plan queremos exponerlos a través de este programa, queremos exponerlos a través del plan económico general de Cantabria, cuya finalidad y objetivo entiendo que es hacer patente y hacer , clarificar programas a corto y medio plazo, o por otras vías, otros medios que encontremos útiles en su momento. Pero, en todo caso, lo que sí hacemos patente al Sr. Diputado y a los miembros de esta Cámara es que los datos parciales que vayamos obteniendo están a su entera disposición. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Dos minutos le quedan, Sr. Revilla, si lo desea.

EL SR. REVILLA: Muy brevemente, decir que le vemos los

regionalistas a usted con muy buenas intenciones, tanto hoy como el otro día con lo de Guriezo. Lo que pasa que el otro día con lo de Guriezo dijo usted que estaban de acuerdo pero que iban a votar en contra. Menos mal que luego el Grupo no le respaldó, y no lo aprobaron.

En fin, le vemos con muy buenas intenciones, pero yo creo que usted tiene que forzar al Consejo de Gobierno para que ya en estos presupuestos del 84 se incremente sustancialmente la cantidad. Y yo le voy a dar, por ejemplo, una pista donde usted puede, por ejemplo, rascar dinero para meterlo en esto de los caminos. Como está muy de moda hablar aquí de los gastos de publicidad pues mire, por ejemplo: todos esos gastos que se hacen de la revista, de propaganda, con que se inaugura una bombilla en un pueblo, con que tal. Y por ejemplo, todos estos viajes que se hacen a Suecia, pues que se hagan un poco más cerca ¿no?. Por ejemplo, aquí, al Sur de Francia, que debe de haber también algo que aprender, no tan lejos ¿no?. Y, en fin, por ahí se pueden... Bueno los sueldos, por ejemplo, de la gente. Los sueldos que el año pasado se lo subieron de un año a otro en un 50%, en el caso de algunos señores, y otros hasta el ciento y pico. Hay se puede rascar tranquilamente ciento y pico millones de pesetas y eso ya sería para este año 1984 un buen detalle. Porque seguramente cuando usted plantee todas esas cantidades le van a decir que no hay. Entonces usted diga que es más importante esto de los caminos que todos esos viajes, que los anuncios en la prensa, que todas esas dietas, etc, etc. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Revilla.

¿Alguna puntualización?

Medio minuto.

EL SR. DE LA HERA: Agradecer al Sr. Revilla las palabras que me ha dirigido, que se lo agradezco de verdad y que me perdone por el día pasado porque mi intención no era ir en contra de la

proposición no de Ley, sino todo lo contrario. Lo que pasa que como soy nuevo, pues posiblemente cometí alguna incorrección. Pero si usted repasa el texto de mi intervención, le era totalmente favorable a cuanto usted decía. Y de esa forma se explica que el Grupo Popular votó a favor de la propuesta.

También recojo sus indicaciones sobre la posibilidad de sacar dinero y puede estar seguro que haré lo posible porque se incrementa sustancialmente las dotaciones para estas acciones. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado, el punto siguiente del Orden del día, por favor.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto n.º 11.- Pregunta n.º 23 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a establecimiento del escudo e himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOA n.º 27, de 3-11-83.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Bueno esta pregunta es tan vieja que sí, qué se yo que habrá pasado desde entonces porque está formulada el día 2 de noviembre y sale ahora. Y ya no sé si tiene actualidad en los términos en que estaba planteada en aquellos momentos. Yo he leído por ahí cosas en la prensa

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Revilla): Perdone Sr. Revilla, quiero decirle que si la presentó en noviembre y no ha salido hasta ahora en el orden del día ha sido porque usted mismo ha elegido su inclusión ahora.

EL SR. REVILLA: Sí, sí, pero creo que hay una razón.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Recordárselo.

EL SR. REVILLA: No hay plenos suficientes como para ir metiendo todas las preguntas. Y yo tengo que preguntar antes por los caminos de acceso a las montañas que por un himno, porque lo considero más importante. Hay una prioridad en los temas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

EL SR. REVILLA: Bien, lo que nos gustaría saber, a esta pregunta no se quien es el que puede contestar, supongo que será el Consejero de Cultura. En realidad lo que queremos saber es que está pasando con estas reuniones sobre el himno y el escudo de la región. Que no sé quienes lo están haciendo y yo creo que antes que se haga oficial este tema, no vaya a ser que nos veamos sorprendidos con una música rock o con una sardana, y con un escudo que no tiene nada que ver con esta región. Quisiéramos saber quien está trabajando sobre ese asunto, qué opiniones se están recabando y que, por supuesto, antes de que pase a un folleto, y antes que se grabe en un estudio la musiquilla, pues que la escuchemos aquí para ver si nos parece bien a todos ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra. Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA: Sr. Revilla, Sr. Presidente, Señorías: La pregunta que formula su Señoría, pienso que en parte podía usted tener la contestación si, según mis noticias, las reuniones que ha celebrado la Comisión de Expertos para el escudo, y a la cual me parece que hemos sido invitados todos los Grupos si hubiéramos asistido. Yo como portavoz del Grupo ví la notificación. Mis noticias eran que estábamos invitados todos. De todas las maneras esa es una anécdota.

El tema es que hay una Comisión, hace tiempo trabajando, ha celebrado varias reuniones, hay unos expertos en historia. La comisión la forman Doña Carmen González Echegaray y el Sr. Casado Soto y el Sr. García Oliva, como expertos en heráldica, mejor

dicho. Esta Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, ha llegado a la creación de un escudo. En el escudo se ha intentado recoger la historia y la heráldica propia de Cantabria, sin motivaciones políticas, en absoluto, ni circunstancias del momento, para que resulte un escudo que pueda ser aceptado por todos, sin ninguna connotación. En este aspecto ya ha sido aprobado el Proyecto de Ley en el Consejo de Gobierno y ha sido remitido ó está en trámite de remisión a la Asamblea para su estudio y enmienda, trámite de enmienda si hubiera alguna. Y por tanto que pase a ser el escudo oficial.

En cuanto al himno, pues, esto va un poco más despacio. Se han hecho algunos estudios y algunos sondeos en cuanto a la aceptación que podría tener el himno a la montaña, declarado oficial por la Diputación hace 50 años, como himno de la montaña. Y que es el himno del maestro Juan Guerrero Urresti. Hay la autorización de la familia del compositor para utilizar este himno como himno de Cantabria, si se llegase a declarar oficial. Parece ser que, bueno de hecho están confeccionados unos retoques de la letra, actualizándola a la denominación que en estos momentos tiene la región y esto es algo que en su momento también, pues yo no sé si habrá que hacer una audición o habrá que entregar una partitura a cada señor Diputado. Pero evidentemente vendrá a esta Asamblea como Proyecto de Ley una vez que el Consejo de Gobierno se decida, porque la verdad no quisiéramos que nos pasara lo que ha pasado en alguna otra Autonomía donde el himno ha sido un poco motivo de general regocijo y de chacota.

Evidentemente, yo quisiera terminar con una consideración seria. Cuando se redactó el Estatuto, un servidor fué una de las personas que propuso la inclusión de este apartado 3) referido al escudo y al himno. Yo entiendo que los símbolos mueven a los pueblos muchísimo más, a veces, que cosas reales. Y que los símbolos tienen mucho de poesía, y que esa poesía es la que moviliza los espíritus y moviliza y une y forma conciencia de región en las gentes de toda condición. Yo espero que si se dice que una canción es el mejor apoyo para marchar, espero que este

símbolo de la bandera, del escudo perdón, y este símbolo, esta canción del himno, sean el mejor apoyo para que todas las mujeres y hombres de Cantabria marchemos por el camino del trabajo, por el camino del desarrollo, por el camino del esfuerzo común que, en definitiva, será marchar por el camino, mejor dicho, por la ruta ancha del camino de España en beneficio de todos los ciudadanos de este país.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Calzada.

Quedan dos minutos.

EL SR. REVILLA: Bien, no se me ha aclarado algo que parece que está en el ambiente de la calle, y es que ya está más o menos consensuado, si es que está consensuado, y adelanto que voy a oponerme a que en el escudo de Cantabria siguen apareciendo esas dos caras allí, en el escudo, por tres razones que voy a explicar. En primer lugar porque esas caras que aparecen en el escudo son las del escudo de Santander. En segundo lugar, porque me parece un poco macabro esas dos caras sin cuello que se han puesto ahí en el escudo. Y tercero porque todos nosotros hemos escuchado en la Universidad, en la mili, cómo se dice santanderino-dos caras. Nos obligaba a contestar siempre, sí, la de papá y la de mamá, al que nos lo decía. Pero realmente el origen de eso de las dos caras está en este escudito que al ver en el escudo de Santander las dos caras dicen que los de Santander somos de dos caras. Como éste ya no es de Santander, sino de Cantabria, yo pido que se diferencie, que se haga notar que el escudo de Cantabria nada tiene que ver con el de la ciudad de Santander, y que se quiten esos dos señores ó esos dos santos del escudo y se sustituya por otra cosa más cántabra, más racial que esos dos señores que están ahí degollados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Le queda un minuto.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente: Yo le quisiera decir al Sr.

Revilla que está en un error y es una pena. Porque a veces para hablar hay que intentar un poco documentarse. El escudo con las dos cabezas no es el escudo de Santander, es el escudo del Obispado de la Provincia de Santander que aparece en el escudo de Cabezón de la Sal y aparece en el de San Vicente de la Barquera y aparece en una serie de escudos de estos Ayuntamientos. Aparece en una serie de escudos de Ayuntamientos y si en alguno me equivoco los señores historiadores dicen lo siguiente: pues bien, para simbolizar la unión jurisdiccional eclesiástica del Obispado que tenía su sede en Santander, el tercer Obispo de la Diócesis, Rafael Tomás Menéndez Luarca, nombró en 1791 a los patronos de la ciudad santos Emeterio y Celedonio, patronos de la totalidad del Obispado. Siendo esta la razón de que a partir de entonces fueran apareciendo, primero esporádicamente sus cabezas, no sólo en el escudo de Santander, sino también en el de otros lugares de la Provincia. Esto lo dice una Comisión de historiadores, el Sr. Casado Soto, la Sra. Carmen González Echegaray y el Senador Mario García Oliva.

Señores, esto es un tema de expertos, y su Señoría puede estar o no conforme, para eso va a venir aquí a discusión y a período de enmienda. Pero lo que no puede decir su Señoría es que son los patronos de Santander y las cabezas del escudo de Santander. Ahí demuestra su supino desconocimiento de la cuestión. Nada más y muchas gracias.

EL SR. REVILLA: Si las razones es que son del Obispado, razón de más para oponerme y que lo vote favorablemente el Sr. Linares, pero no el Partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdonen un momento, como se ha dicho aquí no se trata de que aquí el escudo y el himno vengán consensuados, pues para eso tendrían que intervenir los diversos grupos. Como ha dicho el Vicepresidente todos los Grupos han sido invitados a participar en esa Comisión, pues yo le invito a que vaya a esa Comisión y estudien el tema, se dejen llevar por los expertos ó hagan el invento que les parezca más conveniente en representación de Cantabria.

Se da por terminada la sesión, y se levanta.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos)
